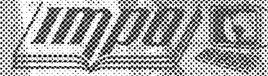
Año XCVIII - Montevideo, miercoles 21 de mayo de 2003 - Nº 26.259

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.259 - Montevideo, miércoles 21 de mayo de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 392

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TURISMO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 593/003

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(1.317)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Gonzalo González habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 16 de mayo de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 16 de mayo de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Martín Aguirrezabala.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 565/003

Establécese el Consulado General de la República en la ciudad de Shanghai, República Popular China, con jurisdicción en dicha ciudad, y las Provincias de Jiangsu, Zhejiang y Anhui.
(1.289*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: la voluntad de los Gobiernos de la República y de la República Popular China de desarrollar aún más las relaciones de amistad que unen a ambos países;

RESULTANDO: I) que con fecha 15 de agosto de 2002, el Gobierno de la República presentó la propuesta de acuerdo al Gobierno de la República Popular China para el establecimiento de un Consulado General con sede en la ciudad de Shanghai;

II) que con fecha 26 de agosto de 2002, el Gobierno de la República Popular China respondió con una nota del mismo tenor, confirmando el acuerdo para el establecimiento de un Consulado General de la República en Shanghai, con jurisdicción en dicha ciudad y en las Provincias de Jiangsu, Zhejiang y Anhui;

CONSIDERANDO: que la apertura de dicha oficina consular contribuirá a profundizar aún más las relaciones entre ambos países, con particular énfasis en las económico-comerciales;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo establecido por el art. 3º del Decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y por el Decreto 678/978 de 5 de diciembre de 1978;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado General de la República en la ciudad de Shanghai, República Popular China, con jurisdicción en dicha ciudad, y las Provincias de Jiangsu, Zhejiang y Anhui.

2º.- Cométense al Ministerio de Relaciones Exteriores, las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral precedente.

3º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 566/003

Procédese al cierre de la investigación cuya apertura de oficio dispusiera la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2001, relativa a la existencia de dumping en las operaciones de exportación hacia Uruguay de aceites comestibles refinados de origen vegetal, originarios de la República Argentina.
(1.290*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: El numeral 5 de la Resolución 949/001 de fecha 19 de julio de 2001, que encomienda a la Dirección Nacional de Industrias "la evaluación respecto de la configuración de los extremos que justifiquen la iniciación de oficio de una investigación por presunto dumping en las operaciones de exportación hacia Uruguay de aceites comestibles refinados puros de origen vegetal, originarios de la República Argentina".

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Industrias evaluó los extremos planteados en la resolución anterior.

II) Que mediante Resolución de fecha 15 de noviembre de 2001, se dispuso la apertura de oficio de la investigación correspondiente.

III) Que con posterioridad a la apertura de investigación se invitó a las partes interesadas, por intermedio de la remisión de cuestionarios, a realizar sus correspondientes ofrecimientos de prueba.

IV) Que se realizaron verificaciones in situ en aquellas empresas que presentaron la información necesaria y que aceptaron la realización de la misma.

V) Que quince días previos al vencimiento del plazo de la etapa probatoria de la Investigación, se convocó a las partes interesadas a una Audiencia Final en la cual se les informó de los hechos fundamentales.

CONSIDERANDO: I) Que según lo informado por la División Defensa Comercial y Salvaguardias (en adelante DDCS) de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en base a la documentación analizada, surgen los siguientes elementos:

I.1) Margen de dumping: El margen de dumping fue determinado sobre la base de diferente información dependiendo de lo aportado por las empresas y su disposición para la verificación. En el caso de las firmas Molinos Río de la Plata S.A., Refinerías de Maíz S.A.I.C.F., Tanoni Hermanos S.A. y Aceitera Martínez S.A. el margen de dumping se determinó sobre la base la información presentada por las empresas durante la investigación que pudo ser verificada. En el caso de las firmas Arcor S.A.I.C., Aceitera General Deheza S.A., Nidera S.A. y Molinos Cañuelas S.A., se debió recurrir al criterio de la mejor información disponible, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 44 y el Capítulo II del Título II del Decreto 142/996. Los motivos que llevaron a utilizar el criterio de la mejor información disponible se incluyen en el Anexo 1, el cual es considerado parte integrante del presente decreto.

Los márgenes de dumping ponderados a los que se arribó fueron los siguientes:

EMPRESA	*MARGEN DE DUMPING PROMEDIO*
MOLINOS RIO DE LA PLATA	-3.82%
ACEITERA MARTINEZ	3.47%
TANONI HNOS	-6.11%
REFINERIAS DE MAIZ	11.80%
ARCOR	38.09%
ACEITERA GENERAL DEHEZA	42.36%
NIDERA	49.78%
MOLINO CAÑUELAS	35.77%

I.2) Análisis de daño: Se analizó el volumen de las importaciones a precios de dumping, el efecto de las mismas sobre los precios, todos los factores que se enumeran en el artículo 23 del Decreto 142/996 y otros factores que fueron identificados como posibles causantes de daño a la industria nacional. Conforme al análisis de daño realizado, se determina la existencia de daño a la producción nacional y se concluye que existe relación de causalidad entre el daño causado a la industria nacional y las importaciones provenientes de la República Argentina a precios de dumping.

I.3) Determinación de los derechos antidumping: Los derechos antidumping sugeridos por la Autoridad de Aplicación fueron determinados tomando en consideración el principio del Lesser Duty, contemplado en el párrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, aprobado por la 16.671 de 13 de diciembre de 1994.

II) Que con fecha 14 de marzo de 2003 el Director Nacional de Industrias dictaminó favorablemente respecto a la procedencia del cierre de la investigación, con aplicación de medidas antidumping.

III) Que la Comisión Asesora Interministerial considera que existen suficientes elementos de prueba de existencia de dumping y de daño causado por aquel, no mereciéndole observaciones los derechos antidumping que resultan de los cálculos efectuados por la Dirección Nacional de Industrias.

ATENTO: a lo expresado, a lo dispuesto por el "Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General del GATT de 1994" aprobado por la Ley 16.671 de 13 de diciembre de 1994, y el Decreto 142/996 de 26/4/996, arts.2 inc. A, 29 a 34, 128 y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Procédase al cierre de la investigación cuya apertura de oficio dispusiera la Resolución de 15 de noviembre de 2001, relativa a la existencia de dumping en las operaciones de exportación hacia Uruguay de aceites comestibles refinados puros de origen vegetal, originarios de la República Argentina, con aplicación de derechos antidumping.

2º.- Fíjase para las operaciones de exportación hacia la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY de aceite comestibles refinados puros de origen vegetal, originarias de la REPUBLICA ARGENTINA, las que se despachan a plaza por las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR N.C.M. 1507.90.11.00, 1515.29.10.00 y 1512.19.11.00, los siguientes derechos específicos por litro por empresa.

EMPRESA	*US$/LT*
MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	-
ACEITERA MARTINEZ S.A.	0.02 Dos centavos de dólar estadounidense por litro
TANONI HNOS S.A.	-
REFINERIAS DE MAIZ S.A.I.C.F.	0.08 Ocho centavos de dólar estadounidense por litro
ARCOR S.A.I.F.	0.16 Dieciséis centavos de dólar estadounidense por litro
ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	0.26 Veintiséis centavos de dólar estadounidense por litro
NIDERA S.A.	0.21 Veitiún centavos de dólar estadounidense por litro
MOLINO CAÑUELAS S.A.	0.19 Diecinueve centavos de dólar estadounidense por litro
OTROS EXPORTADORES	0.26 Veintiséis centavos de dólar estadounidense por litro

3º.- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, se aplicará lo dispuesto por el art. 107º del Decreto 142/996, de acuerdo al cual en caso de que se solicite, se procederá a una revisión sumaria a los efectos de determinar el margen de dumping para aquellos productores que no hayan exportado el producto en cuestión al Uruguay durante el período de investigación y puedan demostrar no tener relación con los productores o exportadores comprendidos en la investigación y sujetos a los derechos antidumping aplicados a ese producto.

4º.- La presente Resolución comenzará a regir partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial y tendrá vigencia por el término de tres (3) años.

5º.- Publíquese en el Diario Oficial y pase a la Dirección Nacional de Industrias, para su notificación a los interesados y demás efectos.

BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, DIDIER OPERTTI, JUAN BORDABERRY, GONZALO GONZALEZ.

ANEXO 1

DEFINICION DE MEJOR INFORMACION DISPONIBLE:

El párrafo 8 del artículo 6 del Acuerdo Antidumping regula el uso de "los hechos de que se tenga conocimiento" por una autoridad investigadora en una investigación antidumping. La citada disposición estipula lo siguiente:

"En los casos en que una parte interesada niegue el acceso a la información necesaria o no la facilite dentro de un plazo prudencial o entorpezca significativamente la investigación, podrán formularse determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas, sobre la base de los hechos de que se tenga conocimiento..."

Existen por lo tanto tres motivos por los cuales se puede recurrir a la mejor información disponible: cuando la parte interesada: 1) niegue el acceso a la información necesaria, 2) no facilite la información necesaria dentro de un plazo prudencial, 3) entorpezca significativamente la investigación.

Los recaudos que deben seguirse al momento de recurrir a la mejor información disponible, están contenidos en el Anexo II del Acuerdo Antidumping. Se procede a transcribir aquellos párrafos que se consideran más relevantes a los efectos de la presente investigación.

El párrafo 3 del Anexo II establece lo siguiente:

"Al formularse las determinaciones deberá tenerse en cuenta toda la información verificable, presentada adecuadamente de modo que pueda utilizarse en la investigación sin dificultades excesivas, facili-

tada a tiempo y cuando proceda, en un medio o lenguaje informático que hayan solicitado las autoridades"

El párrafo 6 del Anexo II establece lo siguiente:

"Si no se aceptan pruebas o informaciones, la parte que las haya facilitado deberá ser informada inmediatamente de las razones que hayan inducido a ello y deberá tener oportunidad de presentar nuevas explicaciones dentro de un plazo prudencial, teniendo debidamente en cuenta los plazos fijados para la investigación."

El párrafo 7 del Anexo II establece lo siguiente

"Si las autoridades tienen que basar sus conclusiones, entre ellas las relativas al valor normal, en información procedente de una fuente secundaria, incluida la información que figure en la solicitud de iniciación de la investigación deberán actuar con especial prudencia".

Unicamente en caso de tenerse en consideración los puntos anteriores, conjuntamente con las restantes disposiciones del Anexo II puede recurrirse a la mejor información disponible.

EMPRESAS EN LAS CUALES SE UTILIZO EL CRITERIO DE MEJOR INFORMACION DISPONIBLE

El principio de la mejor información disponible se utilizó en el caso de cuatro empresas, detallándose a continuación los motivos que llevaron en cada caso a optar por dicha metodología.

A- Molino Cañuelas SA

Esta empresa no contestó el cuestionario a los exportadores, con lo cual se configura uno de los motivos para basarse en la mejor información disponible: "que la parte interesada 1) niegue el acceso a la información necesaria"

B- NIDERA SA

El cuestionario a los exportadores presentado por esta empresa presentaba importantes deficiencias, ante lo cual fue necesario recurrir a información complementaria, de acuerdo con lo que se detalla a foja 5087. Dicha información era de carácter esencial para la determinación del margen de dumping a partir de la información presentada por la empresa, debido a que no se disponía de datos generales sobre la empresa, del estado de resultados de la empresa ni el estado de resultados desagregado para el producto investigado, no se tenía información sobre los costos de producción y no se podía identificar a qué correspondían los cuadros enviados en el cuestionario ya que los mismos no tenían títulos que permitieran identificarlos.

La información solicitada fue entregada recién diez días antes de la fecha de la Audiencia Final, no habiendo por tanto existido tiempo suficiente para procesarla y verificarla, siendo que la misma les fue solicitada con fecha 16 de abril y reiterada con fecha 7 de agosto, con lo cual la entrega de la misma fue ocho meses después de solicitada.

Por lo antedicho, se recurrió a la mejor información disponible en función del siguiente criterio: "que la parte interesada... 2) no facilite la información necesaria dentro de un plazo prudencial"

En lo que se refiere a la notificación a la empresa sobre la relevancia de la información solicitada, y la posibilidad de que se recurra a la mejor información disponible, la misma le fue indicada en la nota de fecha 7 de agosto mencionada anteriormente.

C- ARCOR Y ACEITERA GENERAL DEHEZA

Ambas empresas se consideran juntas debido a que el motivo por el cual se recurrió a la mejor información disponible fue el hecho de que la información presentada por las mismas no pudo ser verificada. En el caso de la empresa ARCOR, la misma no aceptó la realización de dicha verificación. En el caso de la empresa ACEITERA GENERAL DEHEZA, no aceptó la fecha propuesta por la Autoridad de Aplicación, solicitando la realización de la misma en una fecha inviable de acuerdo con los plazos de la investigación.

El numeral 6 del párrafo 6 del Acuerdo Antidumping establece que "salvo en las circunstancias previstas en el párrafo 8, las autoridades, en el curso de la investigación, se cerciorarán de la exactitud de la información presentada por las partes interesadas en la que basen sus conclusiones".

De acuerdo con lo que se establece en el artículo anterior, la comprobación de la "exactitud de la información presentada" es un requisito impuesto por el Acuerdo Antidumping. Las verificaciones in situ, que están autorizadas y contempladas por el Acuerdo es uno de los mecanismos de que dispone una Autoridad de Aplicación para lograr el cometido impuesto, y para cierta clase de información es el único.

Se entiende que la no aceptación de una verificación solicitada por la Autoridad de Aplicación habilita a cuestionar la "veracidad" de la misma y por lo tanto a desestimarla para las determinaciones.

Aceitera General Deheza y ARCOR no pudieron ser verificadas, lo cual es considerado un requisito fundamental por esta Autoridad de Investigación para aceptar información presentada. Lo anterior es consistente con el párrafo 3 del Anexo II del Acuerdo Antidumping que establece que *"Al formularse las determinaciones deberá tenerse en cuenta toda la información verificable"*. Se configura por lo tanto uno de los motivos para basarse en la mejor información disponible: "que la parte interesada 1) niegue el acceso a la información necesaria"

En lo que respecta a la notificación sobre los efectos de no aceptar la verificación, la autoridad de aplicación informa en cada paso a las partes interesadas aquellos aspectos que no son obvios en sus consecuencias. La no realización de la verificación in situ, y por lo tanto la imposibilidad de cerciorarse de la "exactitud de la información presentada", impide que la misma adquiera carácter probatorio y por lo tanto determina que la información presentada no pueda ser considerada a los efectos de la presente investigación.

Debe tenerse presente asimismo que en este caso en particular no se trata de información que la Autoridad de Aplicación tenga la iniciativa de desechar, sino que es la parte interesada la que niega un requisito esencial para que determinada información adquiera carácter probatorio. No es este el caso que a nuestro entender contempla el párrafo 6 del Anexo II del Acuerdo Antidumping.

La posición de la Autoridad de Aplicación, respecto a que la verificación era un elemento imprescindible para la utilización de la información presentada por las partes fue comunicada en la determinación preliminar, de fecha 19 de noviembre de 2002: "Determinación preliminar. Por otra parte, en la presente investigación se plantea la dificultad de que la Autoridad de Aplicación evalúa que es pertinente la realización de verificaciones *in situ* de la información suministrada por las partes antes de proceder a su aceptación (estamos hablando aquí de aceptación en el sentido de dar a la información el carácter de veraz, en el marco de la investigación)"

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Resolución 567/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CADES S.A.
(1.291)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **CADES S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **CADES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

5
Resolución 568/003

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ARQ. N. USERA S.A.
(1.292)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **ARQ. N. USERA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **ARQ. N. USERA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

6
Resolución 569/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ATMA S.A.
(1.293)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **ATMA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **ATMA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

7
Resolución 570/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ACTUAL FORM S.A.
(1.294)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **ACTUAL FORM S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **ACTUAL FORM S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

8

Resolución 571/003

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DISTRILAN LTDA.
(1.295)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **DISTRILAN LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 30 (treinta), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 30 (treinta) trabajadores de la firma **DISTRILAN LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

9

Resolución 572/003

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CYANGU S.A.
(1.296)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **CYANGU S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **CYANGU S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

10

Resolución 573/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DANUK S.A.
(1.297)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **DANUK S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 19 (diecinueve) trabajadores de la firma **DANUK S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

11
Resolución 574/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DOMINGO VIDAL.
(1.298)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **DOMINGO VIDAL** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **DOMINGO VIDAL** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

12
Resolución 575/003

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EDMUNDO F. ZABALA RUIZ DIAZ.
(1.299)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **EDMUNDO F. ZABALA RUIZ DIAZ** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **EDMUNDO F. ZABALA RUIZ DIAZ** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

13
Resolución 576/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FELITTI Y CAMEJO S.A.
(1.300)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **FELITTI Y CAMEJO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **FELITTI Y CAMEJO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

14

Resolución 577/003

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FILSO S.A.
(1.301)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **FILSO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la firma **FILSO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

15

Resolución 578/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INSUR S.R.L.
(1.302)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **INSUR S.R.L.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 28 (veintiocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 28 (veintiocho) trabajadores de la firma **INSUR S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

16

Resolución 579/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ISAAC DODEL E HIJOS S.A.
(1.303)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **ISAAC DODEL E HIJOS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 15 (quince) trabajadores de la firma **ISAAC DODEL E HIJOS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

17
Resolución 580/003

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JOSE BEDNARIK E HIJOS S.R.L. (1.304)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **JOSE BEDNARIK E HIJOS S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **JOSE BEDNARIK E HIJOS S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

18
Resolución 581/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LEMU S.A. (1.305)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **LEMU S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **LEMU S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **LEMU S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

19
Resolución 582/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MELIAN S.A. (1.306)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **MELIAN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **MELIAN S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **MELIAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se

liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

20
Resolución 583/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MENASCHE S.A.
(1.307)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **MENASCHE S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **MENASCHE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

21
Resolución 584/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NI-MAR LTDA.
(1.308)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **NI-MAR LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **NI-MAR LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

22
Resolución 585/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRILI S.A.
(1.309)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **PRILI S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **PRILI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

23

Resolución 586/003

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PONZONI S.R.L.
(1.310)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **PONZONI S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 25 (veinticinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 25 (veinticinco) trabajadores de la firma **PONZONI S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

24

Resolución 587/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ROBERTO LOVERA VIDAL.
(1.311)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **ROBERTO LOVERA VIDAL** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **ROBERTO LOVERA VIDAL** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

25

Resolución 588/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ROVELLI LTDA.
(1.312)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **ROVELLI LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **ROVELLI LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

26

Resolución 589/003

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RUBIO SICA HNOS. S.A.
(1.313)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **RUBIO SICA HNOS. S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **RUBIO SICA HNOS. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

27

Resolución 590/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VERINEL S.A.
(1.314)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **VERINEL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **VERINEL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

28

Resolución 591/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VINDELUZ S.A.
(1.315)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **VINDELUZ S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **VINDELUZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **VINDELUZ S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

29
Resolución 592/003

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VICENTE FARINA.
(1.316)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de **VICENTE FARINA** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **VICENTE FARINA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE TURISMO

30
Resolución 561/003

Modifícase el numeral 8 de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2002, estableciéndose que el plazo otorgado a la empresa VIDAPLAN S.A. para realizar las inversiones con beneficios, se extenderá hasta el 31 de enero de 2004.
(1.286*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de mayo de 2003

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2002.

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001, el proyecto de inversión presentado por la empresa VIDAPLAN S.A. para la remodelación del Hotel y Casino La Barra.

CONSIDERANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2002 se estableció que el plazo otorgado a la empresa VIDAPLAN S.A. para realizar las inversiones con beneficios, se extenderá hasta el 31 de marzo de 2003.

II) Que VIDAPLAN S.A. solicita extensión en el plazo de exoneración de las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por el Decreto 124 001 del 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Modifícase el numeral 8 de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2002, a fin de establecer que el plazo para realizar las inversiones con los beneficios establecidos se extenderá hasta el 31 de enero de 2004.

2.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Turismo a sus efectos.
HIERRO LOPEZ, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

31
Resolución 562/003

Amplíase el listado de bienes de activo fijo a adquirir en plaza destinados al equipamiento del HOTEL CORPORATION OF URUGUAY S.A. que obra adjunto a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 2002.
(1.287*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de mayo de 2003

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 2001.

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001, el proyecto de inversión presentado por la empresa H.C.U. S.A. - HOTEL CORPORATION OF URUGUAY S.A. para la construcción de un casino con sus correspondientes salas de juego y demás dependencias.

CONSIDERANDO: I) Que la firma H.C.U. S.A. - HOTEL CORPORATION OF URUGUAY S.A. solicita ampliación del listado de bienes de activo fijo a adquirir en plaza destinados al equipamiento, que obra adjunto a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 2002.

II) Que también solicita trasposición de importación a plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento por valor de U$S 400.000 (dólares americanos cuatrocientos mil).

III) Que asimismo peticiona la trasposición del monto imponible correspondiente a la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados a la obra civil, al crédito por el IVA en la adquisición de bienes y servicios en plaza, con el mismo destino, por un valor de U$S 250.000 (dólares americanos doscientos cincuenta mil).

IV) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por el Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Sustitúyense los numerales 2) al 6) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 2001, por los siguientes:

"2) Autorízase a la empresa H.C.U. S.A. - HOTEL CORPORATION OF URUGUAY S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º Inciso a. del Decreto Nº 124 001, otorgamiento de un crédirto por el Impuesto al Valor Agregado a la adquisición de bienes y servicios en plaza, destinados a la construcción, mejora o ampliación (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U$S. 1:718.876 (dólares americanos un millón setecientos dieciocho mil ochocientos setenta y seis)."

"3) Autorízase a la empresa H.C.U. S.A. - HOTEL CORPORATION OF URUGUAY S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso b. del Decreto Nº 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados a la construcción, mejora o ampliación (infraestructura y obra civil), cuyo listado obra anexo a la presente y forma parte de la misma, por hasta un monto imponible de U$S 297.957 (dólares americanos doscientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y siete)."

"4) Autorízase a la empresa H.C.U. S.A. - HOTEL CORPORATION OF URUGUAY S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el articulo 3º inciso e, del Decreto Nº 124 001, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado a la adquisición en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente y forma parte de la misma, por hasta un monto imponible de U$S 470.000 (dólares americanos cuatrocientos setenta mil)."

"5) Autorízase a la empresa H.C.U. S.A. - HOTEL CORPORATION OF URUGUAY S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso f. del Decreto Nº 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente y forma parte de la misma, por hasta un monto imponible de U$S 775.508 (dólares americanos setecientos setenta y cinco mil quinientos ocho)".

"6) Autorízase a la empresa H.C.U. S.A. - HOTEL CORPORATION OF URUGUAY S.A. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes de la obra civil e infraestructura por hasta un monto imponible de U$S 297.957 (dólares americanos doscientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y siete) y a los bienes de activo fijo destinados al equipamiento por hasta un monto imponible de U$S 775.508 (dólares americanos setecientos setenta y cinco mil quinientos ocho), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso g. del artículo 3º del Decreto Nº 124 001."

2.- Sustitúyense los listados de equipamiento que obran anexo a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 2002, por los que obran anexos al presente.

3.- Vuelva al Ministerio de Turismo a sus efectos.
HIERRO LOPEZ, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

H.C.U.

Listado de bienes de Obra Civil Importados

Techos
Pisos
Zócalos
Revestimientos
Mármoles y granitos
Instalación Sanitaria
Instalación Eléctrica
Instalación Termomecánica
Planta de Tratamiento

Listado de Equipamiento Importado

Materiales de Juegos	Cantidad
Mesas de Ruleta	4
Cilindro c lector	1
Mini mesas Punto y Banca c 8 asientos	2
Mesas de Black Jack	2
Máquinas de azar	80
Máquinas cuenta monedas chicas	2
Sistema On Line para 75 máquinas	1
Bases p máquinas	30
Sillas p máquinas	20
Precintos numerados	20000
Circuito Cerrado de TV y Seguridad	
Sistema video manager	1
Consola de operación	1
Camara programable	11
Camara fija	30
Lente varifocal	30
Soporte para camara	30
Monitor color	8
Multiplexor color	2
Video grabador	21
Caja de unión	2
Equipamiento de cocina	
Mostrador refrigerado	2
Estante simple de amurar	1
Cocina modular gas	1
Duchador K.50 1 agujero mesa	1
Lavavajilla	1
Cafetera automatica	1
Molinillo de café	1
Iluminación	
Luminaria decorativa colgante (maquinitas)	4
luminaria I Guzzini (general)	40
Araña decorativa (Ruleta)	10
Araña decorativa (Black Jack)	4
Araña decorativa (Punto y Banca)	2
Aplique de pared (Murales)	60
aplique de pared decorativo (Baños)	30
Proyector de interior (Restaurante)	40
Luminaria de embutir en cielorraso (Administración)	100
Luminaria de Adosar estanca (Pasarela Técnica)	50
Luminaria de empotrar en piso (Exteriores)	30
Spot de exterior (Exterior)	50

Listado Equipamiento Plaza

Equipamiento Bar	Cantidad
Mesas de Bar	6
Sillas de Bar	24
Banquetas para Bar	7
Mostrador refrigerado	1
Estante simple de amurar	2
Tapa mesada inoxidable	3
Tostador	1
Freidora electrica	1
Campana Mural	1
Estante inclinado canastos y vasera	1
Estanteria	1
Fabricadora de hielo compacta	1
Tapa mesada cocktelera	1
Salas de Juego	
Banquetas para Maquinas de Juegos	45
Sofas individuales Sala Ruletas	4
Mesa Baja	1
Máquinas cuenta monedas grandes	2
Balanza hasta 6 kg.	1
Balanza hasta 60 kg.	1
Precintos numerados	5000
Bases p máquinas	50
Sillas p máquinas	60
Fichas y placas de distinto valor facial para casino	45,000
Cortes para Naipes	1,000
Mobiliario para Casino	
Computadoras y accesorios	6
Impresoras y accesorios	5

Unidad de mantenimiento de corriente (UPS)	1
Reloj para control de personal y accesorios	1
Tarjetas Magneticas para control de personal	60
* Oficina Gerencia	
Sillon respaldo alto	1
* Oficina Contaduría	
Escritorios	3
Muebles medianos	2
Cajonera rodante	1
Sillas	4
Muebles colgantes	3
* Oficina Seguridad	
Estanteria para videograbadores	2
Estructura para mesa de trabajo	1
Muebles altos con patas de madera	6
* Sala de descanso	
Mesa de Reunión	1
Sillas Apilables	12
Percheros	3
Mesa de Televisión	1
Mesa Ratona	2
Equipamiento de cocina	
Aspiradora	1
Licuadora	1
Vitrina refrigerada (600 lts.)	1
Microondas	1
Modulo con estantes	2
Escalera de aluminio 3 escalones	1
Batidoras manuales	2
Plancha Eléctrica para cocina	1
Vestuario	
Locker 10 puertas	1
Repisas para depósitos	3
Espejos	2
Muebles para vestuario	1
Oficinas / Areas de servicio	
* Oficina Gerencia:	
Escritorio	1
Sillas	3
Mueble archivo	1
* Oficina Seguridad:	
Escritorio	1
Sillas	3
* Oficina de computos:	
Escritorios	3
Sillas	3
Archivo	1
* Oficina Vigilancia:	
Escritorio	1
Sillas	3
* Oficina sistema On-Line:	
Escritorio	1
* Sala de descanso:	
Muebles	3
Lockers Hombres Mujeres	2
* Tesoro:	
Escritorio	2
Sillas	2
* Caja:	
Mostradores	2
Banquetas	2
* Oficinas RRPP:	
Escritorio	1
Sillas	2
* Local Sindicato	
Escritorio	1
Sillas	2
* Caseta Policial:	
Banqueta	1

---o---

32

Resolución 563/003

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa H.C.U. S.A., para la ampliación del hotel "Four Seasons Resort".
(1.288*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de mayo de 2003

VISTO: la solicitud de la firma H.C.U. S.A. que desarrolla actividades en el área turística, tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: I) Que el proyecto presentado tiene como cometido la ampliación del hotel "Four Seasons Resort" consistente en la construcción de: 30 bungalows de 3 dormitorios, villa de golf (34 bungalows), centro de conferencias, piscina cubierta, área deportiva, granja, etc.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por H.C.U. S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto presentado por la firma H.C.U. S.A. de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Turismo, es viable técnica, financiera y económicamente.

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación, a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y por el Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001, el proyecto de inversión presentado por la empresa H.C.U. S.A. para la ampliación del hotel "Four Seasons Resort", por un monto total de inversión de U$S 23:248.309 (dólares americanos veintitrés millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos nueve) a construirse en los padrones Nº 19.802, 21.087 y 20.629 ubicados en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia.

2.- Autorízase a la empresa H.C.U. S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º Inciso a. del Decreto Nº 124 001, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U$S 12:330.217 (dólares americanos doce millones trescientos treinta mil doscientos diecisiete).

3.- Autorízase a la empresa H.C.U. S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso b. del Decreto Nº 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados a la construcción (Infraestructura y Obra Civil), por hasta un monto imponible de U$S 5:956.482 (dólares americanos cinco millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos).

4.- Autorízase a la empresa H.C.U. S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 124 001, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por hasta un monto imponible de U$S 1:709.516 (dólares americanos un millón setecientos nueve mil quinientos dieciséis).

5.- Autorízase a la empresa H.C.U. S.A. a usufructurar las exoneraciones previstas en el artículo 3º inciso f. del Decreto Nº 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados al equipamiento, por hasta un monto imponible de U$S 671.300 (dólares americanos seiscientos setenta y un mil trescientos).

6.- Autorízase a la empresa H.C.U. S.A. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes de obra civil e infraestructura por hasta un monto imponible de U$S 5:956.482 (dólares americanos cinco millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos) y a los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por hasta un monto imponible de U$S 671.300 (dólares americanos seiscientos setenta y un mil trescientos), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º inciso g. del Decreto Nº 124 001.

7.- Los bienes que se incorporen con destino a Obra Civil e Infraestructura para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión aprobado, se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años y por 5 años los bienes destinados al equipamiento. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computable, los citados bienes serán considerados activos gravados.

8.- Al sólo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en el equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

9.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 1 de setiembre de 2003 y el 31 de agosto de 2006.

10.- Para usufructuar los beneficios otorgados por la presente resolución, H.C.U. S.A. deberá presentar en un plazo máximo de treinta días los listados completos de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento (plaza a importado) y de los materiales a importar destinados a obra civil e infraestructura.

11.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en proporción equivalente a la implementación de la inversión correspondiente.

12.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa H.C.U. S.A. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

13.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación y funcionamiento del presente proyecto, así como a los objetivos respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 16.906 en su artículo 14º y el artículo 13º del Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

14.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998. Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo.

HIERRO LOPEZ, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

33

Decreto 2.193/003

Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se concede anuencia a la Intendencia Municipal, para suspender por el término de noventa días la aplicación del Art. 11 de la Ordenanza de Registro de Empresas.
(1.318*R)

Junta Departamental de Rivera

Comisión de legislación

Rivera 17 de Marzo de 2003.-

VISTO: Oficio Nº 1.294 02 de la Intendencia Municipal sobre el planteamiento efectuado por la Dirección General de Salubridad Higiene y Medio Ambiente, con relación a las dificultades actuales para la percepción de los derechos de habilitación previstos por la Ordenanza de Registro de Empresas.-

CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo Comunal solicita anuencia para suspender por el término de 90 días la aplicación del Art. 11 de la Ordenanza citada.-

ATENTO: A ello

Vuestra Comisión de Legislación, por unanimidad aconseja:

Conceder la anuencia solicitada por el Sr. Intendente, para suspender por el término de 90 días la aplicación del Art. 11 de la Ordenanza de Registros de Empresas a partir de la fecha de resolución de la Junta.- ELBIO NICOLA, Presidente; EDUARDO RAMOS, Secretario.

Rivera 18 de Marzo de 2003.-

SESION ORDINARIA ACTA Nº 25

La Junta Departamental

RESUELVE:

1) Conceder anuencia a la Intendencia Municipal, para que por vía de execpción suspenda por el término de noventa días, la aplicación del Art. 11 de la Ordenanza de Registro de Empresas a partir de la fecha de Promulgación por la Intendencia Municipal.-

2) A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal:- Hector Rocha Freire, Presidente; Dr. Alberto Buyanoff Pereira, Secretario General.

Rivera 11 de Abril de 2003.-

Decreto 2193 03

VISTO: CUMPLASE, Por la Dirección General de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente.-

TABARE VIERA DUARTE, Intendente; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, Secretario General.

Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2003

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

TELMA PILAR OCAMPO FERRE, (Ficha: 134 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16324 May 09- May 22

DELIA MARIA DAGNINO CAGNONI o CAGNONE, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16423 May 12- May 23

RAQUEL TOBAL TOBAL, (Ficha: 128 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16446 May 12- May 23

MARIA DEL CARMEN BARRIOS BENITEZ, (Ficha: 32 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16451 May 12- May 23

ANITA CARMEN MARIA POU DEL CASTILLO, (Ficha: 156 2003).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16790 May 15- May 28

DOMINGA o DELIA o DOMNICHIA NEDOV, (Ficha: 676 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16949 May 19- May 30

MARIA INES SARAVAY POKALUK, (Ficha: 126 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16954 May 19- May 30

AIDA ZULMA BELTRAMI CATELLI, (Ficha: 651 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17160 May 20- Jun 02

ANTONIO MARIA TRABAL CORTEZ, (Ficha: 131 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17181 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

TERESA APRILE SCOPE y ROSALIA GLORIA APRILE SCOPE, (Ficha: 99 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16177 May 08- May 21

CARLOS ANDRES TEMESIO MAISONNAVE, (Ficha: 135 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16348 May 12- May 23

RAMON MARIA ACOSTA FONTES; RUBEN ANTONIO ACOSTA BOLOGNA y HAYDEE BOLOGNA DELGADO, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16546 May 13- May 26

SATURNINO SIRI RODRIGUEZ, (Ficha: 128 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16554 May 13- May 26

SABRINA PETITTI INVIDIO, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16654 May 14- May 27

MARIA LUISA FURTADO NUÑEZ, (Ficha: 79 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17131 May 20- Jun 02

CONCEPCION LAMAS GONZALEZ, (Ficha: 682 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17136 May 20- Jun 02

GREGORIA DELIA GOMEZ, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17162 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUZ SANTOS POUSO y MARCELINO ALONSO FERNANDEZ, (Ficha: S 98 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16388 May 12- May 23

SALOMON SAPIRO ABOVITZ y JUAN LEONCIO SAPIRO ABOVITZ, (Ficha: S 151 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16788 May 15- May 28

VALENTIN JORGE ALVAREZ ARGUDIN y VALENTIN FELIPE ALVAREZ SILVEIRA, (Ficha: S 127 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17102 May 20- Jun 02

ISAIAS BELTRAMI FUENTES o FUENTE, (Ficha: S 121 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17171 May 20- Jun 02

HECTOR DANIEL LOPEZ GARCIA, (Ficha: S 123 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17182 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

ELMA RENEE ALBIN BOVE, (Ficha: S 73 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16244 May 08- May 21

HECTOR MARIO MACHADO GONZALEZ, (Ficha: S 149 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16385 May 12- May 23

ALFONSO EPIFANIO PEREIRA, (Ficha: S 37 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16422 May 12- May 23

ALFREDO FERREIRA GARCIA, (Ficha: S 34 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16449 May 12- May 23

JOSE ARTIGAS ELOLA ANIDAPPE o JOSE ARTIGAS SEBASTIAN ELOLA ANIDAPEE, (Ficha: S 127 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16660 May 14- May 27

OMAR ROCCA SALGUEIRO, (Ficha: S 156 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16722 May 15- May 28

LEONCIA RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: S 165 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16737 May 15- May 28

MANUEL HIPOLITO PEREZ LEDO, (Ficha: S 126 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16907 May 16- May 29

MARIA ELENA MARTINEZ TIRELLI, (Ficha: S 605 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16912 May 16- May 29

ISABEL LUCIA CANESSA ARRAIZ, (Ficha: S 89 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16913 May 16- May 29

WALTER EDUARDO ALDABALDE VARELA y MARIA DE LA PAZ RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: S 692 2002).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17045 May 19- May 30

JOSE NIEVE o NIEVES GADEA MARTINEZ, (Ficha: S 90 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17067 May 19- May 30

ENEDINA CARMEN VALVERDE VALVERDE, (Ficha: S 114 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17169 May 20- Jun 02

MIRTA MUÑOZ ZEBALLOS, (Ficha: S 602 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17173 May 20- Jun 02

RICHAR FERNANDEZ GOMEZ, (Ficha: S 160 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17183 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

AMANDA RAFAELA HERNANDEZ CANEPA, (Ficha: 134 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16338 May 09- May 22

BERNARDO ZUKERMAN GRIL, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16594 May 14- May 27

HILDA o ILDA INES RODRIGUEZ UMPIERREZ, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16948 May 19- May 30

MARIA OFELIA ACQUISTAPACE ANTO, (Ficha: 137 2003).

Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16952 May 19- May 30

CARLOS ALBERTO RAMOS, (Ficha: 151 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17040 May 19- May 30

CARLOS DIONIDIS o DEONIDES o DIONIDES CARRION PEÑA, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17062 May 19- May 30

JUAN JOSE GONZALEZ PASCUAL y MARIA ESTER PIÑEYRO, (Ficha: 340 2002).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51877 May 19- May 30

CUARTO TURNO

ZENON GADEA MENDEZ, (Ficha: 138 2003 A).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16203 May 08- May 21

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 156 2003 A).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16391 May 12- May 23

IBRAINA MENENDEZ OLIVERA, (Ficha: 72 2003 A).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16494 May 13- May 26

BUENAVENTURA URRUTIA CHAVES, (Ficha: 68 2003 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16581 May 14- May 27

FEDERICO PABLO TARAMASCO SUAREZ, (Ficha: 149 2003 A).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16613 May 14- May 27

JUDIT o GIUDITTA ANSELMI RAVICINI, (Ficha: 115 2003 A).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16736 May 15- May 28

NELIDA CELIA BARBOZA PEREIRA, (Ficha: 83 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16903 May 16- May 29

ZAWEL o PABLO KORYTNICKI, (Ficha: 170 2003 A).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16964 May 19- May 30

QUINTO TURNO

LAURA OLIVERA SANCHEZ y DANTE ANDREOLI GONZALEZ.
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16329 May 09- May 22

MARIA IGNACIA ABILA o AVILA, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16577 May 14- May 27

EUGENIO ROLANDO MONTAÑEZ URIBARRI y MARIA ANGELICA MAZZOLI PAES, (Ficha: 133 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16714 May 15- May 28

JAIME MANUEL BARROS QUINTANS, (Ficha: 152 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16775 May 15- May 28

MARIA DOLORES LEGUIZA y HUGO BALTASAR GALVAN, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16910 May 16- May 29

GABINO CEDRES LATORRE, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16916 May 16- May 29

JOSE ENRIQUE INVERNIZZI PIROTTO, (Ficha: 158 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17097 May 20- Jun 02

PIETRAOIA DOMENICO, (Ficha: 558 2002).
Este es un trámite patrocinado con el beneficio de pobreza.
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51755 May 14- May 27

SEPTIMO TURNO

PANTALEON PAULO, (Ficha: 130 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16202 May 08- May 21

ANTONIO BARCON CASTRO, (Ficha: 162 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16238 May 08- May 21

AIDA BLANCA LUCA MORENO, (Ficha: 696 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16336 May 09- May 22

JOSEFA BONAVITA KELLOGG, (Ficha: 143 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16337 May 09- May 22

OSVALDO RAMON CARDOZO DUBROCA, (Ficha: 704 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16632 May 14- May 27

ROBINSON CARRANO ANZOLABEHERE, (Ficha: 19 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16765 May 15- May 28

MARIA DEL HUERTO LOPEZ PIAGGIO, (Ficha: 96 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16897 May 16- May 29

NELSON ARIEL ROMERO GONZALEZ, (Ficha: 151 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16950 May 19- May 30

AMILCAR MESA TISSI, (Ficha: 155 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17185 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ, (Ficha: S 62 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16269 May 09- May 22

OLGA MARIA TORNATORE FARIÑA, (Ficha: S 88 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16335 May 09- May 22

SAUL FRANCISCO GONZALEZ, (Ficha: S 137 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16540 May 13- May 26

JULIO CESAR GIL DI CONO, (Ficha: S 100 2003).
Montevideo, 1° de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16749 May 15- May 28

JUAN TOMAS ASHFIELD LABOURDETTE, (Ficha: S 171 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16862 May 16- May 29

MANUEL BLANCO BELLO, (Ficha: S 118 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17069 May 19- May 30

JORGE CORBO AGUIAR, (Ficha: S 723 2001).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51668 May 08- May 21

NOVENO TURNO

GLADIS ISABEL ALVEZ, (Ficha: S 637 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16170 May 08- May 21

EDUARDO PICCARDO o PICARDO BROZZONI y de ANTONIA BLANCA FERREIRO MEGIDE o MEIJIDE, (Ficha: S 63 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16318 May 09- May 22

ANTONIO JOSE MACRI ROMBOLA, (Ficha: S 171 2003).
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16421 May 12- May 23

LEONEL RAUL PIJUAN CARRARA, (Ficha: S 506 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16639 May 14- May 27

PRUDENCIA POSE ROMERO, (Ficha: S 157 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16649 May 14- May 27

MARIA ISABEL TAPELLA PEDROSO, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16899 May 16- May 29

VENERA PAGANO PAGANO, (Ficha: S 106 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16935 May 19- May 30

ELBA NILDA TECHERA FONSALIAS, (Ficha: S 628 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17172 May 20- Jun 02

MARCOS MARIA DUARTE BENTANCOR y de REGINA RAMONA SCALIONE o SCAGLIONE MOREIRA, (Ficha: S 148 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17174 May 20- Jun 02

DECIMO TURNO

CAMILO SEAGE ANDRADE, (Ficha: 73 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16325 May 09- May 22

ARCANGEL DUILIO EPIFANIO SAMA o DUILIO ARCANGEL EPIFANIO SAMA, (Ficha: 136 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16387 May 12- May 23

JUAN BAUTISTA CORREA GONZALEZ, (Ficha: 483 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16555 May 13- May 26

CARMEN ZAS NAZABAL, (Ficha: 113 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16614 May 14- May 27

MARIA ISABEL FREYRE BORBONET, (Ficha: 81 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16717 May 15- May 28

AVELINO ERNESTO MARTINEZ MOREDA, (Ficha: 736 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16764 May 15- May 28

ZULMA DELIA CEREIJO MIQUELARENA y TOMAS ENRIQUE SUAREZ ROVIRA, (Ficha: 120 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16782 May 15- May 28

CECILIA SCHEJTMAN BARTFELD, (Ficha: 147 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16965 May 19- May 30

ROBERTO WALTER FERNANDEZ GALUP, (Ficha: 45 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17161 May 20- Jun 02

EVA CLARA SCHMID BRITOS, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17176 May 20- Jun 02

DECIMOPRIMER TURNO

VICTORIA NELLY PENA RODRIGUEZ y de JUAN CARLOS PENA RODRIGUEZ, (Ficha: 63 2003 A).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16171 May 08- May 21

BLANCA LEONOR ALCIATI NOYA, (Ficha: 117 2003 A).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16279 May 09- May 22

MARIA ROSA CARBAJAL CASCO, (Ficha: 99 2003 A).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16314 May 09- May 22

MARIA ISABEL BONIFACINO BELTRAME y de ALBERTO ERALDO ALVES PATIÑO, (Ficha: 152 2003 A).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16452 May 12- May 23

MELCHOR LUIS MAURENTE MACHADO, (Ficha: 142 2003 A).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16637 May 14- May 27

WALTER NELSON ROSENDO GÜIMIL VIGLIENZONE, (Ficha: 124 2003 A).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16640 May 14- May 27

MANUEL ANGEL TULANICHE PASQUERO, (Ficha: 14 2002 A).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16786 May 15- May 28

MIRTA FERNANDEZ MACELLARO, (Ficha: 718 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16793 May 15- May 28

NILDA OVIDIA BECARIAS GUIDOBONO, (Ficha: 121 2003 A).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16817 May 16- May 29

AMELIA GREGORIA NOGUERA ETCHEBERZE, (Ficha: 751 2002 A).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16894 May 16- May 29

JOSE ENRIQUE GARCIN BERON, (Ficha: 152 2003 A).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17038 May 19- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

SEGADE PARRILLAS AMNERIS ESTHER, (Ficha: 35 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16161 May 08- May 21

MIR SOUTULLO, CLARA CARMEN, (Ficha: 56 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16592 May 14- May 27

NELSA o NELSA CECILIA PEREIRA o PEREYRA MESPOLET, (Ficha: 595 2002).

Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16644 May 14- May 27

JUAN JOSE CARBONE BOTTARO, (Ficha: 64 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17043 May 19- May 30

ANIBAL BERTRAN TRUJILLO, (Ficha: 712 01).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17044 May 19- May 30

GUSTAVO AMILCAR CANEPA RODRIGUEZ.
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17141 May 20- Jun 02

DECIMOCUARTO TURNO

MERCEDES PRIETO FERNANDEZ, (Ficha: 14 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16273 May 09- May 22

RUBEN ARIEL DIAZ DOS SANTOS, (Ficha: 159 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16323 May 09- May 22

JAVIER PERRONE MAURI, (Ficha: 136 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16389 May 12- May 23

JUANA PASCUAL y JULIO CESAR ROBUSCHI, (Ficha: 154 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16556 May 13- May 26

ALBERTO JOSE MARTINEZ ZUÑIGA, (Ficha: 148 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16721 May 15- May 28

NELLY EDITH PAEZ ESCALADA, (Ficha: 129 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17065 May 19- May 30

ENRIQUE GRUNTHAL, (Ficha: 667 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17101 May 20- Jun 02

DECIMOQUINTO TURNO

BUSQUETS DE NAVA, RAUL PLATON, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16795 May 15- May 28

JOSE MIGUEL MARINO CAMEL, (Ficha: 137 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17029 May 19- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

CARMELO SILVERIO TELIZ, (Ficha: 128 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16356 May 12- May 23

LAGO PEREYRA o PEREIRA MARIA ESTHER, (Ficha: 115 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16380 May 12- May 23

JOSEFINA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 568 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16390 May 12- May 23

LUIS ALBERTO FREITAS BARAYBAR, (Ficha: 664 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16514 May 13- May 26

MOISES GUTMORGEN, (Ficha: 131 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16631 May 14- May 27

PETRONA CEFERINA o CEVERINA CABRERA DE LEON, (Ficha: 155 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16769 May 15- May 28

ARTURO ECHEVERRIA SIENRA, (Ficha: 674 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16780 May 15- May 28

HERIBERTO o HERIBERTO JOSE PACH FUHRMANEK, (Ficha: 102 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17041 May 19- May 30

BARCELO MENDEZ NORMA YOLANDA, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17098 May 20- Jun 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

DIEGO ANDRES FAY PAGGI, (Ficha: 626 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16172 May 08- May 21

SERGIO PABLO MULLER FERKER o SERGIO PABLO MÜLLER FERKER, (Ficha: 132 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16207 May 08- May 21

TERESA MARUJA GAMENTHALER LOPEZ, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16267 May 09- May 22

MARTA ISABEL SPERANZA FERRARI o FERRARO, (Ficha: 66 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16270 May 09- May 22

MOISES KERSBAUM o KERSBAUN, (Ficha: 110 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16355 May 12- May 23

IRMA MARIA GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 122 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16448 May 12- May 23

AMERICO PILAR VAZQUEZ SILVA, (Ficha: 124 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16576 May 14- May 27

FRANCESCO PAOLO o FRANCISCO PABLO ROMANO PADOVANO, (Ficha: 548 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16633 May 14- May 27

AMERICO JOSE PONTE DOMINGUEZ, (Ficha: 50 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16826 May 16- May 29

ALICIA LUISA BOVIO QUARTINO, (Ficha: 81 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16890 May 16- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

LAURA MARGARITA HERNANDEZ CABRERA, (Ficha: 106 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16210 May 08- May 21

MARIA VILA BALADO, (Ficha: 664 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16353 May 12- May 23

AMELIA BENITA DIBARRART PELUFO o AMELIA DIBARRART PELUFO, (Ficha: 135 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16548 May 13- May 26

NELLY TERESA UGO DAMONTE, (Ficha: 128 2003).

Montevideo, 28 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16557 May 13- May 26

ALFREDO GARCIA TORRADO, (Ficha: 107 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16566 May 14- May 27

CHRISTINE o CRISTINA LAMP FRITZ, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16651 May 14- May 27

ENRIQUE MAXIMO BENZANO SERE, (Ficha: 137 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16719 May 15- May 28

MARIA ZULEMA FERRE o FERRES FRANCO, (Ficha: 429 2002).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16819 May 16- May 29

GUALBERTO HUGO MAGARIÑOS CERIANI, (Ficha: 113 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16905 May 16- May 29

JOSE PABLO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16911 May 16- May 29

CARLOS WALTER MARTEAU SEPULVEDA, (Ficha: 133 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17105 May 20- Jun 02

FRUCTUOSO de LEON HERNANDEZ y de SARA GLADYS o SARA CLADIS ZAMA RODRIGUEZ, (Ficha: 674 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17129 May 20- Jun 02

CARLOS MARIA VILLAR y VIOLETA IRENE VILLAR DA ROSA o VIOLETA IRENE VILLAR da ROZA, (Ficha: 492 2002).
Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51916 May 20- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CARLOS LAPORTE BRAZEIRO, (Ficha: 691 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16211 May 08- May 21

REGINO NUÑEZ CASALES, (Ficha: 45 2003).
10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16346 May 12- May 23

JOSE EDUARDO LEAL QUINTANA, (Ficha: 116 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16440 May 12- May 23

FELIPE TOLEDO TAVANI DAVILA y VIOLETA ELVIRA CORRALES SAAVEDRA, (Ficha: 689 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16513 May 13- May 26

ANGELITA VIGGIANO FARUELO, (Ficha: 111 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16541 May 13- May 26

ALBERTO INCIARTE CASTELLS, (Ficha: 114 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16578 May 14- May 27

INDUSTRIA YANTORNO CASANOVA, (Ficha: 152 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16822 May 16- May 29

Theresa o Thérése Marie Eliane de Bideran de Beraud de Canteranne, (Ficha: 92 2003).
13 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17055 May 19- May 30

MARIA CAROLINA CUITIÑO de GENTIL y RAFAEL GENTIL FURQUE, (Ficha: 171 2003).
6 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17056 May 19- May 30

JOSE PRELOGAR BREGAR, (Ficha: 96 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17096 May 20- Jun 02

VIGESIMO TURNO

MAXIMINA GUERFIO LAMOTH CORREA, (Ficha: 113 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16339 May 09- May 22

RUBEN MARTINS VILA, (Ficha: 134 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16373 May 12- May 23

SANTA ANTONIA SILVA, (Ficha: 116 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16579 May 14- May 27

CRISTINA TERESA SCHRÖDER YUSTEDE, (Ficha: 142 2003).
30 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16591 May 14- May 27

LAURA MARGARITA VAN LOMMEL LAENEN, (Ficha: 112 2003).
21 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16652 May 14- May 27

MARIA VICTORIA PILAR LAZARO PALACIOS y FRANCISCO BARBEITO BORGOGNA, (Ficha: 137 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17032 May 19- May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA FRANCISCA PORTEIRO VARELA, (Ficha: 655 2002 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16173 May 08- May 21

AURELIA MALVIS MUIZ o MUÑIZ, (Ficha: 98 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16174 May 08- May 21

IRMA ROSALVINA RAMOS BOERR, (Ficha: 35 2003 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16175 May 08- May 21

ROSA MARINA LEPRATTI WERNER, (Ficha: 124 2003 S).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16178 May 08- May 21

NELLY SUSANA IGLESIAS SANCHIS, (Ficha: 115 2003 S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16450 May 12- May 23

WALTER GARCIA da ROSA BOTTA, (Ficha: 713 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16636 May 14- May 27

JULIA LAIN CATALA, (Ficha: S 443 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16738 May 15- May 28

JUAN AGUSTIN REY MIRANDA, (Ficha: 50 2003 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16889 May 16- May 29

MARCOS FIDELIO MIRANDA ALEMAN, (Ficha: 73 2003 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16953 May 19- May 30

JAZMINA ABI-SAAB CARAM o JAZMIN ABI-SAAB KARAM, (Ficha: 660 2002 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17039 May 19- May 30

LUIS ALONSO GARCIA, (Ficha: 455 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 17104 May 20- Jun 02

ROMEO JOSE PEREZ SCAPUSIO, (Ficha: 125 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17106 May 20- Jun 02

MONICA SOFIA D'AMBROSIO y RAUL ALFREDO HIJANO, (Ficha: 3 2003 S).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17180 May 20- Jun 02

JULIAN SILVERA MILA, (Ficha: 542 2002 S).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51718 May 12- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR FRANCISCO DASET AROCENA, (Ficha: 535 2002 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16320 May 09- May 22

JESUS MALANDRINO ANTICARDI o JESUS RAFAEL MALANDRINO ANTICARDI, (Ficha: 534 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16321 May 09- May 22

HECTOR CARABEL COLLAZO o COLLASO, (Ficha: 105 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16383 May 12- May 23

PROSPERO ATILIO IZQUIERDO GUTIERREZ, (Ficha: 684 2002 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16447 May 12- May 23

ARIEL LUZ PEREZ, (Ficha: 140 2003 S).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16542 May 13- May 26

RICARDO GERMAN di MARTINO, (Ficha: 122 2003 S).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16549 May 13- May 26

WERTHER CARLOS RUSIÑOL TORRES, (Ficha: 144 2003 S).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16634 May 14- May 27

AGUSTIN GONZALEZ NIEVES, (Ficha: 100 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16653 May 14- May 27

ALFREDO NOE MADONNA COLOMBO, (Ficha: 148 2003 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16750 May 15- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

a) MARIA TERESA DOLAGARAY PAIPO b) DERBY DOLAGARAY PAIPO, (Ficha: 363 2001 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16222 May 08- May 21

CLARA MERCEDES RAPETTI BIRRIEL, (Ficha: 72 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16268 May 09- May 22

PASCASIO ANIBAL CORUJO CORUJO, (Ficha: 30 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16319 May 09- May 22

ROSA ELISA MARIANI PACIFICO, (Ficha: 71 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16495 May 13- May 26

ORLANDO MANUEL VIDAL, (Ficha: 78 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16547 May 13- May 26

MARIA DEL ROSARIO CRISTINA MATEO ALGORTA, (Ficha: 108 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16595 May 14- May 27

MARIA LUCIA ADDIEGO RODRIGUEZ, (Ficha: 89 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16629 May 14- May 27

ADHEMAR MARIO ALONSO BOCCONE, (Ficha: 56 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16784 May 15- May 28

JUSTINO ELAUTERIO o ELEUTERIO DAL'MOLIN RUSSI, (Ficha: 172 2003 S).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16791 May 15- May 28

A) ADELINA RIAL FREIRE B) ALVARO JAIME o ALVARO JAIME MARCELINO DE PRADO FERNANDEZ, (Ficha: 152 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16792 May 15- May 28

MIGUEL ESCOLAS o MIGUEL ESCOLASTICO CASTRO ACOSTA, (Ficha: 90 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16914 May 16- May 29

JUANA YOLANDA o YOLANDA ESTHER RAMIREZ FRANCO, (Ficha: 144 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16936 May 19- May 30

MARIA AMPARO BARNOLA FONT, (Ficha: 115 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17042 May 19- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

LADEMIRA MORALES, (Ficha: 650 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16313 May 09- May 22

JOSE LORENZO GOENAGA, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16371 May 12- May 23

OMAR PARDO REY, (Ficha: 53 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16393 May 12- May 23

VELIA GIUSTI PAOLINI, (Ficha: 61 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16424 May 12- May 23

URUGUAY JOAQUIN NAVIA y de MARIA MERCEDES MARTINEZ GIMENEZ, (Ficha: 14 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16502 May 13- May 26

SARA ZALTA o SARA ZALTA NAHMOD, (Ficha: 673 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16545 May 13- May 26

MARIA ISOLINA PRADINES PIEDEFERRI y de ADOLFO MARIO SAEZ DE NAVA, (Ficha: 13 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16558 May 13- May 26

VARTANHUS o VARTANUSH YANDIAN EEGIAN, (Ficha: 1 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16596 May 14- May 27

FAUSTA MALVINA RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha: 72 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16630 May 14- May 27

RUBEN DENES, (Ficha: 93 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16659 May 14- May 27

A) ROSA BRUNO o ROSA BRUNO de ZACCHINO, B) ANDRES ZACCHINO BRUNO y C) ANTONIO ZACCHINO BRUNO, (Ficha: 640 2002 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16781 May 15- May 28

A) DELMIRA ELIZABETH SUAREZ GARCIA B) ROBERTO ANTONIO SUAREZ WILCH, (Ficha: 641 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16956 May 19- May 30

ALFREDO CONCEPCION IRIGOYEN, (Ficha: 81 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17070 May 19- May 30

ESTHER ELAYNE YUSSEM FAVRE, (Ficha: 148 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17103 May 20- Jun 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CLARISA RODRIGUEZ REGUEIRA, (Ficha: 133 2003 S).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16176 May 08- May 21

MARIA HERMINIA RUIZ ARRONDO, (Ficha: 126 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16204 May 08- May 21

ANACLETO GONZALEZ ZUBIRI, (Ficha: 143 2003 S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16227 May 08- May 21

ELDA VANIA GRECO PARRELLA, (Ficha: 742 2002 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16274 May 09- May 22

PEDRO RUBEN ACOSTA SILVA, (Ficha: 167 2003 S).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16553 May 13- May 26

ELVIO CORREA VEGA, (Ficha: 81 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16951 May 19- May 30

ANDRES ALBERTO VILLANUEVA ZABALZA o SABALZA, (Ficha: 149 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17046 May 19- May 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

GERMAN AMERICO PEREIRA y de MARIA SUAREZ FLEITAS, (Ficha: 208 2002 S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16154 May 08- May 21

ALFONSO RIVEIRO DIAZ, (Ficha: 152 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16297 May 09- May 22

ENRIQUE NUÑEZ LOPEZ, (Ficha: 102 2003 S).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16437 May 12- May 23

CELESTE AIDA VIDAL MACCIO, (Ficha: 174 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16650 May 14- May 27

CARMEN SYLVIA SUSENA AZCUNES, (Ficha: 162 2003 S).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16718 May 15- May 28

LIROPEYA GOROSTIZAGA ARZARELLO de BONILLA y de RAMON BONILLA o RAMON LAZARO BONILLA PAEZ, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16753 May 15- May 28

RAMON RODRIGUEZ TELLE y de JOSEFA SUAREZ CORTES, (Ficha: 148 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16909 May 16- May 29

MIRTA PEREZ SENA DE SENA y de LUIS ALBERTO SENA, (Ficha: 165 2003 S).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16961 May 19- May 30

MIGUEL CARLOS SEGALERBA CARRERAS, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17100 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PETRONA CEFERINA ROSANO BAREIRO o BARREIRO, (Ficha: 30 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16266 May 09- May 22

CIRILO DORALISO ESCOTTO, (Ficha: 603 2002 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16516 May 13- May 26

FRANCISCO MARIA MASELLO VICTUREIRA, (Ficha: 100 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16785 May 15- May 28

FELIPE RAUL GILENE GONZALEZ, (Ficha: 663 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16898 May 16- May 29

MARIA CARMEN VITUREIRA MASELLO o MARIA CARMEN VICTUREIRA MASELLO o MARIA DEL CARMEN VITUREIRA MASELLO o MARIA DEL CARMEN VICTUREIRA MASELLO, (Ficha: 89 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16900 May 16- May 29

MARIA ELENA CANO PEREIRA, (Ficha: 112 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16955 May 19- May 30

HERMES OSVALDO RAUL BOCCAZZI, (Ficha: 64 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003 .
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17163 May 20- Jun 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARIA RONSIO o RONCIO GONZALEZ, (Ficha: 70 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16179 May 08- May 21

HUGO AROLDO CURTO, (Ficha: 86 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16354 May 12- May 23

MARIA ESTHER CAMAROTTE VERNENGO, (Ficha: 83 2003 S).

Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16491 May 13- May 26

MANUEL ENRIQUE PRESA PEYRE, (Ficha: 138 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16559 May 13- May 26

MATILDE FRANCISCA o FRANCISCA MATILDE GARCIA ARIAS, (Ficha: 131 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16720 May 15- May 28

BALDORIA ANGELA MAIORANA o BALDORIA ANGELA MARIA MAIORANA MOLITERNE o MOLITERNO, (Ficha: 133 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16818 May 16- May 29

ELVIRA JULIA ROTH CHATTENET o CHATTENET de HUGO, (Ficha: 116 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16865 May 16- May 29

NORMA DELIA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 19 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16915 May 16- May 29

OSCAR FRANCISCO u OSCAR FRANCISCO MARIO COLONNESE SPALLATO y DELFINA ROSA MONTELLI o MONDELLI o MONDELLE RAMOS, (Ficha: 445 2002 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 16957 May 19- May 30

PEDRO ANTONIO DE LEON o de LEON, (Ficha: 142 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17031 May 19- May 30

JOSE MARTINEZ SOTELO, (Ficha: 153 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17164 May 20- Jun 02

DOROTEO EMILIANO SANCHEZ, (Ficha: 7 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17184 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

MERLO ESCARIZ, JUAN CARLOS.
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16163 May 08- May 21

JUAN PEDRO HOBINCHET FLORENZA, (Ficha: 112 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16232 May 08- May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIA MARIA BOERO y NELSON JOSE SIERRA BOERO, (Ficha: 258 2002).
6 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16628 May 14- May 27

DECIMONOVENO TURNO

BASILICIO o BACILICIO GARCES o GARCEZ BAGETTI o BAZETTI o BAGETTI, MARIO GARCES o GARCE BAZETI o BACETTI o BASETTIS o BASSETTI, MARIA CLEOFE o CLEOFI BASETTI o BASETTIS o BASSETTI o BAZETTI o BAZETTI o BACETTI o BARCETTI o BAGETTI o BAZZETTI o BAZZETI o BASSETTIS, JUSTA GARCES o GARCE BACETTI o BARCETTI o BASETTI, FIDEL RUBEN GARCES BACETTI o BAZZETTI, (Ficha: 355 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3780 10/p 16194 May 08- May 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES GARCIA, (Ficha: 185 2003).
Artigas, 9 de abril de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16712 May 15- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL MAXIMA CHICO ESPINOSA FERREIRO o FERREYRO DE GOMEZ, (Ficha Civil: 17 2003 V).
Canelones, 20 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16195 May 08- May 21

VALENTINA JULIA TORRES CABRERA DE BENTOS, (Ficha Civil: 187 2002 V).
Canelones, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16196 May 08- May 21

MARIA DEL LUJAN o MARIA SIERRA DIAZ, (Ficha Civil: 176 2002 V).
Canelones, 17 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16198 May 08- May 21

ELENA ISABEL ZUNINO DE LEON y SECUNDINO VICTORIO FERRARO BERRUTTI, (Ficha Civil: 15 2003 V).
Canelones, 10 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16199 May 08- May 21

MARIA IGNACIA IZQUIERDO o MARIA IGNACIA ISABEL IZQUIERDO PEREIRA, (Ficha Civil: 29 2003 V).
Canelones, 21 de abril de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16386 May 12- May 23

DARDO RAUL PEREIRA BERAMENDI, (Ficha Civil: 25 2003 V).
Canelones, 3 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16872 May 16- May 29

MARIA DODINA LACABANNE RIVERO y GREGORIO PANTALEON LAPUENTE PADILLA, (Ficha Civil: 31 2003 V).
Canelones, 25 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16873 May 16- May 29

JULIAN MOISES SOSA ALONZO, (Ficha Civil: 32 2003 V).
Canelones, 24 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16874 May 16- May 29

IRMA POSSE o POSE VIDAL DE RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 23 2003 V).
Canelones, 2 de abril de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16875 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

AMERICO VIDAL FOUCAULT SILVEIRA, (Ficha: 304 2003).
Las Piedras, 30 de abril de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16253 May 09- May 22

CUARTO TURNO

GUALBERTO CABEZA, (Ficha: 67 2003).
Las Piedras, 5 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16254 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUANA ANTONIA SCOLPINI MACHADO, (Ficha: 475 A 2003).

Pando, 21 de abril de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16255 May 09- May 22

WASHINGTON CARTAUL BENENCIO SILVERA, (Ficha: 63 A 1999).
Pando, 19 de febrero de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16991 May 19- May 30

LORENZO GUNINI o JUNINE MARTINEZ, (Ficha: 223 A 2003).
Pando, 4 de abril de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16992 May 19- May 30

CUARTO TURNO

MARCELINO YASUIRE, (Ficha: 212 2003).
Pando, 28 de marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 16151 May 08- May 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HELMA GARCIA MONTEIRO o HELMA GARCIA MACIEL, (Ficha: 102 2.003).
Melo, 7 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16283 May 09- May 22

EMA LENCE SILVA, (Ficha: 796 2002).
Melo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16285 May 09- May 22

NELIA RIVERO GULARTE, (Ficha: 35 2003).
Melo, 11 de abril de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16286 May 09- May 22

CUARTO TURNO

RAUL NERY CARBON ARGUELLO, (Ficha: 671 2002).
Melo, 19 de noviembre de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16757 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO RAUL CABALLERO y AMALIA CABRERA ORTEGA, (Ficha: B 18 2002).
Colonia, 13 de febrero de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16143 May 08- May 21

JULIO CESAR RIOS RIOS, (Ficha: 219 2003).
Colonia, 28 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16144 May 08- May 21

HUGO NELSON GUDIÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 198 2003).
Colonia, 10 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16357 May 12- May 23

MARTINEZ DUARTE, ELVIO AMERICO y MARTIN RENEE ESTHER o RENE ESTER, (Ficha: 1061 2002).
Colonia, 12 de diciembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16571 May 14- May 27

ALFONSO MARIA BATTELLI PAZ e IRMA CELESTINA MACHUCA QUINTANA, (Ficha: 235 2003).
Colonia, 6 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17013 May 19- May 30

ESPERATRIZ o EMPERATRIZ ROBAINA OVIEDO, (Ficha: 376 2001).
Colonia, 27 de junio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17014 May 19- May 30

ALFREDO REDUCINDO ROVAINA o ROBAINA OVIEDO, (Ficha: 723 2001).
Colonia, 16 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17015 May 19- May 30

FABER MUSSELLI, LUIS INDALECIO, (Ficha: 176 2003).
Colonia, 8 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17016 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PETRONA ZULEMA RUBIOLO ZALDUA, (Expte.: 206 2003B).
Carmelo, 24 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16728 May 15- May 28

MIRTA ESTHER AMIGO BATISTA, (Expte.: 185 2003B).
Carmelo, 22 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16729 May 15- May 28

DONATO CARLOS ROVETTA LOMBARDI, (Expte.: 119 2003B).
Carmelo, 19 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16730 May 15- May 28

EUSTAQUIA PAULA o PAULA EUSTAQUIA BATTO ROSSI, (Expte.: 190 2003B).
Carmelo, 23 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16731 May 15- May 28

DARDO PASCUAL DE ROSA CARRO, (Expte.: 212 2003B).
Carmelo, 25 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16734 May 15- May 28

VICENTE PEDRO MUSSO CRUZ, (Expte.: 894 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16735 May 15- May 28

VICTOR SAUL MONTANER ALBANO, (Expte.: 231 2003B).
Carmelo, 5 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16976 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE FELICIANO SILVA BOUVIER e INES RAQUEL CHARLIER, (Ficha: B 177 2003).
Rosario, 22 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16410 May 12- May 23

SUSANA SPUNTONE BUSCHIAZZO, (Ficha: B 128 2003).
Rosario, 3 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16411 May 12- May 23

JUAN PABLO DUARTE ROSAS, (Ficha: B 161 2003).
Rosario, 22 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16413 May 12- May 23

CARLOS MARIA PEREZ MADINI, (Ficha: B 657 2002).
Rosario, 30 de setiembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16984 May 19- May 30

DELIA HAYDEE JOURDAN PLAVAN, (Ficha: B 233 2003).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16985 May 19- May 30

IVONNE LONG SABALSAGARAY, (Ficha: B 221 2003).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16986 May 19- May 30

TERESA REYNA CENOZ VILLEGAS, (Ficha: B 554 2001).

Rosario, 4 de setiembre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16987 May 19- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO, MALVAREZ COUTINHO, (Ficha: 85 2003).
Durazno, 2 de abril de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16308 May 09- May 22

ANGEL HOMERO, PERCOVICH ASCARZA o AZCARZA, (Ficha: 84 2003).
Durazno, 1º de abril de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16808 May 16- May 29

TERCER TURNO

EMILIA RAQUEL MACIEL SCAFFO, (Ficha: 119 2003).
Durazno, 10 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16511 May 13- May 26

LUCIANA ELVIRA SILVERA COR, (Ficha: 134 2003).
Durazno, 23 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16512 May 13- May 26

IRMA TEODORA ROSANO OROÑO, (Ficha: 167 2002).
Durazno, 24 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 16615 May 14- May 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENITEZ HUERTAS DE CABRERA, BRENDA LIBIA y CHAVEZ BENITEZ, MARIO RENE, (Ficha: 277 2003).
Trinidad, 7 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16854 May 16- May 29

MOREIRA ARIAS, HUMBERTO RENE, (Ficha: 167 2003).
Trinidad, 11 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16855 May 16- May 29

CASTRO BARES, ELBA AIDE o HAYDEE, (Ficha: 189 2003).
Trinidad, 24 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16856 May 16- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RUBEN RENE COLOMBO ALANIS, (Ficha: 188 2003).
Florida, 25 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16394 May 12- May 23

ISABELINO ALVAREZ LARRAÑAGA, (Ficha: 182 2003).
Florida, 23 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16698 May 15- May 28

CARDOZO IBARRA, RUDDY SEVERO, (Ficha: 512 2002).
Florida, 19 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16868 May 16- May 29

NARCISO FRANCISCO MACHADO BASCARDAL, (Ficha: 81 2003).
Florida, 6 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16869 May 16- May 29

TERCER TURNO

CABO BARCELO, AZUCENA ROSA DE MARIA, (Ficha: 541 2002).
Florida, 20 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16699 May 15- May 28

CRECENCIA LEOPOLDA DEL o del VALLE ROMERO, (Ficha: 24 2003).
Florida, 19 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16700 May 15- May 28

MARIA HORTENCIA MARTINEZ, (Ficha: 164 2003).
Florida, 28 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16701 May 15- May 28

FERNANDEZ PAEZ HORACIO VICENTE y PAEZ FERNANDEZ ANEIRA DINA, (Ficha: 153 2003).
Florida, 29 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16702 May 15- May 28

QUIJANO GARCIA, OROSCO y DELGADO, AMELIA, (Ficha: 580 2002).
Florida, 4 de diciembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16867 May 16- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABEL MURUA de BARRERA y de ZULMA ESTHER BARRERA de BERNASCONI, (Ficha: B 200 1982).
Minas, 27 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17093 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

ELADIO LEONARDO BLANCO GONZALEZ y de MARIA MUNIZ MENDEZ, (Ficha: B 1173 2002).
Minas, 5 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17091 May 20- Jun 02

BLANCA IRIS BUENO FERNANDEZ, (Ficha: B 142 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17092 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIO AMADO DEL RE HERNANDEZ, (Ficha: 118 2003).
Maldonado, 24 de abril de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17112 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

MERCEDES MONSERRAT CAÑADAS VALLS, (Ficha: 126 2003).
Maldonado, 2 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16193 May 08- May 21

PETRONA SEGUNDA LARROSA GONZALEZ, (Ficha: 85 2003).
Maldonado, 12 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16361 May 12- May 23

ELCIRA PEREIRA PACHECO, (Ficha: 601 2002).
Maldonado, 25 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16787 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

PEDRO GARCIA CORTES y MARIA ISOLINA CHIOSSI SAVOYA, (Ficha: 93 2003).
Maldonado, 25 de marzo de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16366 May 12- May 23

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 139 2003).
Maldonado, 28 de abril de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16497 May 13- May 26

TERESA BERTRAN o BELTRAN CASTAÑER, MIGUEL LAGRESA ROMAÑACH, ISMAEL TRUJILLO CABRERA y MARIA TERESA LAGRESA BERTRAN o BELTRAN, (Ficha: 25 2003).
Maldonado, 13 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17134 May 20- Jun 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LEMOS TIMOTE, MAGDALENA, (Ficha: 250 2003).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16708 May 15- May 28

ABREU ROMERO, EMILIO y GOMEZ MANUELA AMANDA, (Ficha: 30 2003).
Fray Bentos, 25 de febrero de 2003.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16805 May 16- May 29

MARTINEZ CABRERA SARA ANGELICA y SOCIAS REBAGLIATTI, CONRADO, (Ficha: 127 2003).
Fray Bentos, 27 de marzo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16806 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SOKOROV LITVINOV, JORGE, (Ficha: B 37 2003).
Young, 17 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16811 May 16- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MERCEDES ICHUSTE o HICHUSTE FERREIRA, (Ficha: 161 2003).
Rivera, 24 de abril de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16190 May 08- May 21

EVANGELIO MELLO OTAZU, (Ficha: 196 2003).
Rivera, 7 de mayo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16851 May 16- May 29

CUARTO TURNO

OLGA BOUCHACOURT o BOUCHACOURT NAJAS o BOUCHACOURT QUEIROZ, (Ficha: 134 2003).
Rivera, 23 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16189 May 08- May 21

JOAQUIN STALIN PEREIRA FARIAS, (Ficha: 135 2003).
Rivera, 23 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16850 May 16- May 29

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, (Ficha: B 154 96).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 24 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51723 May 12- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA TOMASA ELENA PEREZ GALEANO o TOMASA ELENA PEREZ GALIANO o TOMASA ELENA PEREZ y DON LUCAS OSANO MACHADO o LUCAS OSANO, (Ficha: 271 2003).
Rocha, 5 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16970 May 19- May 30

DON MARIO SARALEGUI SILVERA o MARIO SARALEGUI, (Ficha: 278 2003).
Rocha, 6 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16972 May 19- May 30

DON JUAN JOSE VAZQUEZ NUÑEZ, (Ficha: 12 2003).
Por providencia No. 748 de fecha 11 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 17 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 12- May 23

DON CELESTINO DAVILA OZANO o CELESTINO DAVILA, (Ficha: 103 2003).
Por providencia No. 970 de fecha 20 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51757 May 14- May 27

CUARTO TURNO

DOÑA ELSA IRENE VEIGA MORALES, (Ficha: 62 2003).
Rocha, 27 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16573 May 14- May 27

DOÑA MARIA OLEGARIA SILVERA GARRIDO o SILVERA, (Ficha: 187 2003).
Rocha, 9 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16574 May 14- May 27

JUAN EUSTAQUIO TECHERA, JUAN ESTEBAN TECHERA NAVARRO y ESTHER NAVARRO LARROZA o NAVARRO LARROSA, (Ficha: 661 2002).
Rocha, 11 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17057 May 19- May 30

DON JUAN PEDRO BRAÑAS CUELLO, (Ficha: 737 2002).
Por providencia No. 6132 de fecha 24 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 31 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51705 May 12- May 23

Sres. MARGARITA REINA LARROSA QUNTIAN, JULIAN PRIETO PEZZUTO y LENIN PRIETO LARROSA, (Ficha: 396 2002).
Se deja constancia que por decreto Nº 344 de fecha 17 02 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de febrero de 2003.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51707 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JUAN BAUTISTA SUAREZ SILVA, (Ficha: B.292 2000).
Chuy, 12 de febrero de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16773 May 15- May 28

JOSEFA DELGADO MOLINA, (Ficha: 91 2003).
Chuy, 29 de abril de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16774 May 15- May 28

MAURICIO GONNET PONS, (Ficha: 67 2003).
Chuy, 8 de abril de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16969 May 19- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALVALISI MEDINA, JUAN JOSE y PEREZ MARTINEZ, MERCEDES BEATRIZ, (Ficha: B 97 2003).
Salto, 21 de abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16294 May 09- May 22

ALFONSO GONZALEZ, ALICIA CELINA, (Ficha: B 315 2002).
Salto, 1º de octubre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16940 May 19- May 30

MORAES PIEGAS, LOURDES MARGOT, (Ficha: B 459 2002).
Salto, 6 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17132 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

MARIA HERNANDEZ ECHAGÜE o MARIA HERNANDEZ de LANDA, (Ficha: B 72 2003).
Salto, 10 de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16295 May 09- May 22

SARA MARTINELLI CARDOZO, (Ficha: B 40 2003).

Salto, 26 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16878 May 16- May 29

ILDA COSSIO RODRIGUEZ o ILDA COCIO RODRIGUEZ, (Ficha: B 60 2003).
Salto, 9 de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16879 May 16- May 29

ALADIN BORGES, (Ficha: B 12 2003).
Salto, 25 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16938 May 19- May 30

AURELIO COELHO o CUELHO, (Ficha: B 10 2003).
Salto, 25 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16939 May 19- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERNABE INES TRAVIESO RODRIGUEZ, (Ficha: 727 2002).
San José, 21 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16433 May 12- May 23

LUIS ROBERTO CHAMORRO PERDOMO, (Ficha: 158 2003).
San José, 29 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17077 May 20- Jun 02

NELIDA ALICIA CRISTIANI SOZZO, (Ficha: 50 2003).
San José, 18 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17079 May 20- Jun 02

ELVIRA BERTOLINI FALERO, ANGEL ARNOLDO ARNEJO BERTOLINI y ANGEL ARNEJO CHACON, (Ficha: 145 2003).
San José, 10 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17080 May 20- Jun 02

MARIA JIMENA o GIMENA MARTINEZ MOREIRA, (Ficha: 122 2003).
San José, 3 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17081 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

ARNOLDO GREGORIO BRIOSSO AMADO, (Ficha: 183 2003).
San José, 8 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16429 May 12- May 23

NILDA LUISA DABOSIO PUPPO, (Ficha: 359 93 B).
San José, 7 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16430 May 12- May 23

NELIDA RODINO, (Ficha: 159 2003).
San José, 3 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16431 May 12- May 23

LUIS MARIA IBARRA, (Ficha: 184 2003).
San José, 9 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16432 May 12- May 23

MARIA REINA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 289 2002).
San José, 28 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 2520 10/p 16434 May 12- May 23

NEREIDA INES DIAZ DIAZ, (Ficha: 206 2003).
San José, 21 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16435 May 12- May 23

JOSE MARIA FERNANDEZ REYES, (Ficha: 146 2003).
San José, 9 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17078 May 20- Jun 02

ARTIGAS SENATORE o SENATTORE PLACERES, (Ficha: 242 2003).
San José, 8 de mayo de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17082 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA ITHURSARRY OYHEREGUY, (Ficha: 456 2003).
Mercedes, 25 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16142 May 08- May 21

AMANDA LUISA CAIRUS CAIRUS, (Ficha: 447 2003).
Mercedes, 28 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16343 May 12- May 23

JUANA ALBA ROCCA CASTILLO DE FRIAS, (Ficha: 474 2003).
Mercedes, 22 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16344 May 12- May 23

WILLS ANTONIO HERNANDEZ SIMALDONI, (Ficha: 405 2003).
Mercedes, 10 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16400 May 12- May 23

QUINTINA MARCELINA ITURVIDE o ITURBIDE, (Ficha: 363 2003).
Mercedes, 3 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16401 May 12- May 23

OSCAR FLORISMAN LAUBER, (Ficha: 498 2003).
Mercedes, 28 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16460 May 13- May 26

ROSA CELINA VENER o VENER DE RACIOPPI, (Ficha: 437 2003).
Mercedes, 10 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16461 May 13- May 26

ANASTASIO FELIPE CAREAC MANTOVANI, (Ficha: 768 2002).
Mercedes, 2 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16707 May 15- May 28

WALTER ALBERTO LEMAIRE GONZALEZ, (Ficha: 485 2003).
Mercedes, 25 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16709 May 15- May 28

JOSE FLOREZ CRIADO, (Ficha: 275 2003).
Mercedes, 25 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17086 May 20- Jun 02

ALFONSO POLETTO GARRIDO, (Ficha: 274 2003).
Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 2 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51651 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIA OFELIA GRIEGO CASTRO, (Ficha: 99 2003).
Dolores, 1º de abril de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16403 May 12- May 23

LUIS ALBERTO ARREGUI, (Ficha: 122 2003).
Dolores, 21 de abril de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16710 May 15- May 28

JOSE GUZMAN PAZ MARTINEZ, (Ficha: 130 2003).
Dolores, 23 de abril de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16977 May 19- May 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Doña BEATRIZ ETCHEBARNE DUARTE o ETCHEVARNE DUARTE o ECHEBARNE DUARTE, (Ficha: 945 2002).
Tacuarembó, 7 de marzo de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16148 May 08- May 21

DABILA VICTORIA COITINHO DIAZ, (Ficha: 213 2003).
Tacuarembó, 23 de abril de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17023 May 19- May 30

CONSTANTINO ALVAREZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B 197 2003).
Tacuarembó, 11 de abril de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17025 May 19- May 30

DON REDUCINDO TURNES CAMACHO o REDUCINDO TURNEZ CAMACHO, (Ficha: B 824 2002).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17125 May 20- Jun 02

JULIA UNUBERSINDA o JULIA UNUMBERSINDA o JULIA UNIVERSINDA o JULIA UNIVERSINA o JULIA UNUVERSINA MARQUEZ DOS SANTOS o dos SANTOS, o UNIVERSINA o UNUBERSINDA MARQUEZ o EUDONECINDA MARQUEZ o EUDENECINDA o EUDONOCINDA MARQUEZ y de EXEQUIEL RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 91 2003).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3780 10/p 17127 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

GENTIL ORTEGA DE ACEVEDO PESAÑA o GENTIL ORTEGA de ACEVEDO PESAÑA, (Ficha: 224 2003).
Tacuarembó, 25 de abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 16146 May 08- May 21

ELIAS BONIFACIO CARDOZO FERRE, (Ficha: 235 2003).
Tacuarembó, 28 de abril de 2003.
Esc. Claudia Medina - Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16147 May 08- May 21

RUBEN EDINSON VIEGA VAZ, (Ficha: 210 2003).
Tacuarembó, 22 de abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 16149 May 08- May 21

NESTOR PEREIRA PERALTA, (Ficha: 245 2003).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17024 May 19- May 30

HUGO MARTINEZ LOPEZ DA CUNHA, (Ficha: 246 2003).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17126 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MATILDE ESTHER REBOLLO ROMERO, (Ficha: 107 2003).
Paso de los Toros, 21 de abril de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16150 May 08- May 21

ARIEL DARIO CABRERA, (Ficha: 70 2003).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 11 de abril de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51750 May 13- May 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO MARCIANO NIZ LARROSA, (Ficha: 285 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16289 May 09- May 22

MARIA GLORIA NOGUEIRA FOURTICO, (Ficha: 1065 2002B).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16291 May 09- May 22

HEBER o HEBER SANTA ANA o HEBER SANTANA y RAMONA ARGELIA SUAREZ BLANCO, (Ficha: 277 2003B).
Treinta y Tres, 25 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16859 May 16- May 29

TELISMAR DENIS ZULUAGA, (Ficha: 246 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16860 May 16- May 29

CONCEPCION DIAZ, (Ficha: 943 2002B).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16861 May 16- May 29

ROGELIO RAMOS NUÑEZ, (Ficha: 1010 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 2199 2003 DE FECHA 22 04 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 25 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51824 May 15- May 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA DECASUL S.A.

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de Decasul Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 2003 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria en Cnel. Brandzen 1961 Esc. 608 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1ero. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2do. Consideración de la Memoria, de los Estados Patrimoniales y Estados de Resultados de los ejercicios finalizados el 30 de Noviembre de 2001, el 31 de Diciembre de 2001 y el 31 de Diciembre de 2002.
3ero. Consideración de la gestión del Directorio y la elección del nuevo Directorio..
4to. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se deja constancia que la inscripción y depósito de acciones se efectuará conforme a lo que establece el articulo 11 de los Estatutos Sociales.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 17034 May 19- May 21

ENTRIS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de junio de 2003, a las 15:00 horas, en el local de la calle Cerrito 461 piso 2, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Modificación de los contratos sociales de las sociedades brasileñas Obispa Metalúrgica Ltda. y BPS Metalúrgica Ltda., en las cuales Entris S.A. tiene participación accionaria.
3. Definición de la posición a ser adoptada por Entris S.A. en lo referente a la designación de los administradores de las sociedades Obispa Metalúrgica Ltda. y de BPS Metalúrgica Ltda., así como respecto de las demás modificaciones contractuales que resulten necesarias a efectos de adaptar la actividad de dichas sociedades a la nueva legislación de la República Federativa del Brasil.
4. Autorización al Directorio de la sociedad a los efectos de que Entris S.A. celebre acuerdos con los restantes socios de las sociedades Obispa Metalúrgica Ltda. y de BPS Metalúrgica Ltda.
5. Otorgamiento de poder para actuar en nombre y representación de la sociedad en la celebración y ejecución de los actos referidos en los puntos 2., 3. y 4. anteriores del Orden del Día.
6. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá 10 días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro, los accionistas deberán depositar sus acciones

en las oficinas de la sociedad o en su caso los certificados de depósito respectivos.
En caso de no existir el quórum necesario la segunda convocatoria se realizará a las 16:00 horas del mismo día, en el mismo lugar.
El Directorio.
03) $ 3528 3/p 17073 May 19- May 21

A.P.C. INTERNATIONAL S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de A.P.C. INTERNATIONAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el próximo 9 de junio de 2003, en el local 115 A de Zonamérica S.A., Ruta 8, km 17.500, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30.04.00, 30.04.01, 30.04.02 y 30.04.03.
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Disolución y Liquidación de la sociedad.
IV. Designación de Liquidador.
V. Designación de un accionista para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 17119 May 20- May 22

TAMPA S.A.
Convocatoria

Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 16 horas - en primera convocatoria - y a las 17 horas - en segunda convocatoria - en Parra del Riego 989, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31 12 2002.-
3) Distribución de utilidades.-
4) Elección de Directorio.
Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
03) $ 1512 3/p 17188 May 20- May 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. HUMBERTO MARTIN MIQUEO CRACEL quien ha solicitado SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 168 Ubicado en el cuerpo "B" del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de Martín MIQUEO desde el 21 de Junio de 1934, emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días. Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 1512 3/p 17084 May 20- May 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL DUTRA DE LOS ANGELES y ELBA MONICA COSTA LOPEZ, (Ficha: 142 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16896 May 16- May 29

QUINTO TURNO

RICARDO ANTONIO BLANCO POSE y MARIA CECILIA FACELLO ROBERT, (Ficha: 83 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16241 May 08- May 21

CLOTILDE ISABEL URRUTIA ZAPARRART y MARCELO MACEIRAS UBILLA, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 16544 May 13- May 26

SEXTO TURNO

ALVARO DANIEL ANTONIO TORRES EIROA y PATRICIA FUICA LACUESTA, (Ficha: 210 2002).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17170 May 20- Jun 02

SEPTIMO TURNO

LUIS FRANCISCO TOURON MORENO y JANINE MARIE ARNOLD ARRUE, (Ficha: 149 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16168 May 08- May 21

NYBIA ESMERALDA MENDEZ RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL DENTONE GARCIA, (Ficha: 691 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16201 May 08- May 21

ELBIO DO CAMPO CAMPOS y MARIANELA PESCE CIOCCA, (Ficha: 137 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16820 May 16- May 29

OCTAVO TURNO

JOSE ANTONIO HARRIAGUE y ANABELA APARICIO, (Ficha: D 336 98).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16489 May 13- May 26

DECIMO TURNO

GUSTAVO JORGE NICOLA PEREYRA y NELLY BEATRIZ PEREZ FRANCA, (Ficha: 122 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16169 May 08- May 21

CARLOS MARIA FERNANDEZ LEIVA y JUANA JUSTINA DIAZ, (Ficha: 56 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16622 May 14- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR ALEJANDRO DE MARIA NUÑEZ y CELESTE PATRICIA GONZALEZ BERON, (Ficha: 67 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16265 May 09- May 22

DECIMOCUARTO TURNO

HORTENSIO GONZALEZ BAZZANO y MIRTA IVONNE FATTORUSO BOSCH, (Ficha: 133 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16159 May 08- May 21

DIEGO BENECH PANIZZA y ROSINA BALSA CADENAS, (Ficha: 101 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16656 May 14- May 27

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARISOL ALONSO PRADINI, (Ficha: 147 2003).

Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17159 May 20- Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ENRIQUE TEXEIRA MARQUIZO y MARIA del LUJAN SILVA, (Ficha: V 114 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16918 May 16- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MENDIZABAL BOCCONE y NATALIA HUGHES CRESPO, (Ficha: V 124 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16246 May 08- May 21

VENTURA GONZALEZ MOREIRA y ELSA BEATRIZ ROMERO de CASTRO, (Ficha: 84 2003 V).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Dra. ANA GARCIA da ROSA, act adj.
05) $ 4200 10/p 16264 May 09- May 22

JORGE LARRONDO NUÑEZ y MARIA SOLANGE Di CRISTOFARO CASARAVILLA, (Ficha: 135 2003 V).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16958 May 19- May 30

RAFAEL ALEJANDRO GARCIA MACHADO y MARIA VIRGINIA LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: 111 2003 V).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Dra Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17061 May 19- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

DIEGO MARCEL PUYOL CASTIGLIONI y PATRICIA MIRIAN LALIA MEDINA, (Ficha: 88 2003 D).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16724 May 15- May 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

NORA GIAMBIASI y OSCAR CATTANEO, (Ficha: 14 2003 D).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16263 May 09- May 22

ANA MARIA ABELLA GASCUE y OSCAR ANTONIO DEFAZIO BAVASTRO, (Ficha: 72 2003 D).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16893 May 16- May 29

ANA CECILIA SANCHEZ AGUIAR y ALVARO GUSTAVO MAUTE DOMINGUEZ, (Ficha: 100 2003 D).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16959 May 19- May 30

SERGIO FERNANDO LOPEZ ROCHA y MIRIAM MABEL COSTA CEDEIRA, (Ficha: 132 2003 D).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17120 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HEBERT OSVALDO AGUERRE BARBOSA y ELDA MARCIA GAETA SUAREZ, (Ficha: 9 2003 D).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16226 May 08- May 21

CARLOS ENRIQUE LEAL FERREIRA y ELIZABETH SIBONET CRUZ RODRIGUEZ, (Ficha: 674 2002 D).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16783 May 15- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR ALFREDO ESEFER CHALE y MILKA JUDITH BERTOCCHI CARBAJAL, (Ficha: 44 2003 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16723 May 15- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOTTA VIDAL, JUSTO RAUL y DAVID PERILLO, SILVANA HAYDEE, (Ficha Civil: 634 2002 F).
Canelones, 12 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16871 May 16- May 29

BARRETO, MARIELA INES C GARCIA, JAVIER MANUEL, (Ficha Civil: 499 2002 F).
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 8540 del 8 de noviembre de 2002 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE PORBREZA.
Canelones, 24 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51678 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JOSE NUÑEZ VIEITO y MARIA JOSE POITTEVIN BOUCHATON, (Ficha: 450 2003).
Ciudad de la Costa, 13 de mayo de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17068 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN FERNAN LOPEZ CURBELO y ADRIANA CLAUDIA ARTINO GARCIA, (Ficha: 427 A 2003).
Pando, 7 de abril de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17115 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NILSON DANIEL GRAÑA FUENTES y ESTELA MARY CABRERA SUAREZ, (Ficha: 150 2003 B).
Rosario, 3 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16989 May 19- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILSA GLORIA ESTEVEZ y ERNESTO MARIA AYALA, (Ficha: 38 2003).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 1151 2003 de fecha 21 04 2003.
Durazno, 24 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51840 May 16- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JORGE ABEL MORAN QUESADA y MARTA AZUCENA RODRIGUEZ SEGREDO, (Ficha: 152 2003).
Florida, 2 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16395 May 12- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ALBERTO MARCELO BARRANQUE SANTANA y ANNY BEATRIZ CLAVIJO CABRERA, (Ficha: 92 2003).
Maldonado, 1º de abril de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16364 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

GUILLERMO ANDRES FUICA ROCA y ANALIA SUSANA COLLAZZI OLIVO, (Ficha: 97 2003).
Maldonado, 25 de abril de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17111 May 20- Jun 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL HUERTO KLARIC y SIXTO BELTRAN AGUILAR, (Ficha: 514 2002 B).
Paysandú, 17 de febrero de 2003.
ES. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16187 May 08- May 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MONTANDON RODRIGUEZ, JUAN PABLO y MURGUIA MORTOLA, BEATRIZ, (Ficha: 233 2003).
Fray Bentos, 25 de abril de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16807 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN SORIA CORBO y CARLOS JULIO LARMINIZ CEDRES, (Ficha: 405 2002).
Rocha, 19 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17058 May 19- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILTON DANIEL DIAZ CASTRO y MARISABEL TEXEIRA GONZALEZ, (Ficha: B 296 2002).
Salto, 4 de octubre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16941 May 19- May 30

ALVARO JOAQUIN GARCIA da ROSA REINOSO y MARIA del LUJAN VILLANUEVA, (Ficha: B 52 2003).
Salto, 2 de mayo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16942 May 19- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

DIGNO MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y MARIA DE LOS ANGELES LASALLE RODRIGUEZ, (Ficha: 65 2003).
San José, 1º de abril de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16436 May 12- May 23

ROSA DELIA PORLEY RODRIGUEZ y HUMBERTO DANIEL RODRIGUEZ BARBOZA, (Ficha: 66 2003).
San José, 23 de abril de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17075 May 20- Jun 02

MIGUEL ANGEL LARROSA SANCHEZ y MARTHA MARIA BOVE PANIZZA, (Ficha: 164 2003).
San José, 7 de abril de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17076 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMON ESTEBAN GONZALEZ SOSA y MARIA DEL CARMEN SANGUINETTI RODRIGUEZ, (Ficha: 78 2003).
Mercedes, 25 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17087 May 20- Jun 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "CAGGIANO MARTIN, GRACIELA C VARELA SANTILLAN, ALFREDO - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 532 2001, secita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a ALFREDO VARELA SANTILLAN, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 9 dias del mes de abril de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51748 May 13- May 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ BARBOZA, EMILIA DE LOS ANGELES c SILVA GRAMINHO, JORGE EDUARDO - Divorcio Sep. de Hecho", Ficha Nº 118 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 572, de fecha 07 04 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JORGE EDUARDO SILVA GRAMINHO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.- Montevideo, diez de abril de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 2159 10/p 16206 May 08- May 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AIRAUDO, WALTER LUIS C VEGA, ROSARITO - DIVORCIO - Ficha D 498 2002", se cita, llama y emplaza a ROSARITO VEGA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51731 May 12- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ SILVA MARIA DEL CARMEN C CHAI LIN CHIN YI. Divorcio" Fa. 96 2003 E, se emplaza al Sr. CHIN-YI CHAI LIN a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a ocho días del mes de abril del año dos mil tres.-
SE TRAMITO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51856 May 16- May 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ALTIER GOMEZ Fabiana c GRIGORIO Mario Lorenzo - Divorcio sep. más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 656 2002", se emplaza a el Sr. Mario Lorenzo GRIGORIO a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quieb se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 857 del 24 de marzo de 2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 26 de marzo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51819 May 15- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en los autos caratulados: "DE ARMAS Andrea Carolina c GONZALEZ Daniel Alejandro" DIVORCIO - FICHA: 134 2003 D - AUXILIATORIA DE POBREZA - se cita, llama y emplaza a: DANIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, seis de Mayo de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51680 May 08- May 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

Divorcio
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "BONILLA LARROSA, FRANCISCA c SFARA TREDICI, DOMINGO" DIVORCIO S H, Ficha 184 2003 D, por decreto Nº 1288 2003 de fecha 6 05 2003, se emplaza a DOMINGO SFARA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRES. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 2159 10/p 16740 May 15- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MARTINEZ, ELIZABETH, AUX. DE POBREZA - DIVORCIO S V., ficha 374 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ADRIAN ELBIO CHAVES SALATTE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 17 DE MARZO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51736 May 13- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GUARAZ MARTA ELENA C BURROSO CASTRO MIGUEL ANGEL. DIVORCIO. FA. 2916 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL BURROSO CASTRO, para que comparezca en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil dos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51734 May 13- May 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "DIAZ, DIOSALEN C JESUS, ROBERTO. DIVORCIO". Ficha Nº 1099 2002; se cita, llama y emplaza a ROBERTO JESUS a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 11 de Abril del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51768 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del tercer Turno, en autos "WALTER ALANIZ C GLADYS CURBELO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 1239 A 2002. Se cita, llama y emplaza a GLADYS CURBELO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza Pando, dos de mayo de dos mil tres. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51767 May 14- May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario, en autos: "ROSSI, Ramona c ADAN, Roberto - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.262 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Roberto ADAN, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo la Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 1439 de fecha 20 05 02.- Rosario, 24 de abril de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51891 May 19- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice TOURN, en autos: "GARCIA TORRES, Ruben Ramiro C POMARES, Yorlenny - DIVORCIO", Fa 8 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Yorlenny POMARES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Maldonado, 05 de Mayo de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.

07) $ 1440 10/p 16368 May 12- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "SILVA PRIETO LUIS ISIDRO C GONZALEZ SONIA MABEL. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA No. 733 2002" SE HACE SABER: que por providencia No. 1355 de fecha 09 de Abril de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio a la Sra. SONIA MABEL GONZALEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal bajo apercibimiento.-
Por providencia No. 1355 de fecha 09 04 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Abril del año dos mil tres. ROCHA, 22 DE ABRIL DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51709 May 12- May 23

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "SASSANO SASSANO JORGE C DE AVILA GISELAINE. DIVORCIO. Fª 81 2003", de acuerdo con decreto Nº 862 de fecha 19 03 2003 se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA A LA SRA. GISELAINE DE AVILA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer en autos a estar a derecho en el término de noventa

días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por providencia No. 679 de fecha 10 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil tres. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51708 May 12- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "POSSE ALBARENQUE, SILVIA BEATRIZ C CRUZ, ALVARO GUSTAVO. Divorcio por causal. Fa. Nº 266 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SILVIA BEATRIZ POSSE ALBARENQUE promoviendo juicio de divorcio por riñas y disputas contra ALVARO GUSTAVO CRUZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO GUSTAVO CRUZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de abril del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51652 May 08- May 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ SIMALDONI, MARIO GUARDEMIL C/ ROMAN GUACO, ALEJANDRINA EULALIA. Divorcio por causal. Aux. de pobreza.- Fa. Nº 1377/2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIO GUARDEMIL HERNANDEZ SIMALDONI promoviendo Divorcio por causal contra ALEJANDRINA EULALIA ROMAN GUACO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRINA EULALIA ROMAN GUACO, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 2 de abril del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51701 May 12- May 23

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CARABALLO ACOSTA, NORMA RAMONA C RIBERO LEIVA, LUIS HECTOR.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Fa. Nº 347 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado NORMA RAMONA CARABALLO ACOSTA promoviendo juicio de divorcio por causaly auxiliatoria de pobreza contra LUIS HECTOR RIBERO LEIVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS HECTOR RIBERO LEIVA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 29 de abril del 2003. Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51880 May 19- May 30



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 682 47 84 habilitado en Av. GIANNATTASIO KM. 18100. Deberá presentarse en el Centro comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 16946 May 19- May 21

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ministerio de Salud Pública
Centro Hospitalario
Pereira Rossell

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a María Angela Silba Auxiliar III de Servicio Escalafón "F" Grado "03" de acuerdo al Art. 24 del Decreto Ley 14416 del 28-05-75 y Decreto 241 69 del 20-05-69 a presentarse dentro del tercer día hábil ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerla por renunciante.
JORGE BLANCO, Adjunto a la Dirección Administrativa C.H.P.R.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51883 May 19- May 21

Ministerio de Salud Pública
Centro Hospitalario
Pereira Rossell

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a Mary Isabel Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales Escalafón "D" Grado "03" de acuerdo al Art. 24 del Decreto Ley 14416 del 28-05-75 y Decreto 241 69 del 20-05-69 a presentarse dentro del tercer día hábil ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerla por renunciante.
JORGE BLANCO, Adjunto a la Dirección Administrativa C.H.P.R.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51884 May 19- May 21

HOSPITAL MACIEL
UNIDAD ASUNTOS LEGALES
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y por el Decreto 241 969 del 20 de mayo de 1969 se emplaza a la funcionaria MIRIAM JANET RODRIGUEZ PIRIZ, C.I. 2.712.507-3, correlativo 9935, Auxiliar de Enfermeria, a presentarse dentro del tercer día a la Oficina de Asuntos Legales del Hospital Maciel a efectos de reintegrarse a sus tareas o en su defecto a expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.-
Dr. HEBER SCARONE, JEFE UNIDAD ASUNTOS LEGALES.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51885 May 19- May 21



MONTEVIDEO

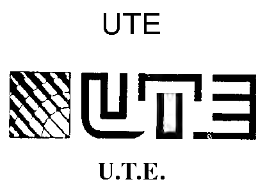
ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de Junio de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 90.1.006 de la Localidad La Boyada del Departamento de San José, empadronada con el Nº 18140 (antes Padrón 11356 Parte Rural), propiedad del SENOR CARLUCCIO LEONE VALLINO y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 3 de Diciembre de 2001, con el Nº 8679, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Sureste: 10 m frente a Camino Departamental; al Noreste: 10 m al Noroeste: 10 m y al Suroeste: 10 m lindando estas tres líneas con el Padrón 11356 (antes Padrón 11356 Parte).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 49,4527. Expediente Nº 93 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51738 May 13- May 22

UTE



U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: A los Sres. Antonio José Pons Franco, César Antonio Pons Baratini y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 9 de abril de 2003, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 18.485 (p) ubicado en la localidad catastral Montevideo, según plano de mensura Nº 1349 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2002, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, consta de un área de 17 m2 86 y tiene el siguiente deslinde: al Sur recta de 4 mts. de frente la calle Nueva Palmira, al Oeste recta de 4 mts. 52 que la separa del padrón 18485 (p), al Norte recta de 3 mts. 90 que la separa del padrón 18.485 y al Este tres tramos rectos de 2 mts. 20, 0 mts. 10 y 2 mts. 32 que la separan del padrón 18.485 (p).
.2) Que el inmueble de referencia sirve de asiento a la Sub Estación No. 1953. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 700,7585 (son setecientas con 7585 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Ventanilla 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51722 May 12- May 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BARBOZA ARCHONDO LOURDES LETICIA - INCAPACIDAD". FICHA 149 99 C se hace saber que por auto Nº 270 de fecha 23 2 2000 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LOURDES LETICIA BARBOZA ARCHONDO, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA ARCHONDO SIERRA, quien aceptó el cargo el 3 4 2003. Montevideo a los nueve días del mes de abril de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 17107 May 20- Jun 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "MENDEZ FLEITAS, CARLA IVONNE SOLICITANTE: FLEITAS SILVA NELLY - AUX. DE POBEZA, INCAPACIDAD" Ficha 393 2001 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2688 2002 de fecha 21 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a CARLA IVONNE MENDEZ FLEITAS y se designó CURADORA PROPIETARIA a Nelly FLEITAS SILVA quien aceptó el cargo el día 5 de noviembre de 2002.- Se deja constancia que a la parte actora la fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51770 May 14- May 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DI PAULO, BEATRIZ CLEMENTINA - INCAPACIDAD" Ficha 297 2002 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 19 2003 de fecha 3 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ CLEMENTINA FERNANDEZ DI PAULO y se designó CURADOR PROPIETARIO a ALMA BEATRIZ DI PAULO CAUTERUCCIO, quien aceptó el cargo el día 10 de marzo de 2003.- Montevideo, dieciocho de marzo del año dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 16543 May 13- May 26

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO CORREA, ERNESTO DANIEL - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 753 2001 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 210 2003 de fecha 19 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO JAVIER GALLO CORREA y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA CARMEN CORREA CORTES quien aceptó el cargo el día 24 de febrero de 2003.-
Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veinticinco de febrero del año dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51912 May 20- Jun 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOURT, LUIS - INCAPACIDAD - FICHA C.230 95", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2614 95 de fecha 14 DE DICIEMBRE DE 1995, se declaró en estado de incapacidad a LUIS BENTANCOURT.
Designándose Curador Propietario a GRACIANA DEL CARMEN CAMAROTE ARAMBURU quien aceptó el cargo el día 22 DE DICIEMBRE DE 1995. Montevideo, 17 de setiembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
10) $ 1799 10/p 16443 May 12- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "SILVERA, MARIA INOCENCIA - INCAPACIDAD - FICHA 474 97 V" por auto Nº 1387 2003 de fecha 11 de abril de 2003 se designó curadora propietaria de la incapaz María Inocencia Silvera a DELMIRA SILVEIRA.- Montevideo, 30 de abril de dos mil tres.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51662 May 08- May 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "BURGOS PINTOS GRACIELA MARIA" INCAPACIDAD.- FICHA 388 2002 V, se hace saber que por Auto No. 299 2003 de fecha veinte de Febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MARIA BURGOS PINTOS designándose Curador definitivo a su hijo FRANCISCO SOSA BURGOS Montevideo, veintisiete de Febrero de 2003. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 16515 May 13- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

Incapacidad

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Sosa María, incapacidad, ficha V 218 98, se hace saber que por resolución Nº 2512 del 30 7 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAGDALENA SOSA DIAZ, y se designó curador definitivo a ALICIA MARTA DIAZ DE LUCIA DE PIEDRA BUENA. Montevideo, 23 de diciembre de 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 16966 May 19- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEDRAZZI GONZALEZ, NESTOR AMILTON. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 131 99 V,= se hace saber que por Resolución Nº 9708 de fecha 13 de diciembre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NESTOR AMILTON PEDRAZZI

GONZALEZ, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a DANIEL PEDRAZZI, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 28 de marzo de 2003.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 674 de fecha 23 de febrero de 2000.- Canelones, primero de abril de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51743 May 13- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "PEREZ LAGO, Paula - INCAPACIDAD"" FICHA N°. B. 349 2001, se hace saber que por auto N°. 430 de fecha 5 de Marzo de 2003 de, se declaró en estado de incapacidad a PAULA SOLANGE PEREZ LAGO y se designó Curador DEFINITIVO a Fernando Piñeyro Rosario, 23 de abril de 2003
Se deja constancia que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto No. 951 de fecha 7 de abril de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51892 May 19- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIZARRO, Claudia".- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 350 2002; se hace saber al público que por Resolución N° 756 de fecha 27 03 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Claudia PIZARRO; designándose Curadora de la misma a su madre Susy IMBERT; quien aceptara dicho cargo con fecha 4 04 2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto N° 4331 2002 de fecha 2 12 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 22 04 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51753 May 13- May 26

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer turno de Durazno, dictada en autos: "LOBELCHO, Edgar".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 279 2001; se hace saber al público que por auto N° 3687 2001 de fecha 06 11 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Edgar Willington, LOBELCHO MENESES; designándose Curadora del mismo a su hermana Marisa LOBELCHO; quien aceptara dicho cargo con fecha 07 12 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 4 02 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51839 May 16- May 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "PRIANO MARTINEZ, Carlos Humberto (Presunto) - DANIEL PRIANO MARTINEZ (Gestionante) - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 136 2002, se hace saber que por auto Nro. 859 2003 de fecha 07 de abril de 2003, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS HUMBERTO PRIANO MARTINEZ y se designó Curador a DANIEL PRIANO MARTINEZ.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 23 de Abril de 2003 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51721 May 12- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O
I N C A P A C I D A D

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "CAL SILVA, HILDA TERESA, INCAPACIDAD", FICHA 127 2002 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 124 DE 10 02 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A HILDA TERESA CAL SILVA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A HILDA ROSA SILVA MANCE, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado, 24 de abril de 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51715 May 12- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 4055 2002 de fecha 02 08 2002, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA TERESA LEITES DA ROSA, (Ficha 690 2001), habiéndose designado curadora de la misma a NOBELIA OLIVERA DA ROSA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de noviembre de 2002. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51673 May 08- May 21

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 7623 2002 de fecha 23 12 2002, se declaró en estado de Incapacidad a: PABLO ROBERTO, PABLO JAVIER y VILSON LEAL LLADO, (Ficha B.112 91), habiéndose designado curadora de los mismos a MARIA GLADYS LLADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de marzo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51862 May 16- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 1030 2003 de fecha 18 03 2003 se declaró en estado de Incapacidad a FEDERICO PASCUALETTI ALVEZ (FICHA 391 2002), habiéndose designado curadora del mismo a ELOIR NELLY ALVEZ. Rivera, 29 04 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51863 May 16- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CHIVEL RODRIGUEZ CUELLO, RAMONA ELIZABETH. INCAPACIDAD", FICHA B 353 2000, se hace saber que por RESOLUCION N° 1604 2002, de fecha 24 de ABRIL de AÑO 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: RAMONA ELIZABETH CHIVEL RODRUIGEZ CUELLO, designándose CURADORA, a: ODILA RODRIGUEZ CUELLO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de MAYO de año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 9 de ABRIL de año DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51699 May 09- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MARIO ROBERTO TOMAS AGUILAR.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 1222 96 V", se hace saber que por Decreto Nº 1868 2003 de fecha 31 03 2003, se dispuso el cese de la curatela decretada por auto Nº 6028 de fecha 29 09 1997.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 8 de abril de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51739 May 13- May 26

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SOSA VILLALBA, GRACIELA MARIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 1371 2002", se hace saber que por Decreto Nº 2367 2003 de fecha 11 04 2003, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MARIA SOSA VILLALBA, designándose curador a LUIS ENRIQUE VARGAS PACILIO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 5 de mayo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51881 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "SUMA MERNIES, WISTON. Incapacidad", Fa. B 60 2002, se hace saber que por Resolución Nº 2591 de fecha 12 de setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a WISTON SUMA MERNIES, designándose curadora a ISABEL SUMA MERNIES.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de febrero de 2003 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51676 May 08- May 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "TECHERA TECHERA, MAURICIO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", FICHA: 175 2002, se hace saber que se ha resuelto por Providencia Nº 4082 2002, de fecha 02 10 2002, declarar en estado de incapacidad a MAURICIO TECHERA TECHERA, designándose curadora a BLANCA NIEVES TECHERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 11 de Abril de 2003.-
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51660 May 08- May 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CORREA BATALLA, EVA CECILIA; INCAPACIDAD", Fa 628 2002B se hace saber que por decreto Nro 77 2003 de fecha 3 de Febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a EVA CECILIA CORREA BATALLA, y se designó curadora, a EVA NYVI BATALLA, quien tomó aceptación del cargo el día 12 de Febrero de 2003.- Treinta y Tres, 18 de Marzo de 2003.- TREINTA Y TRES, 18 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 16290 May 09- May 22

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BARGAS DANIEL, INCAPACIDAD", Fa. 1025 1994B se hace saber que por decreto Nro 5169 de fecha 28 de Setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL BARGAS MEDINA, y se designó curadora a MARIA ROSA GUTIERREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 19 de Setiembre de 1994.- Treinta y Tres, 3 de Diciembre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 3 DE DICIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51823 May 15- May 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, en autos caratulados: "Zignago López, Leticia Karina - Información de vida y costumbres", ficha 963 02, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Ana Gabriela Cuadrado Pereira y Margarita Pons Cipot, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 25 de febrero de 2003. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla - Actuaria Adjunta.

11) $ 1440 10/p 16224 May 08- May 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º. Turno, en autos caratulados "Parodi Prendez María Gladys - Información de vida y Costumbre" Ficha 330 2002, hace saber que se presentó María Gladys Parodi Prendez solicitando información de vida y costumbre optando por título de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo la declaración de Milka Otanha, Dinorah Cáceres e Isabel Russi. Montevideo, 26 de agosto de 2002. Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.

11) $ 1440 10/p 16746 May 15- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal de la Capital de 15 Turno. En autos caratulados "Baratta Carapé, Helena. Información de vida y costumbres" Ficha 171 03, se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo declaración testimonial de: Miguel Germán Castro Montagno y Laura Morales Carbone, sobre su vida y costumbres. Montevideo 30 de abril de 2003. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

11) $ 1440 10/p 16188 May 08- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal de la capital de 21 T. En autos caratulados "Sánchez Lencina, María José - Inf. Vida y costumbres - Ficha 791 2002", se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana, ofreciendo declaración testimonial de Claudia Cabrera, Patricia Caitano y Ximena Rodriguez. Montevideo, a los ocho días del mes de abril de 2003. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1440 10/p 16360 May 12- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° turno, en autos caratulados: "Varela, Ruben, Introini, Daniel, Cardozo, Diego, Bagnulo, María. Información de vida y costumbres". Ficha 128 2003 quienes optando por los títulos de Procuradores y Escribanos Públicos, ofrecieron la declaración de los testigos: Mauricio Beau Taramburelli, Caroline Andrea Mesa Roig, e Ignacio Carlos Reyes Cibils. Montevideo, catorce de mayo de dos mil tres. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1799 10/p 17128 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to turno, en autos caratulados "Borrelli Magnone Carolina. Información", ficha 36 2003, se comunica que ante esta Sede se presentó Carolina Borrelli Magnone, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de María Viviana Farías Umpiérrez y Rodrigo Pablo Andrioli Córdoba, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de Mayo de 2003. Esc. Teresita Deambrosi. ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 16236 May 08- May 21

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno se hace saber que ante esta sede se presento Ana Isabel Eiraldi Alves en autos caratulados "Eiraldi, Ana. Información de Vida y Costumbres". Ficha 210 2003V quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Silvia Sapiro Kraviecas, Elaine Domínguez Kulhmann y Shirley Richino Arias sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de mayo de 2003. ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
11) $ 1799 10/p 16425 May 12- May 23

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno en autos caratulados "Rivero Merladett, Galdino Belakún, Información de Vidas y Costumbres" F. 1121 01, quien optando por el título de Escribano Público ofreció declaración de los testigos Fabiana Martínez y Magali Sotelo.- Montevideo, 12 de Marzo de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
11) $ 1080 10/p 16638 May 14- May 27

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, en los autos caratulados: "Raquel Berthier y otro. Información de vida y costumbres" ficha 169 2003, se hace saber que se presentaron Raquel Berthier Zunin y Gustavo González Berthier, optando ambos por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Fabián Corio y Yolanda Gioia, la primera y Alejandro Baranowicz y David Baranowicz, el segundo respectivamente, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 6 de mayo de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1799 10/p 16895 May 16- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 4to Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Dolores De Camilli Blanc, en autos "De Camilli Blanc, María Dolores. Informacion de Vida y Costumbres" FICHA 193 2003, quien optando por el Título de Procuradora, ofreció las declaraciones de los testigos: Margarita Saavedra Bousses y Alicia Gladys Monetti Vila, sobre su vida y costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
11) $ 1799 10/p 16223 May 08- May 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo se hace saber que ante éste Juzgado se presentó SILVIA MARCELA LLOBERA VIGNOLO Fa. 2 V 03, optando al título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Daniel Chargoñia y Nancy Lilián Ocampo Callero sobre su VIDA Y COSTUMBRES. Carmelo 30 de abril de 2003. DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1440 10/p 16733 May 15- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "BARRETO BELONAKIS, María Inés. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha N° C 28 2003, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Inés Barreto Belonakis optando por el título de escribana pública y ofreciendo las declaraciones de Claudia Cristina Molinari Montesdeoca y Silvia Beatríz Espinosa Caraballo, sobre su vida y costumbres. Rosario, 29 de abril de 2003. Dra. MONICA BESIO, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1799 10/p 16412 May 12- May 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de 2° turno de Rivera, en los autos caratulados, "NEIREITTER BERNARDI MARIA NATALIA. Información de vida y costumbres - Fa. A 40 2003", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. María Natalia Neireitter Bernardi, promoviendo proceso voluntario de información de vida y costumbres y solicitando se la habilite para ejercer la profesión de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Myriam Gutierrez y Rosana Bernardi, sobre su vida y costumbre. Rivera 8 de mayo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2° turno.
11) $ 2159 10/p 16852 May 16- May 29

LLAMADOS A ACREEDORES

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo del cierre del ejercicio 2002 y conciliación de saldos, informar antes del 31 de mayo del 2003 los saldos a cobrar que mantenga con esta Intendencia al 31 de diciembre del 2002 y al 30 de abril del 2003. Entregar esta información en Brandzen 1961, Esc. 407, Fax. 409.90.95 - 408.52.88, Montevideo.
13) $ 1512 3/p 17053 May 19- May 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 20 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

DIEGO BENSION, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Caramuru 5945 y

YANINA LYS FARBER, 25 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 463 401.
14) $ 255 3/p 1852 May 20- May 22

MARTIN FERNANDO BELLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julio Cesar Grauert 3300 bis 1 y HELENA VIVIANA TORICEZ, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cooper 2358.
14) $ 255 3/p 1853 May 20- May 22

OFICINA No. 3

MARTIN COSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humaitá 2781 bis 2 y ANDREA LINET SARASUA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humaitá 2781 bis 2.
14) $ 255 3/p 1841 May 20- May 22

OFICINA No. 4

EDUARDO AGUSTIN LAVAGGI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4519 2 y SILVIA ROXANA PONCE, 28 años, soltera, empleada, argentina n.u, domiciliada en Oliveras 4519 2.
14) $ 255 3/p 1846 May 20- May 22

OFICINA No. 5

GUSTAVO ANIBAL GUICHON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2233-2 y TERESITA LILIANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1912-1.
14) $ 255 3/p 1842 May 20- May 22

LINO GABRIEL GROSSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 922 y PATRICIA ALINSON MARTINEZ, 29 años, divorciada, labores, domiciliada en José María Vidal 940.
14) $ 255 3/p 1843 May 20- May 22

ALBERTO MARTIN GEILLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1287 702 y ANTONELLA RASCHETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1287 702.
14) $ 255 3/p 1845 May 20- May 22

OFICINA No. 7

GABRIEL FERNANDO PERG, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3330 311 y LIANA ANAHI BERRIEL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orden 4856.
14) $ 255 3/p 1840 May 20- May 22

GUSTAVO PEREIRA das NEVES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2079 y MARIELA PASTOR, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4475.
14) $ 255 3/p 1844 May 20- May 22

FERNANDO PLACERES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2728 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av, Central y 7 Las Toscas Canelones.
14) $ 255 3/p 1847 May 20- May 22

OFICINA No. 8

LUIS ALBERTO ROCHA, 60 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Duarte 2141 y MARIA AURORA MEDEROS, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Duarte 2141.
14) $ 255 3/p 1839 May 20- May 22

NORBERTO REYES, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Guaviyú 3495 y MARIA JANET VELIZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaviyú 3495.
14) $ 255 3/p 1848 May 20- May 22

OFICINA No. 9

LUIS ALBERTO SILVERA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1421 6 y JUANITA FERRARO, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1421 6.
14) $ 255 3/p 1849 May 20- May 22

OFICINA No. 10

PABLO DANIEL OLIVERA, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Brvar. Artigas 2482 ap. 601 y NATALIA ABIGAIL GADEA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Minoto Dicico 5823.
14) $ 255 3/p 1850 May 20- May 22

DIEGO SEBASTIAN VARELA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Burgues 3303 bis y JOANNA MARIEL VARELA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Burgues 3303 bis.
14) $ 255 3/p 1851 May 20- May 22

Montevideo, mayo 19 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN EDGARDO de VASCONCELLOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orosman Moratorio 4840 y LOURDES GABRIELA GIORDANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orosman Moratorio 4840.
14) $ 255 3/p 1825 May 19- May 21

HECTOR MARCELO ARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3544 7 y PAOLA NATALIA BLANCO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Washington Beltran 1898 1.
14) $ 255 3/p 1830 May 19- May 21

HENRI ARIGONI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Purificacion 3879 y ESMERALDA CONCEPCION REYES, 30 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Purificacion 3879.
14) $ 255 3/p 1833 May 19- May 21

PEDRO FABIAN ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 150-47 114Th place South Ozone Park Nueva York y MARIA NOEL HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3403.
14) $ 255 3/p 1835 May 19- May 21

CHARLES ALBERT dos SANTOS CRUZ, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en E.E CH. 71 B. U 24 401 y FABIANA YANELA GARRIDO, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en E.E. 71. B. U 24 401.
14) $ 255 3/p 1837 May 19- May 21

OFICINA No. 2

JULIO CESAR BIRABEN, 38 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1077 502 y MARIA ALEJANDRA RUBIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1077 502.
14) $ 255 3/p 1828 May 19- May 21

JOSE DARWIN EIRAS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2113 011 y MIRIAM BEATRIZ BERNASCONI, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Yegros 2113 011.
14) $ 255 3/p 1832 May 19- May 21

OFICINA No. 3

APARICIO BELTRAN CAWEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en China 2098 y SILVIA DANIELA RIVERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en China 2098.
14) $ 255 3/p 1824 May 19- May 21

PABLO ALEJANDRO CANCELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3394 y LAURA MARBEL GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marrubio 4091.
14) $ 255 3/p 1826 May 19- May 21

NEIL EDGARDO CORRENGGIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pedro Sanguinetto 5162 y CAROLINA FRANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 2023.
14) $ 255 3/p 1827 May 19- May 21

OFICINA No. 4

GERARDO FRACHELLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Solé 3271 101 y SANDRA DANIELA COPPOLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Solé 3271 101.
14) $ 255 3/p 1823 May 19- May 21

PABLO CLAUDIO LOPEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1280 4 y ADRIANA CA-

ROLINA PIZZANELLI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1280 4.
14) $ 255 3/p 1834 May 19- May 21

OFICINA No. 5

LEONARDO ENRIQUE GIRIBALDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9. No 1633 y EVANGELINA de VERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3231 4.
14) $ 255 3/p 1831 May 19- May 21

SEBASTIAN MANUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 4760 y MARIA ANALIA BALDOVINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belloni 4760.
14) $ 255 3/p 1836 May 19- May 21

OFICINA No. 7

DANIEL BAUTISTA PEPA, 37 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Mercedes 946 501 y GRACIELA ROSARIO de la ROSA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 946 501.
14) $ 255 3/p 1822 May 19- May 21

CLAUDIO HUMBERTO PARRELLA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av Libertador 1720 803 y ERIKA VIRGINIA MORIS, 60 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Av Libertqdor 1720 803.
14) $ 255 3/p 1838 May 19- May 21

OFICINA No. 8

DIOMEDES RODRIGUEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Lorca 1104 bis 121 y NORMA RUTH DUARTE, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Lorca 1104 bis 121.
14) $ 255 3/p 1829 May 19- May 21

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "GERPE MOURELLA, BAUTISTA - PRESCRIPCION TREINTENAL". Ficha 664 2002, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la persona referida promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal de dos terrenos con las mejoras que les acceden, padrones Nros. 76.268 y 76.269 de la 29ma. Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ing. Agr. Enrique Arzuaga, inscripto en forma provisoria el 23 de julio del 2002 con el No. 585 de la Dirección Nacional de Catastro consta de una superficie total de 1283 m2, 89 dm2, y se deslinda así; su frente al Norte de 29.90 mts. da a la calle Dr. José Revuelta, entre calles Basilio Araujo y Juan Acosta, distando 21 mts. 59 cms de la esquina con Basilio Araujo, al oeste linda con los padrones Nros. 6899, 76267 y 154147 42,82 mts., al Sur con los padrones 76271, 76270 y 101839 30,10 mts. y al Este con los padrones 101832 y 101827 40,03 mts. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos: Walter Bustamante, Oima Da Rosa, Ciriaco Baldovino, Sebastián Martínez, Cesar Arturo Meyer, Juan Schelotto, Marcelo Teran, Washington Gómez, y a el o los propietarios del pad. 76267 a que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
16) $ 11760 10/p 17142 May 20- Jun 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 36er Turno, dictada en autos: "TURRION ITHURBIDE, Hilda. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa 119 03, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en o contra el bien y en especial al ultimo titular registral Sr. Santiago Richard Martinez Moceguy y en su caso, de corresponder a sus sucesores, por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el siguiente vehiculo tipo camion Marca: DODGE Modelo: DP 800 Año 1976 Padron de San Jose 95461 Matricula 95.385, Motor Perkins Nro. TWA 7827U651395 H, de 6 cilindros. Diesel. Montevideo, 28 de abril de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
16) $ 5880 10/p 16821 May 16- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "De Sierra Jensen, Marina c González Luis y otros", Prescripción Adquisitiva, Ficha: 125 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marina De Sierra Jensen, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva sexenal, respecto al vehículo marca: Chevrolet, Modelo: Monza, año: 1989, Tipo: Sedan, Matricula E 31.297, Padrón: E 31.297, ambos de Cerro Largo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a Luis Alberto González Acosta y al Banco de Seguros del Estado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecer. Montevideo, 07 de mayo de 2003.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 16827 May 16- May 29

VIGESIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 20º TURNO. EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° turno, en autos caratulados "Fernández, Perla Aurora. Auxiliatoria de Pobreza. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 1032 02, auto nº 48 2003 de fecha 5 de febrero, se cita y emplaza en el plazo de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble urbano padrón nº 177325 de la localidad de Montevideo, terreno y demás mejoras ubicado en la 5º sección judicial de Montevideo, solar 12 con frente a la calle Vázquez Cores nº 3043 con una superficie de 358 mc. 35 y especialmente a "Muno Campo S.A y a los linderos.
Se deja expresa constancia que la actora está auxiliada de pobreza. Montevideo, 30 de abril.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51818 May 15- May 28

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, dictada en autos caratulados "AZZARINI, María Luisa y Gustavo.- Prescripción adquisitiva", Ficha 991 2002, se hace saber que en esta sede se han presentado María Luisa y Gustavo Azzarini, iniciando trámite de prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón nº 49.194, de la localidad catastral Montevideo (ex 21º Sección Judicial), que según plano de mensura para prescripción, del Ing. Ag. Abel Badaracco Olivera, inscripto provisoriamente el 26.04.2002 con el nº 564, tiene una superficie de 496 m2 75 dm2, que se deslinda así: 12,50 mts. de frente al SO a Camino Santos, entre la Calle Capitulares y la Avenida Gral. Eugenio Garzón; 39,90 mts. al NO lindando con el padrón nº 49.195; 12,40 mts. al NE lindando con el padrón nº 408.736; 39,90 mts. al SE lindando con el padrón nº 49.193. En consecuencia (providencia nº 406 2003, del 25.02.2003): Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta prescripción y en forma especial a los sucesores de Orestes Azzarini (último titular registral), a Claudia Esther Azzarini de Poggi o sus sucesores, y a los vecinos linderos, titulares de los padrones nº 49.195, 408.736 y 49.193, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 28 de Abril 2003. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 10920 10/p 16655 May 14- May 27

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos "Canosa Suarez

José Fernando c Miguel Angel Olivera Baratta. Prescripción Adquisitiva." (F. C 429 02); se hace saber que ante dicha Sede se presentó el señor José Fernando Canosa Suarez promoviendo juicio de prescripción adquisitiva del automóvil marca Fiat, modelo Tipo 1.6 SX, año 1.993, motor a nafta de 4 cilindros y 18 caballos de fuerza, Nª 159A30008787261, con actual matrícula de la Intendencia Municipal de Salto Nª- HL -192. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado a estar a derecho en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién continuarán los procedimientos. Artigas, 24 de marzo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.

16) $ 5880 10/p 17018 May 19- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "CLUB ATLETICO HURACAN SAN RAMON -PRESCRIP. ADQ. TREINTENAL-" (Ficha 447 2002 C), se hace saber que ante esta Sede se presentaron LUIS RODRIGUEZ Y ANTONIO VARELA en representación del Club Atlético Huracán San Ramón promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, padrón Nº 789, Manzana 89, Solar 17, ubicado en la zona urbana de la 11ª sección judicial de Canelones con frente de 26,73 metros sobre la Avenida José Batlle y Ordoñez entre Wilson Ferreira (ex 18 de Julio) y José E. Rodó con una superficie de 1172 m. 97 dm., lindando al Norte con el inmueble padrón 790, al Este con los inmuebles padrones Nº 780 y Nº 791 y al Sur con el inmueble padrón Nº 788 que según plano del Ing. Agr. Alvaro González Bogliolo de noviembre de 2001, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones Registro Provisorio Nº 152 el 22 de noviembre de 2001.-

En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de Amalia Mirabal Pérez y de Liborio Mirabal o Mirabal Pérez; Liborio y Carmen Mirabal Pérez; Ismael Ivan, Ruben René; Gunther Emerson, Ulma y Juan José Bentancor Mirabal; Nelma Nancy, Irinea, Julio César, Carlos, Pedro Darío, Pedro Telmo y Jacinta Lucrecia Mirabal Abate y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 21 de Febrero de 2003.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12600 10/p 16466 May 13- May 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ MUÑIZ, MARIA ESTHER -PRESCRIP. ADQ. TREINTENAL-" (Ficha 400 2002 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ESTHER FERNANDEZ MUÑIZ promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: Terrenos con las construcciones y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicados en la ciudad y localidad catastral de Santa Lucia, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, manzana Nº 157, empadronados con los Nos. 484 y 485, que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 23 de Junio de 2002, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Canelones, Registro Provisorio Nº 166 el 26 de junio de 2002, tienen una superficie de 269 mts. 05 dmts. y 345 mts 88 dmts. respectivamente y se deslindan así: a) Padrón Nº 484: 10 mts. 19 cm. al Noreste de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera; al S.E línea quebrada de 3 tramos rectos que miden 5 mts. 97 cm., 5 mts. 13 cm. y 42 mts. 90 cm. lindando con Padrón Nº 485; 5 mts. 26 cm. al Suroeste con parte de Padrón Nº 2179 y línea quebrada de 3 tramos que miden 44 mts. 15 cm., 0 mts. 74 cm. y 5 mts. 06 cm. al Noroeste con Padrón Nº 483. b) Padrón 485: 3 mts. 14 cm. al noreste de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera; 2 líneas rectas contínuas de 27 mts. 67 cm. y 21 mts. 09 cm. al Sureste lindando la primera con Padrón Nº 486 y la segunda con Padrones Nº 486 (parte), 490 y 491 (parte); 7 mts. al Suroeste con parte de Padrón Nº 2179 y línea quebrada de 3 tramos rectos de 42 mts. 90 cm., 5 mts. 13 cm. y 5 mts. 97 cm. al Noroeste con Padrón Nº 484. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estan publicaciones.

SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 1940 DE FECHA 1º DE ABRIL DE 2003.- Canelones, 11 de Abril de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51866 May 16- May 29

JUZGADO DE PAZ

DECIMONOVENA SECCION

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (Ciudad de la Costa), dictada en autos caratulados: "URAN ROQUETTE, Amelia Ramona" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha: 227 2001, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a Alberto Ignacio García Scheitler; Mercedes, Baldomero y María Patricia García Cuenca; Mercedes Cuenca; Elvira, Luis Alberto, Raquel, Joaquín, Susana, María Sara, María Esther, Fernando y Daniel Urioste García, a todos los interesados, especialmente al ultimo propietario "Manuel Canosa Concheiro y María López Aradaz" y o sucesores, por los padrones linderos Nº 21.556: Rita Domínguez Balbi; Ernesto Miguel, Fernando Antonio y Gabriel Rosella Balbi, Nº 21.558: José Manuel Rabuñal Alonso e Iracema Rodríguez, Nº 21.584: Estuar Gamarra y Gladys Lugo a deducir ante esta sede sita en Luis Giannattasio Km. 23 (Solymar) sus derechos al inmueble que a continuación se describe bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos: Bien padrón Nº 21.557 ubicado en lo que corresponde a la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que segun plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Hughes de abril a 1958 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de mayo de 1959 con el numero 10.366 el que se señala con el Nº 17 de la manzana 265, y que consta de una superficie de ochocientos treinta cuatro metros y cuarenta y nueve decímetros (834,49), que se deslindan así: 17 metros 01 centímetros al Noroeste frente a Carretera Interbalnearia entre Pasaje Peatonal y calle numero 53 distando el extremo más próximo de dicho frente, 34 metros 02 centímetros de la esquina con pasaje peatonal; 48 metros 99 centímetros al Nor-este lindando con padrón 21.558 solar 18, 17 metros 01 centímetros al Sureste con padrón 21.584 solar 45 y 49 metros 18 centímetros al Sudoeste con padrón 21.556 solar 16.- Ciudad de la Costa, 11 de abril de 2003. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 14279 10/p 16240 May 08- May 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Amparo Tort, dictada en autos caratulados "FARIAS MONTIEL, ERNESTO y MELGARES DE FARIAS, ARACELIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. C 5 99; se emplaza a estar a derecho a cualquier interesado o a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Camioneta marca Ford D0607, año 1975, empadronada en Cerro Largo con el Nº 10.218, Matrícula 10.218, motor 73 HP Nº 05487, a la que se procedió al cambio de chapa padrón, pasando a E: 30-130 Rio Branco; con un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones, adjuntándose testimonio de Vista Fiscal y auto Nº 61 de fecha 5 3 2003.- Rio Branco, 28 de abril del 2.003.- Dr Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51696 May 09- May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1er. Turno, Dr. Jorge Castro, en autos "Costa Patrón, Celeste - Prescripción", Ficha 283 94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre 3 fracciones de terreno que son parte del

inmueble urbano Padrón 3579, sito en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, ciudad de Melo, con una superficie de a) 507 metros, 04 decímetros, b) 237 mts. 38 decímetros, y c) 255 mts. 75 dmts., cuyos demás datos surgen de autos, para que comparezcan a estar a derecho y en especial al Sr. Marcelino Pasos y o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Melo, 30 de abril de 2003. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6720 10/p 16280 May 09- May 22

SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2do. Turno (Subrogante), Dr. Jorge Castro Vega, en autos: "MORENO MARIA SOCORRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA 832 00", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrones urbanos Nros. 2230 de la 1era. Sección Judicial de Cerro Largo, ubicado en la manzana Nro. 55; y padrón Nro. 2231 ubicado en la 1era. Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 55; y en especial al Sr. Doroteo Navarrete (hijo), Fidela Angela, María Amelia, Ema Dolores y Juan Modestino Díaz Preziosi y o sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán adelante las actuaciones.- Se deja constancia que en los autos caratulados: "Fa. 832 00 S.1 02 - Moreno, María Socorro. Auxiliatoria de Pbreza", por decreto Nº 2011, de fecha 8 11 02, se concedíó la auxiliatoria de pobreza.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los tres días del mes de Abril del año dos mil tres.- Dr. Jorge Castro Vega. Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 09- May 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú: en autos caratulados "Suárez, Luis Marino.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria con auxiliatoria de Pobreza".- Ficha: (B-16-2000), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Luis Marino Suárez promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria del solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Porvenir, empadronado con el número 159 en mayor área, según plano Mensura del Agrim. Eduardo Costa, inscripto en el Registro Provisorio con el Nº 030 tiene un área total de 511 mc. con 58 dmc., y se deslinda así: Al Sur con Nº 17 m, 52 cm., de frente a la calle Nº 124 - S, al Oeste: 29 m. 20 cm, también de frente por ser esquina a la calle Rivera; al Este 19 m., 55 cm., lindando con el padron Nº 160, al Norte, 29 m., 0,8 cm., lindando con parte del padrón Nº 159.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores de Graciela Pereda; a María Muniz que figura en documento de Fs. 3, y a los linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Esta auxiliado de pobreza por resolución Nº 50 de fecha 08 05 2002.-
En fe de ello y de mandato Judicial expido: el presente en tres ejemplares para su publicación.- Que sello y firmo en Pueblo Porvenir el nueve de abril de 2003.- Pedro de los Santos, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51888 May 19- May 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos: ARBIZA NAVAS JUAN JOSE C NAVAS DE ARBIZA PETRONA Y OTROS - Prescripción adquisitiva de vehículo camion Dodge, padrón de Rio Negro 102.561, matrícula JAA 650 - Fa. 971 2002, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE ARBIZA NAVAS, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo CAMION DODGE D.P. 800 DEL AÑO 1978, MOTOR Nº PA 6461448, EMPADRONADO EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO CON EL Nº 102561, MATRICULA JAA 650, SIENDO HASTA EL 02 12 1996 EMPADRONADO EN RIO NEGRO CON EL Nº 9686 Y MATR+CULA J1-686. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. Fray Bentos, 8 de abril de 2003. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario.

16) $ 7560 10/p 16250 May 09- May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "IRURETA PEREIRA, MARIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 130 2001", SE HACE SABER: Que se ha presentado MARIO IRURETA PEREIRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble empadronado con el No. 96 de la localidad catastral Young, 4a. Sección Judicial de Río Negro, el cual según plano de mensura del agrimensor Eduardo D. Guerra, de fecha julio de 2002, consta de una superficie de 614 m2 con 95 dm2, que se deslinda de la siguiente manera: 49 m. 22 cm. de frente al Nor-Este a calle Colonia: 12 m. 50 cm. de frente al Sur-Este a calle 8 de Octubre; al Sur-Oeste, 49 m. 17 cm. con el padrón No. 606; y al Nor-Oeste, 12 m. 50 cm. con el padrón 4233.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a los sucesores de la Señora Juana Piñeyro de Ramírez y especialmente al Señor Ramón Ramírez Piñeyro o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, así como a los linderos, Donato De Los Santos Oronoz (padrón No. 4233) y Joaquín Paulino Correa y Primitivo Correa o sus sucesores a cualquier título (padrón No. 606). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, marzo 17 de 2003.- JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ encargado.

16) $ 10920 10/p 16809 May 16- May 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "VIERA TECHERA, RAMONA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA A 18 2003" SE HACE SABER: Que se ha presentado RAMONA VIERA TECHERA promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble empadronado con el No. 2667, de la localidad catastral Young, 4ta. sección Judicial de Río Negro, el cual según plano de mensura del agrimensor Eduardo D. Guerra de fecha diciembre de 2002, consta de una superficie de 362 m2. 95 dm. que se deslinda de la siguiente manera: Al Nordoeste, 31 mts. 61 cmts. con padrón No. 3457; al Sureste, 28 mts. con 84 cmts. con padrón No. 4366; al Suroeste, 12 mts. con 25 cmts. con padrón No. 3898 y al Nordeste, 11 mts. con 93 cmts. con frente a la calle Ansina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a los Sucesores a cualquier título de Hilario Castillo Pérez y a los linderos: Padrón No. 3457, Martín Lezcano; Padrón No. 3898, Josefa Curbelo y Padrón No. 4356, Hugo Rufino Medina bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil tres.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51842 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicón de la SRa. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CRUZ AIDA SUSANA y oTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA FN. 162 02-, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. AIDA SUSANA CRUZ, RICARDO CRUZ y ELIDA CRUZ, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien

solar de terreno ubicado en la primera sección Judicial del Dpato. de Rocha, zona urbana, empadronado con el Nº 1199, manzana 164, solar 13 y consta de una superficie de 576 metros cuadrados con frente a calle Florencio Sanchez y Ansina.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que consideren con derecho por el bien descripto por el término de 90 días y especialmente a los linderos y sucesores de Carmen Techera y otro tipo de interesados que pudieran alegar derechos sobre el bien que se prescribe, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintiocho días del mes de marzo de 2003. DRA. LAURA RODRIGUEZ - JUEZ PAZ DPTAL.

16) $ 8400 10/p 16971 May 19- May 30

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha -subrogante- en autos caratulados: CARDOSO CACERES MARIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 399 2000 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. MARIO CARDOSO CACERES deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguien bien fracción de campo y demás empadronado con los Nºs. 8059 y 10187, sito en la 4ta. sección Judicial de Rocha, localidad catastral Rocha, inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Rocha por el Agrs. Arturo Lopez consta de una superficie de Padrón 8059 de una superficie de 6710 mts. y padrón 10187 superficie de 4453 mts. y se deslindan al Norte padrón 6969 - Este padrón 1894 y 1789 - Sur - Padrón 7280 - oesrte - padrón 4413.- En consecuencia se cita y emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto en especial a GIl Abel Taylor Pintos, Sila tomasa Silva o Cardoso y o sus sucesores a cualquier tipo por la prescripción de autos - derivado del padrón 4413 de la 4ts. sección catastral rural de Rocha.- A los efectos legales se reslizan estas publicaciones a los veintiun días del mes de abril del año 2003, se deja constancia que obtuvieron el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. KAREN RAMOS - JUEZ PAZ DPTAL - INTERINO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51710 May 12- May 23

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3a. Sección de San José (ex 7a.), se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: MAÑANA, Ma. Julia y Otros C GALPERINI, Felipe - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 12 03, se presentaron MARIA JULIA MAÑANA ARIAS y HECTOR SANCHEZ MAÑANA representado por MARCELO PIRIZ REYES, promoviendo prescripcion adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar, edificacion y demas mejoras ubicado en la 6a. Sección Judicual de San José (hoy 3a.), zona suburbana, localidad catastral Delta del Tigre, empadronado con el Nº 870 (antes m á 11.915=), señalado con el Nº 14 de la manzana 51 en el plano de los Agrimensores Dardo R. Barcelo Santurio, Marcos R. Barbosa y Luis A. Pessano Caggiani de 9 11 1956, inscripto en la Direccion Nacional de Topografia el 19 11 1956, superficie 696 metros cuadrados que se deslindan: al noreste linda con el solar 15, al sureste con el solar 4 y al suroeste con el solar 13; al noreste con la calle Martinica; emplazandose y citandose a Felipe Galperini Kaizer en calidad de ultimo titular y propietario de los inmuebles linderos y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día ocho de abril del dos mil tres.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11760 10/p 16705 May 15- May 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO por DECRETO Nº 1704 2002 del 26 07 2002 en autos caratulados "MELO, OLBERICO JOAQUIN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Fa. 282 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó OLBERICO JOAQUIN MELO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 3717, ubicado en la 9a. Sección Catastral, del departamento de Tacuarembó, que según plano del mesura del Ing. Agrimensor Marcos E. Alonso de 20 de Mayo de 2001, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 128 el día 31 de Mayo de 2001 al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286, Ley Nº 12.804; Art. 16, Decreto Nº 318 95), consta con un área de 7.656 m, 72 dm. y cuyo deslinde es el siguiente: al Sur, 174 m. 30 cm., lindando con el Padrón 2546; al Oeste dos segmentos de recta, 33 m. 20 cm. y 10 m. 50 cm. que lindan con el padrón 5399; al Norte 173 m. 50 cm., lindando con el padrón 5399 y al Este dos segmentos de recta de 33 m. 90 cm. y de 10 m. 60 cm., también lindando con el padrón 5399.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a sucesores de Carmen Mello o Melo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 9 de Agosto de 2002. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51900 May 20- Jun 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "NOCEDO, TASSILO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 12 2003A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 390, RURAL, sito en la PRIMERA Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 38 Hectáreas, 7573 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al NORTE 758,30 mts. con Padrón Nº 3252, y 873,90 mts. con Padrón Nº 15, al ESTE 154,60 mts. con Camino Vecinal, al SUR 964,60 mts. con padrones Nº 389 y 5148, y 639,60 mts. con padrón Nº 25, y al OESTE 336 mts. con el padrón Nº 25, así como linda también con el Arroyo Sauce de Olimar, y al lindero Sr. WASHINGTON DARMY MACHADO BERROGORRY, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres, a los veintiún días del mes de Abril de dos mil tres.- TREINTA Y TRES, 21 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

16) $ 9240 10/p 16508 May 13- May 26

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CAROLA WUHL solicita la inscripción de la obra titulada "AZAR" (Cuentos para leer en orden), de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 16221 May 08- May 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - DIRECCION GENERAL DE LA SALUD - DI-

VISION SALUD DE LA POBLACION solicitan la inscripción de la obra titulada "REVISTA DE LA SALUD", de la cual son editores, siendo la Directora Responsable Dra. Raquel Rosa. Montevideo 23 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 16252 May 09- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VIRGINIA VARELA MOREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "CORPORATE HOTEL ENGLISH" MODULES 1 to 6. de su autoria. Montevideo 09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 16309 May 09- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

SUSANA RIOS SUANE solicita la inscripción de la obra titulada "INTRODUCCION AL LENGUAJE DELPHI DESDE NIVEL CERO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 8 de mayo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 16392 May 12- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

NANCY PONTET PURTSCHER solicita la inscripción de la obra titulada "EL PERFIL URUGUAYO Y SU HISTORIA", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 8 de mayo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 16396 May 12- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO BLIXEN solicita la inscripción de Canción titulada "AGUILITA", de su autoria. Montevideo 21 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 16588 May 14- May 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HECTOR FRAGA GAVILANES y WALTER FRAGA GAVILANES solicitan la inscripción de la obra titulada "HIERBAS MEDICINALES", de la que son autores. Montevideo 13 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 16706 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OSCAR PERANDONES solicita la inscirpción de la obra titulada "ENCUENTRO CON EL BRUJO", de su autoria. Montevideo 13 de mayo del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 16751 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Alejandro Caracha: "TWINS" - Album Musical
María Ester Ferreira, Néstor Leal y Yohnnie Pérez: "MUJER RURAL" - Album Musical
William Fontes: "AGITANDO" - Album Musical
Luis Barboza, Gerardo Oxley y Martín Urban: "ESTA NOCHE" Album Musical
Leonardo Vanacore y Flavio Gracés: "M M M" - Album Musical
Federico Giust: "MUSICA DIGITAL" - Album Musical
Pablo Marichal: "POBRE IDIOTA" - Canción
Diego Sendra: "SUMMONING DEATH" - Canción
Aldo Dellepiane: "DIA DE SOL" - Caricaturas de vehículos
Pablo Marichal: "8 DE AGOSTO" - Letra
Christie Lavandeira: "UNAS PALABRAS PARA TI" - Letra
Abraham Piatniza: "ENTRE VOS Y YO" - Obra teatral
Amparo Gea: "LA KORONELA" - Documental
"GAIA ESTAMOS SOLAS" - Documental
María Victorina García: "MARIA VICTORIA" - Album de letras
Ignacio Kliche: "MI GRANO DE ARENA" - Album de poemas
José María Aldaz: "BARTOLOME" - Texto
Juan Carlos Sosa: "EL TERCER GUARDIAN DEL CALIZ" - Novela Montevideo 13 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 3359 10/p 16754 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS LOPEZ QUAGLIATA solicita la inscripción de la obra "PEQUEÑAS LEYENDAS SURREALISTAS", de su autoria. Montevideo 13 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 16828 May 16- May 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NEDDA CERSOSIMO y NELLY CAVIGLIA solicitan la inscripción de la obra titulada "JMG", de la cual se declaran autoras. Montevideo 12 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 16866 May 16- May 29

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales se declara editora y propietaria: 1) "PARTICION EXTRAJUDICIAL", autoras Escs. Dora Bagdassarian y Mabel Rasines del Campo; 2) "TEORIA Y PRACTICA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL", autores Escs. Jorge Julio Machado Giachero y Alicia González Bilche. Montevideo, 14 de abril de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 16974 May 19- May 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LEANDRO BUSTOS solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "ONE TEX", del cual es autor. Montevideo 16 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17114 May 20- Jun 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MENDEZ solicita la inscripción del Software GDS (Gestión dinámica de Stock) del cual es adquiriente, siendo los autores WILMAR QUIROGA y RAUL DUALDE. Montevideo 16 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 17124 May 20- Jun 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FELIPE COLLAZO ASCANO, solicita la inscripción del Personaje "FIDO, EL CAN ECOLOGICO", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17165 May 20- Jun 02



MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CUADRO CARDOZO Jorge Javier y CUADRO CARDOZO Sandra Elizabeth" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 663 2001 S 1 2003V - Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 2287 de fecha 1 de Octubre de 1974, de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieta por linea materna de Isabel Perdomo" debe decir "nieta por linea materna de Isabel Amaral"
b) de NACIMIENTO, Acta Nº 1220 de fecha 20 de Setiembre de 1972, de la 6a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es nieto por linea materna de Isabel Perdomo", debe decir "es nieto por linea materna de Isabel Amaral".
c) de MATRIMONIO, Acta Nº 489 de fecha 25 de Julio de 1963, de la 11a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es hija legítima de Isabel Perdomo", debe decir

"es hija legítima de Isabel Amaral". Montevideo, 25 de Abril de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS "FIGUEROA CASIA, EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 140/2003, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE DOMINGO CORRADO CON EVA FIGUEROA, ACTA Nº 81 DE FECHA 18 DE MARZO DE 1964 ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA 13º SECCION DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE QUE LA CONTRAYENTE NACIO EL 21 DE FEBRERO DE 1942 DEBE DECIR 21 DE ENERO DE 1942 POR ASI CORRESPONDER. MONTEVIDEO, 6 DE MAYO DE 2003.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51830 May 15- May 28

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "MONTERO YACOVAZZO PEDRO RAFAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 109/2003/A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO RAFAEL MONTERO IACOVAZZO, nacido el 13 1 74 e inscripto el 20 1 74 en la 19º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 337, en el sentido de que donde dice como apellido materno, "Yacovazzo" debe decir "IACOVAZZO", por así corresponder. Montevideo a los diez días del mes de abril de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51669 May 08- May 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "GENOVESE LA MANNA, JORGE - Rectificación de Partida", Ficha Nº 718 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) de Matrimonio de EDUARDO GENOVESE y MARIA CONCEPCION LA MANNA, matrimonio celebrado el veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48, donde dice "MARIA CONCEPCION LA MANNA, ..., NACIDA EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ", debe decir "NACIDA EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SEIS", por así corresponder; 2) de Nacimiento de JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA, nacido el veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, e inscripto el 29 de mayo de 1948, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 143, en el sentido que donde dice "hijo legítimo del declarante y de María Concepción La Manna, de treinta y ocho años, labores", debe decir "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE MARIA CONCEPCION LA MANNA, DE CUARENTA Y UN AÑOS, LABORES", por así corresponder. Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51758 May 14- May 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ CACCIA ANA MARIA - Rectificación de partida" Fa. 496 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA VALERIA GONZALEZ GONZALEZ, inscripta el 10 01 1996, en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 279, en los siguientes sentidos a) donde dice que es hija de ANA MARIA GONZALEZ debe decir que es hija legítima de ANA MARIA GONZALEZ y de HUGO ANTONIO BATISTA, b) que es nieta por línea paterna de HUGO BATISTA y de MARIA LUISA PEREIRA Y c) y por línea materna de AMARO GONZALEZ y de ANA CACCIA, por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51754 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados; "BEVEDER MENA NELLY AIDA - Rectificación de partida" Fa. 144 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de CARLOS BERNARDO FERNANDEZ y NELLY AIDA REVEDER, inscripta el 03.10.1973 en la 11º sección del departamento de Montevideo, acta Nº 311, en el siguiente sentido: donde dice REVEDER debe decir BEVEDER, por así corresponder. Montevideo, veintidos de abril de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51876 May 19- May 30

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ, CESAR OMAR Y GONZALEZ, RICARDO - Rectificación de Partidas" - Ficha V 411 2002, se hace saber que de solicitó rectificación de las partidas de NACIMIENTO dE CESAR OMAR Y RICARDO GONZALEZ registradas con los Nros 1852 y 590 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de 23º y 10º seccion de Montevideo, con fechas 9 12 52 y 6 8 57 respectivamente haciendose constar en las mismas que donde figura "MARUCHI" debe decir "MARIUÇA" por así corresponder. Montevideo, 12 de mayo de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51869 May 16- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "GIANI GROSSELLI NELIDA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 120/2003/A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELIDA ESTHER GIANI GROSSELLI y FRANCISCO WILHEM MISAK, celebrado el día 15 11 47 en la 13º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 192, en el sentido de que donde dice que la Sra. NELIDA GIANI "nació el 1 5 21", debe decir que "nació 10 5 21", por así corresponder. Montevideo a los treinta días del mes de abril de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51729 May 12- May 23

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "D'AMICO IRMA POR LA MENOR VALENTINA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 156/96S1/2002/A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINA ELIZABETH D'AMICO SPINELLI, nacida el 5/3/94 en Montevideo, e inscripta el día 17/3/94 en la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 5562, en el sentido de que donde dice que su padre natural es JOSE MANUEL CEDREIRA, debe decir "JOSE MANUEL CEDEIRA" por así corresponder. Montevideo a cinco días del mes de mayo de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 12- May 23

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "OBEROSLER MORGAN IGNACIO BISMARCK - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 183 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de IGNACIO OBEROSLER y PETRONILA FERNANDEZ, celebrado el 23 1 1909 en la 7º sección del departamento de San José, Acta Nº 3, en el sentido de que donde dice que el Sr. IGNACIO OBEROSLER nació el "19 2 1869", debe decir "19 2 1863" por así corresponder. Montevideo a doce días del mes de mayo de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51854 May 16- May 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO en autos caratulados: "PRESA MARTINEZ, TEOTIMO Y FLECHERO, PERLA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 298 2002", se hace saber que se solicitó la rectificación de:
a) partida de matrimonio de: TEOTIMO PREZA Y PERLA FLECHERO, realizado el 13 de junio de 1986 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 495 en el sentido que donde dice "TEOTIMO PREZA... hijo de JOSE PREZA" debió decir "TEOTIMO PRESA... hijo de JOSE PRESA" por así corresponder.
b) de nacimiento de MARIA VANESSA PREZA FLECHERO, nacida el 4 de junio de

1986 e inscripta el 13 de junio de 1986 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3288 en el sentido que donde dice "hija legítima del declarante... comparece TEOTIMO PREZA" y "nieta por línea paterna de JOSE PREZA (fdo.)" debió decir "hija legítima del declarante... comparece TEOTIMO PRESA" y "nieta por línea paterna de JOSE PRESA (fdo.)" por así corresponder.
c) de nacimiento de RUBEN MARCO PREZA FLECHERO, nacido el 27 de diciembre de 1988 e inscripto el 28 de abril de 1993 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2379 en el sentido que donde dice "hijo legítimo de TEOTIMO PREZA" debió decir "hijo legítimo de TEOTIMO PRESA" por así corresponder. Montevideo, 29 de abril de 2003
ESTE ES UN TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51691 May 09- May 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANDRES - Rectificación de partida" Fa. 89 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANDRES PEREZ GONZALEZ, inscripta el 20.04.1989 en la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 538, en el sentido que donde dice que es nieto por linea materna de ANTONIO GONZALEZ Y DE ESTRELLA VAZQUEZ, ORIENTALES, debe decir que es nieto por linea materna de ANTONIO GONZALEZ Y DE ESTRELLA VAZQUEZ, ESPAÑOLES, por así corresponder. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51832 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "BARCHI CERIANI, MARGARA LETICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 59 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de NACIMIENTO de MARGARA LETICIA BARCHI inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la 12º Sección Judicial del del Departamento de Paysandú, el día 3 de julio de 1973, Acta Nº 67 en el sentido que, en el texto donde dice "Su esposa Haydée Margarita Ceriani, oriental" debe decir "argentina" por así corresponder. Montevideo, veinticinco de abril de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51666 May 08- May 21

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos tramitados ante esta sede caratulados "RAPETTI LOCANTO, Eduardo Hugo y otros. Rectificación de partidas. Ficha 114 2003", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas extendidas todas ellas en Montevideo y ante los Oficiales del Estado Civil a cargo de las respectivas Secciones Judiciales u Oficinas, y en las fechas que se dirán a continuación:
de DEFUNCION de:
1) Walter Eduardo RAPETTI PIZZOLLI - Oficina Nº 8.- 8.enero.1988.- Acta 18.-
de MATRIMONIO entre:
1) Antonio RAPETTI y Josefa Judit PIZZOLLI - 8ª Sec. Jud..- 3.julio.1924.- Acta 148.-
2) Walter Eduardo RAPETTI y Nylda LOCANTO.- 10ª Sec. Jud.- 31.Marzo.1952.- Acta 188.-
3) Daniel Walter RAPETTI y Liliana María MAGRINI - Oficina Nº 8.- 10.Marzo.1980.- Acta 206.-
4) Eduardo Hugo RAPETTI y Silvia CABRERA - Oficina Nº 8.- 13.Setiembre.1979.- Acta 715.-
5) Diego Ignacio RAPETTI y María Noela PROSPERO - Oficina Nº 8.- 13.Marzo.1985.- Acta 220.-
6) Adriana Nylda RAPETTI y Francisco HUERTA - Oficina Nº 8 - 30.Setiembre.1999.- Acta 431.-
de NACIMIENTO de:
1) Walter RAPETTI PIZZOLLI - 8ª Sec. Jud.- 28.Mayo.1925.- Acta 294.-
2) Daniel Walter RAPETTI LOCANTO.- 18ª Sec. Jud.- 26.febrero.1953.- Acta 1013.-
3) Eduardo Hugo RAPETTI LOCANTO.- 18ª Sec. Jud.- 26.Febrero.1953.- Acta 1014.-
4) Diego Ignacio RAPETTI LOCANTO.- 10ª Sec. Jud..- 6.Mayo.1960.- Acta 799.-
5) Sandra Beatriz RAPETTI LOCANTO.- 19ª Sec. Jud.- 1º.Febrero.1968.- Acta 332.-
6) Adriana Nylda RAPETTI LOCANTO.- 19ª Sec. Jud.- 18.enero.1971.- Acta 208.-
7) Marcelo RAPETTI MAGRINI.- 8ª Sec. Jud.- 24.Setiembre.1984.- Acta 1299.-
8) Juan Eduardo RAPETTI CABRERA.- Oficina Nº 8 - 24.Noviembre.1980.- Acta 2093.-
9) Martín Ignacio RAPETTI CABRERA.- Oficina Nº 8.- 19.enero.1983. Acta Nº 97.-
10) María Chiara RAPETTI CABRERA.- Oficina Nº 8.- 21.febrero.1984.- Acta 328.-
11) María Florencia RAPETTI PROSPERO.- Oficina Nº 8.- 4.enero.1988.- Acta 11.-
12) María Agustina RAPETTI PROSPERO.- Oficina Nº 8.- 2.mayo.1991.- Acta 618.-
La rectificación se deberá hacer en el sentido de establecer en el texto y o en el margen donde dice "Rapetti" ó "Rappete" deberá decir RAPETTI ó REPETTO, autorizándose a los interesados a usar indistintamente cualquiera de ellos. Montevideo, 2 de mayo de 2003.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51751 May 13- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "PEREZ AMADO, MARCELINO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 102 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) DE NACIMIENTO DE RICARDO PEREZ FARALDO, Acta Nº 246 de fecha 24 de diciembre de 1959, de la 24va. Sección del Departamento de Montevideo, nacido el día 23 de diciembre de 1959; b) DE NACIMIENTO DE ALVARO PEREZ FARALDO, Acta Nº 219 de fecha 10 de mayo de 1969, de la 12a. Sección del Departamento de Montevideo, nacido el día 2 de mayo de 1969; c) DE MATRIMONIO DE MARCELINO ANTONIO PEREZ Y MARIA FALARDO, Acta Nº 356 de fecha 11 de diciembre de 1958, de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice en las partidas de nacimiento como nombre de la abuela materna, y en la de matrimonio como nombre de la madre de la contrayente "BRONCHA ARNOLD" debe decir "BRONA ARNOLD", por así corresponder.- Montevideo 25 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51670 May 08- May 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: Francese, Cecilia, rectificación de partida, ficha 671 2002 V, por resolución Nº 857 del 21 3 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arnaldo Francese y Celia Renée Echevarria, Acta Nº 267 extendida el 29 de abril de 1950 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice comparecen: Arnoldo Francese, debe decir Arnaldo Francese, y donde dice nacido el 25 de diciembre de 1929, debe decir nacido el 25 de diciembre de 1930. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51875 May 19- May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "PINCZAK BOIWKA, ANNA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 91 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANNA PINCZAK BOIWKA CON ERNESTO AMOROS, celebrado el día 23 de marzo de 1949 en la Séptima Sección Judicial del Depto de Artigas, ACTA Nº 18, dónde dice en la línea Nº 15 del cuerpo del escrito, nacionalidad oriental debe decir nacionalidad polaca y en la línea Nº 14 del cuerpo del escrito y en el margen dónde dice ANNA PINCHAK debe decir ANNA PINCZAK por ser lo correcto.- Bella Unión, 24 de marzo de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51687 May 09- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ANDRADE ALONSO, ALICIA SUSANA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 829 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación

de las partidas de nacimiento de Alicia Susana ANDRADE ALONSO, nacida el 19 de mayo de 1971 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección de Cerro Largo, el 21 de mayo de 1971, ACTA Nro. 732 y la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Javier ANDRADE ALONSO, nacido el 23 de febrero de 1976 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 221, pues en las mismas se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dichas actas donde dice: "ambos orientales", debe decir: "que la nacionalidad del padre es española", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de abril del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51690 May 09- May 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CABRAL RAMOS, LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 250 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de Juan Marcos GONZALEZ RIVERO, nacido el 5 de octubre de 1995 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 19 de octubre de 1995, ACTA Nº 1294, pues en la misma se incurrió en el siguiente error donde dice: "es hijo natural de Laura RODRIGUEZ", debe decir: "es hijo natural de Laura CABRAL", por ser lo correcto. Melo, 6 de junio del 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51826 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: PILON BANCHERO, Néstor Diego RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA 173 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: l) "DE NACIMIENTO", de Bartolo PILON ACTA Nº. 97 inscripto el 03 05 1898, NACIDO EL DIA 16 04 1898, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DEL DEPARTAMENTO DE LA COLONIA; ll) "DE MATRIMONIO" de Doildo PILON Y Ofelia BANCHERO ACTA Nº. 128 inscripto el 25 10 1956, ANTE EL OFICIAL DE LA 1era. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; lll) "DE NACIMIENTO" de Néstor Diego PILON ACTA Nº. 214, inscripta el 21 07 1959, NACIDO EL DIA 13 07 1959 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO DE LA 1ERA. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; lV). "DE MATRIMONIO" de PILON, Néstor Diego y BLUM, Sandra, ACTA Nº. 21, inscripto el dia 05 03 1982, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA; V) "DE NACIMIENTO" de PILON BLUM, Diego Francisco ACTA Nº. 267, inscripto el día 06 08 1986, NACIDO EL DIA 05 08 1986, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA; Vl) "DE NACIMIENTO" de PILON BLUM, Mariano Fabián, ACTA Nº. 114, inscripto el día 07 04 1989, NACIDO EL 04 04 1989, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; Vll) "DE NACIMIENTO" de PILON BLUM, Bruno Federico ACTA Nº. 308 inscripto el día 07 10 1991, NACIDO EL DIA 06 10 1991, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA; Vlll) "DE MATRIMONIO" de Pablo PILON ACTA Nº. 26 de fecha 20 10 1894 ANTE EL OFICIAL DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; lX) "DE MATRIMONIO" de Bartolo PILON ACTA Nº. 38 de fecha 07 06 1930 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; X) "DE DEFUNCION" de PILON ROMAN, Bartolo ACTA Nº. 126 de fecha 22 07 1983 ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; Xl) "DE NACIMIENTO" de PILON, Doildo Esteban ACTA Nº. 139 inscripto el 11 05 1932, NACIDO EL 04 05 1932 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE AL MARGEN Y EN EL CUERPO DE TODAS LAS PARTIDAS, DONDE FIGURA EL APELLIDO "PILON", DEBE DECIR: "ARMAND PILON" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO AL ACCIONANTE AUXILIADO DE POBREZA. COLONIA 02 MAYO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51659 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados; "GENTILE CONDE, ADAN SABINO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 1066 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de "NACIMIENTO", de LETICIA LORENA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno, Acta Nº. 193 de fecha veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de SILVANA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día once de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, Acta Nº. 269 de fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia de HECTOR ANIBAL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete, Acta Nº. 360 de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de SABINA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno Acta Nº. 178 de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de EVA MABEL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, Acta Nº. 157 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el margen y el cuerpo de las mismas donde dice OCAMPO BENTANCUR debe decir GENTILE BENTANCUR por ser lo correcto; y la rectificación de la partida de "MATRIMONIO" de ADAN OCAMPO y MARIA NELA BENTANCUR ocurrido el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, Acta Nº. 157 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Treinta y tres, ya que en el cuerpo y en el margen de la misma donde dice ADAN OCAMPO debe decir ADAN GENTILE por ser lo correcto.
El ACTOR es patrocinado por Defensoría de Oficio (auxiliatoria de pobreza). COLONIA, 24 de Marzo de 2003. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51703 May 12- May 23

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MACIEL RAIMONDO, Alejandra Leonor RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA 1015 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: l) "DE MATRIMONIO", de Petrona DELGADO Y Rufino MACIEL ACTA Nº. 14 inscripta el 29 10 1938, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; ll) "DE NACIMIENTO" de Ilde Vangner ACTA Nº. 49 de fecha 20 12 1938, (NACIDO EL 10 12 1938) ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO DE LA 2da. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; YA QUE EN EL CUERPO DE AMBAS PARTIDAS, DONDE FIGURA EL NOMBRE DE Petrona BENTANCOR, "DE NACIONALIDAD ORIENTAL" DEBE DECIR: "DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO AL ACCIONANTE AUXILIADO DE POBREZA. COLONIA 08 MAYO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51756 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "RODAS, Nancy - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 227 2003, se hace saber que con fecha 22 de Abril de 2003, se presentó ante este Juzgado la Sra. Nancy Mabel Rodas iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la Partida de Matrimonio entre Juan Eduardo Rodríguez y Nancy Mabel Rodas, en el sentido que donde dice en relación a la contrayente "...nacida el quince

de marzo de mil novecientos setenta y ocho...", debe decir "...nacida el quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, por así corresponder.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto No. 1236 del 30 04 03.- Rosario, 8 de mayo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51893 May 19- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "PEÑA SOLANA, ANA MARIA; GARCIA SOLANA, MARIA NOEL Y GARCIA IZAURRALDE, ARNOLDO OSCAR. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 480 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de ANA MARIA SOLANA Y ARNOLDO OSCAR GARCIA, de la Octava sección Judicial de Maldonado de fecha 27 de Diciembre de 1979, Acta Nº 28, en el sentido que donde dice: "y doña ANA MARIA SOLANA", debe decir: "y doña ANA MARIA PEÑA SOLANA"; la partida de Nacimiento de MARIA NOEL GARCIA SOLANA, de la Octava Sección Judicial de Maldonado de fecha 16 de Octubre de 1981, Acta Nº 80, en el sentido que donde dice "comparece ANA MARIA SOLANA DE GARCIA", debe decir "comparece ANA MARIA PEÑA SOLANA DE GARCIA", donde dice "MARIA NOEL GARCIA SOLANA", debe decir "MARIA NOEL GARCIA PEÑA" y la Partida de Nacimiento de ANA LUISA GARCIA SOLANA, de la Octava sección de Maldonado de fecha 29 de Junio de 1987, Acta Nº 42, en el sentido que donde dice: "comparece ANA MARIA SOLANA DE GARCIA", debe decir "comparece ANA MARIA PEÑA SOLANA DE GARCIA" y donde dice "ANA LUISA GARCIA SOLANA", debe decir "ANA LUISA GARCIA PEÑA", por así corresponder. Maldonado, 10 de Abril de 2003. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51859 May 16- May 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "SOUZA CASTILLO, LUIS EDUARDO Y FRONTAN PERALTA, ARACELLI BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 483 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RODRIGO EMMANUEL SOUZA FRONTAN, extendida el 23 de junio de 1998, por la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 1122, en el sentido que en el texto de la misma y al margen, donde dice "ROGELIO", debe decir "RODRIGO", por ser lo correcto. Paysandú, 10 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51672 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GRATTAROLA SPALVIER, OLDEMAR ALBERTO -RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO DE SU PADRE FALLECIDO- FICHA 24 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: NACIMIENTO de ATILIO FORTUNATO GRATTAROLA DALLA VALLE extendida el 25.10.1806 en la 2a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 265 y, en el sentido que en el texto del documento cuando se consignó el apellido materno como "DALAVALE" debió consignarse "DALLA VALLE" y de MATRIMONIO de ATILIO FORTUNATO GRATTAROLA y MIRTA SPALVIER, extendida el 21.05.45 en la 2da. Sec. Jud. de Paysandú, acta Nº 33, en el sentido que en el texto, cuando se consignó la fecha de nacimiento ATILIO FORTUNATO GRATTAROLA como: "14 de octubre de 1907" debió consignarse: "14 de octubre de 1906", por ser lo correcto.- Paysandú, 5 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51762 May 14- May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROMERO CONRADI, Ma. DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 38 2003 B se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MARIA DEL CARMEN ROMERO y HEBER JUAN VERRI extendida el 20.01.65 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 12, en el sentido que en el texto del documento, cuando se consignó la fecha de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ROMERO como "...veinte de febrero de mil novecientos treinta y siete" debió consignarse "...veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco" por ser lo correcto.- Paysandú, 7 de Abril de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51763 May 14- May 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "MOREIRA de BENEDETTI, JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 73 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JAVIER MOREIRA de BENEDETTI, extendida el 26 de setiembre de 1984, por la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 1552, en el sentido que en el texto de la misma y al margen, donde dice "DE BENEDETTI", debe decir "de BENEDETTI", por ser lo correcto. Paysandú, 10 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51764 May 14- May 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "CABRAL SOUZA, SIRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 93 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de SIRA CABRAL SOUZA y MIGUEL ANGEL BERGALLO, extendida el 29 de noviembre de 1968, por la 12da. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 221, en el sentido que en el texto de la misma donde dice "y doña SIRA CABRAL, de nacionalidad oriental, nacida el dia 2 de diciembre de 1940 en Artigas", debe decir "y doña SIRA CABRAL, de nacionalidad oriental, nacida el dia 2 de diciembre de 1939 en Artigas", por ser lo correcto. Paysandú, 28 de abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51889 May 19- May 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "OBERTI PESCE, JUAN ANTONIO IGNACIO Y OBERTI FALCONE, JOSEFINA FILOMENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS." (Ficha B 67 2003), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado JUAN ANTONIO IGNACIO OBERTI PESCE Y JOSEFINA FILOMENA OBERTI FALCONE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la partida de matrimonio de ELBIO MARIA RIVERO LAPITZ con JOSEFINA FILOMENA OBERTI FALCONE: (celebrado el 30 de Junio de 1979 en la 2da. Sec. Jud. Paysandú) en el cuerpo de la misma se incurrío en el siguiente error: al establecerse la fecha de nacimiento de Josefina Filomena Oberti surge de la misma que: nació el día "diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres" cuando debe decir que: "nació el día DIEZ de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO" por ser lo correcto.- 2) En la partida de matrimonio de EDMUNDO JUAN OBERTI MELANO con ARGENTINA MARIA PESCE ESNAL: (celebrado el 16 de Agosto de 1950 en la 2da. Sec. Jud. Paysandú), en el texto de la misma se incurrió en el siguiente error: al establecerse la fecha de nacimiento de Edmundo Juan Oberti surge de la misma que: nació el día "dieciseis de Noviembre de mil novecientos cuatro" cuando debe decir que: "nació el día dieciseis de Noviembre de MIL NOVECIENTOS UNO" por ser lo correcto. Asimismo en el margen de dicha partida, se padeció error donde se establece: "Oberti, Juan Eduardo" debe decir: "OBERTI, Edmundo Juan" por ser lo correcto.- 3) En la partida de matrimonio de ANTONIO OBERTI OBERTI con JOSEFINA MELANO FACCIOLA: (celebrado el 23 de Mayo de 1896 en la 2da. Sec. Jud. Paysandú), en el texto de la misma se incurrió en el siguiente error: al establecerse la fecha de nacimiento de Antonio Oberti, surge de la misma: nacido el día "seis de Abril

de mil ochocientos sesenta y seis" cuando debe decir que es: "nacido el día seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve" por ser lo correcto.- 4) En la partida de defunción de Antonio Oberti (fallecido el 8 de Octubre de 1918, en la 1ra. Sec. Jud. Paysandú), en el cuerpo de dicha partida se incurrió en error al establecerse que Antonio Oberti era hijo legítimo de "Juan Oberti" cuando debe decir que: "es hijo legítimo de SANTIAGO OBERTI DI BENEDETTO", POR SER LO CORRECTO Y EN TODOS LOS CASOS ASI CORRESPONDER.- -Young, 28 de Abril de 2003- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51765 May 14- May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "BANEGA FREDO, ANA MARIA, MOTTE SOSA, CARLOS ANDRES Y MOTTE SOSA, ANA PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDAS." (Ficha B 186 2002), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado ANA MARIA BANEGA FREDO, CARLOS ANDRES MOTTE SOSA Y ANA PAOLA MOTTE SOSA solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Nacimiento de: Carlos Andrés, Ana Paola, Ramón Andrés, Jorge Alfredo, Daniel Conrado y Nadia Estefania MOTTE SOSA y de Ruben Nelson CUSTODIO SOSA: 1) en la partida de CARLOS ANDRES MOTTE: en el cuerpo de la misma donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María SOSA" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA", además en el margen de la misma, donde dice "Motte, Carlos Andrés" debe decir: "MOTTE BANEGA, Carlos Andrés".- 2) En la partida de ANA PAOLA MOTTE SOSA: en el margen donde dice: Motte Sosa, Ana Paola" debe decir "MOTTE BANEGA, Ana Paola" y en el cuerpo de la partida donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice: que es nieta por línea materna de: "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA", además en el margen de la misma, donde dice "Motte Sosa, Ana Paola" debe decir: "MOTTE BANEGA, Ana Paola".- 3) En la partida de RAMON ANDRES MOTTE SOSA: en el margen donde dice: "Motte Sosa, Ramón Andrés" debe decir: "MOTTE BANEGA, Ramón Andrés" y en el cuerpo donde dice que: es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieta por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA"; 4) En la partida de JORGE ALFREDO MOTTE SOSA: en el margen donde dice: "Motte Sosa, Jorge Alfredo" debe decir: "MOTTE BANEGA, Jorge Alfredo" y en el cuerpo de la misma, donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA".- 5) En la partida de DANIEL CONRADO MOTTE SOSA: en el margen donde dice: "Motte Sosa, Daniel Conrado" debe decir: "MOTTE BANEGA, Daniel Conrado" y en el cuerpo donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA"; 6) En la partida de RUBEN NELSON CUSTODIO SOSA: en el margen donde dice "Custodio Sosa, Ruben Nelson" debe decir: "CUSTODIO BANEGA, Ruben Nelson" y en el cuerpo de la misma, donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA"; 7) En la partida de NADIA ESTEFANIA MOTTE SOSA: en el cuerpo de la misma donde dice comparece: "Ana Paola Motte Sosa" debe decir: "Ana Paola MOTTE BANEGA" y donde dice que es nieta por línea materna de ...y "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA", también al margen de la partida donde dice Reconocida por "Ana Paola Motte Sosa" debe decir: "Ana Paola MOTTE BANEGA"; 8) En la Partida de Matrimonio de RUBEN WALTER CUSTODIO Y ANA MARIA SOSA: en el cuerpo de la misma donde dice: y doña "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA", donde dice además: hija de "Narancio Sosa" debe decir: Atilio Narancio BANEGA" y en el margen de la misma donde dice "Sosa, Ana María" debe decir: "BANEGA, Ana María" POR SER LO CORRECTO Y EN TODOS LOS CASOS ASI CORRESPONDER.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA, a los efectos de estas publicaciones legales.- -Young, 24 de Abril de 2003- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51843 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "AMARAL BARUFFALDI ALICIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 210 2003". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:

1) de NACIMIENTO de ALICIA -Inscripta el 03 09 1954- nacida el 27 08 1954, en la ciudad de Montevideo - 20ma. Sección Judicial del departamento del mismo nombre -Acta No. 804-, en el sentido que donde dice: "QUE ES HIJA LEGITIMA DE ... Y DE SU ESPOSA MIRTA MARIA BARUFALDI", debe decir: "QUE ES HIJA LEGITIMA DE ... Y DE SU ESPOSA MIRTA MARIA BARUFFALDI", y que donde dice: "Y POR LINEA MATERNA DE GELINDO BARUFALDI", debe decir: "Y POR LINEA MATERNA DE GELINDO BARUFFALDI;

2) de MATRIMONIO de Elbio Heriberto AMARAL y de Mirta María BARUFALDI, celebrado el 18 04 1949 en la 15ta. Sección Judicial del Dpto de Montevideo -Acta No. 192-, en el sentido que donde dice al márgen: "BARUFALDI MIRTA MARIA", debe decir: "BARUFFALDI MIRTA MARIA", donde dice: "Y DOÑA MIRTA MARIA BARUFALDI", debe decir: "MIRTA MARIA BARUFFALDI", y donde dice: "HIJA DE GELINDO BARUFALDI", debe decir: "HIJA DE GELINDO BARUFFALDI";

3) de NACIMIENTO de ANA INES nacida en Montevideo el 11 09 1978 e inscripta en la Oficina No. 6 el 18 09 1978 -Acta No. 1766-, en el sentido que donde dice: "...Y DE MIRTA BARUFALDI", debe decir: "...Y DE MIRTA BARUFFALDI";

4) de NACIMIENTO de ALFONSO MARTIN nacido en Montevideo el 13 11 1981 e inscripto en la Oficina No. 6 el 17 11 1981 -Acta No. 2067-, en el sentido que donde dice: "Y DE MIRTA BARUFALDI", debe decir: "Y DE MIRTA BARUFFALDI", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de Abril del año dos mil tres.- ROCHA, 21 DE ABRIL DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51711 May 12- May 23

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DINEGRI GALEANO LIRIA NELLY Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 667 2002", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:

1) de MATRIMONIO celebrado en la 4ta. Sección Judicial de Rocha -Acta No. 58 de fecha 26 09 1889-, en el sentido que donde dice: "DENEGRIS": debe de decir: "DE NIGRIS" y que donde dice: "NACIDO EN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE", debe de decir: "MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO";

2) de NACIMIENTO de Jose Arturo -Acta No. 56 de fecha 6 05 1908- ocurrido en la 4ta. Sección Judicial de Rocha - en el sentido que donde dice: "COMPARECIO PASCUAL DINEGRI", debe de decir: "DE NIGRIS",

3) de DEFUNCION de Pascual Dinegri -Acta No. 158 de fecha 21 07 1945- inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "FALLECIO PASCUAL DINEGRI", debe de decir: "FALLECIO PASCUAL DE NIGRIS";

4) de MATRIMONIO celebrado entre Arturo Dinegri y Liria Galiano en la Séptima Sección Judicial de Rocha -Garzón- Acta No. 35 de fecha 15 07 1930- en el sentido que donde dice: "ARTURO DINEGRI", debe de decir: "PASCUAL DE NIGRIS",

5) de DEFUNCION de Arturo Dinegri -Acta No. 219 de fecha 21 07 1997- inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "DINEGRI", debe de decir: "DE NIGRIS",

6) de NACIMIENTO de Liria Nelly Dinegri -Acta No. 372 de fecha 14 09 1933- inscripto en la 1ra. sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "HIJA DE ARTURO DINEGRI", debe de decir: "HIJA DE ARTURO DE NIGRIS", y que donde dice: "NIETA DE PASCUAL DINEGRI", debe de decir: "NIETA DE PASCUAL DE NIGRIS",

7) de NACIMIENTO de Jose Arturo -Acta No. 136 de fecha 22 04 1937- inscripto en la 1ra. Seción Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "HIJO DE ARTURO DINEGRI" y "NIETO DE PASCUAL DINEGRI", debe

de decir: "HIJO DE ARTURO DE NIGRIS" y "NIETO DE PASCUAL DE NIGRIS",
8) de DEFUNCION de Jose Arturo -Acta No. 103 de fecha 21 05 1991- inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "DINEGRI", debe de decir: "DE NIGRIS",
9) de MATRIMONIO entre Alejo Perdomo y Liria Dinegri -Acta No. 47 de fecha 24 03 1956- inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO", debe de decir: "LIRIA NELLY DE NIGRIS", y que donde dice: !HIJA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe de decir: "HIJA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
10) de NACIMIENTO de Alejo Eduardo Perdomo Dinegri -Acta No. 153 de fecha 2 05 1957-, inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "HIJO DE LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO", debe decir: "HIJO DE LIRIA NELLY DE NIGRIS GALEANO", y que donde dice: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", diga: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
11) de NACIMIENTO de Cecilia Jacinta Perdomo Dinegri -Acta No. 482 de fecha 30 12 1958- inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "HIJO DE LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO": diga: "LIRIA NELLY DE NIGRIS GALEANO", y que donde dice: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI":, debe decir: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
12) de NACIMIENTO de Gonzalo Antonio Perdomo Dinegri -Acta No. 60 de fecha 17 2 1970 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha-, en el sentido que donde dice: "HIJO DE LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO", debe decir: "HIJO DE LIRIA NELLY DE NIGRIS GALEANO", y que donde dice: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
13) de MATRIMONIO de Alejo Eduardo Perdomo Dinegri y Ana María Ibañez Bernardo -Acta No. 28 de fecha 25 11 1980 de la 10ma. Sección Judicial de Rocha-, en el sentido que donde dice: "ALEJO EDUARDO PERDOMO DINEGRI": debe decir: "ALEJO EDUARDO PERDOMO DE NIGRIS",
14) de MATRIMONIO entre Cecilia Jacinta Perdomo Dinegri y Schubert Alberto Barboza celebrado en Montevideo -Acta No. 871 de fecha 29 11 1976 de la oficina No. 12- en el sentido que donde dice: "DINEGRI", debe decir: "DE NIGRIS",
15) de NACIMIENTO de Alejandra Perdomo Ibañez -Acta No. 628 de fecha 27 11 1984 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "COMPARECE ALEJO EDUARDO PERDOMO DINEGRI": debe decir: "COMPARECE ALEJO EDUARDO PERDOMO DE NIGRIS" y que donde dice: "DE LIRIA DINEGRI", debe decir: "DE LIRIA DE NIGRIS",
16) de NACIMIENTO de Leandro Perdomo Ibañez -Acta No. 225 de fecha 12 04 1988 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "Y LIRIA DINEGRI", debe decir: "Y LIRIA DE NIGRIS",
17) de NACIMIENTO de Andrés Alejo Barboza Perdomo -Acta No. 156 de fecha 1 4 1977 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "Y LIRIA DINEGRI", debe decir: "Y LIRIA DE NIGRIS",
18) de NACIMIENTO de Diego Alberto Barboza Perdomo -Acta No. 481 de fecha 24 9 1981 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "Y LIRIA DINEGRI", debe decir: "Y LIRIA DE NIGRIS",
19) de NACIMIENTO de María Cecilia Barboza Perdomo -Acta No. 470 de fecha 15 08 1989 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "Y LIRIA DINEGRI", debe decir. "Y LOIRIA DE NIGRIS",
20) de MATRIMONIO celebrado entre JOSE ARTURO DINEGRI y RAQUEL AYCAGUER -Acta No. 27 de fecha 16 6 1962 de la 9na. Sección Judicial de Durazno- en el sentido que donde dice: "DON JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "DON JOSE ARTURO DE NIGRIS",
21) de NACIMIENTO de Beatriz Dinegri Aycaguer -Acta No. 404 de fecha 30 10 1968 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "COMPARECE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "COMPARECE JOSE ARTURO DE NIGRIS", y donde dice: "POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
22) de NACIMIENTO de Martín Ruben Sommaruga dinegri -Acta No. 1083 de fecha 19 10 1999 de la oficina No. 9 de Montevideo- en el sentido que donde dice: "Y DE BEATRIZ DINEGRI", debe decir: "Y DE BEATRIZ DE NIGRIS", y donde dice: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
23) de NACIMIENTO de María Cristina Dinegri Galeano -Acta No. 532 de fecha 22 12 1947 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "COMPARECE DON JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "COMPARECE DON JOSE ARTURO DE NIGRIS", y donde dice: "NIETA POR LINEA PATERNA DE PASCUAL DINEGRI", debe decir: "NIETA POR LINEA PATERNA DE PASCUAL DE NIGRIS",
24) de NACIMIENTO de Jose Aquilino perdomo Dinegri -Acta No. 370 de fecha 11 10 1960 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJO DE LIRIA NELLY DINEGRI", debe decir: "HIJO DE LIRIA NELLY DE NIGRIS", y donde dice: "NIETO POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
25) de MATRIMONIO celebrado entre Aroztegui Raúl Joaquín con Dinegri María Cristina -Acta No. 37 de fecha 1 2 1968 de la Oficina No. 12 de Montevideo- en el sentido que donde dice: "DINEGRI", debe decir: "DE NIGRIS",
26) de NACIMIENTO de Juan Pablo Perdomo Dinegri -Acta No. 188 de fecha 9 5 1972 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJO DE LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO", debe decir: "HIJO DE LIRIA NELLY DE NIGRIS GALEANO",
27) de NACIMIENTO de Ana María Aroztegui Dinegri -Acta No. 312 de fecha 13 6 1974 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "HIJA DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA CRISTINA DE NIGRIS", y donde dice: "NIETA POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI Y LIRIA GALEANO", debe decir: "NIETA POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS Y LIRIA GALEANO",
28) de NACIMIENTO de Alejandro Daniel Aroztegui Dinegri -Acta No. 102 de fecha 24 2 1978 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJO DE MARIA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "HIJO DE MARIA CRISTINA DE NIGRIS", y donde dice: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
29) de NACIMIENTO de Aróztegui Dinegri Arturo Joaquín -Acta No. 952 de fecha 15 10 1984 de la 1rsa. Sección Judicial de Cerro Largo- en el sentido que donde dice: "HIJO DE MARIA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "HIJO DE MARIA CRISTINA DE NIGRIS",
30) de MATRIMONIO celebrado entre Perdomo Dinegri Jose Aquilino y Cetrulo Graña María Rossana -Acta No. 17 de fecha 25 11 1988 de la 10ma. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que fonde dice: "DINEGRI", debe decir: "DE NIGRIS";
31) de NCIMIENTO de Perdomo Cetrulo Facundo -Acta No. 197 de fecha 5 04 1989 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha-, en el sentido que donde dice: "...Y LIRIA NELLY DINEGRI", debe decir: "...Y LIRIA NELLY DE NIGRIS";
32) de NACIMIENTO de Perdomo Cetrulo Martín José -Acta No. 493 de feca 20 08 1991 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "...Y LIRIA NELLY DINEGRI", debe decir: "...Y LIRIA NELLY DE NIGRIS",
33) de NACIMIENTO de MACHADO AROZTEGUI ANA FLORENCIA -Acta No. 295 de fecha 5 05 1993 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJA DE ANA MARIA AROZTEGUI DINEGRI", debe decir: "HIJA DE ANA MARIA AROZTEGUI DE NIGRIS", y donde dice: "NIETA POR LINEA MATERNA DE CRISTINA DINEGRI", debe decir: "NIETA POR LINEA MATERNA DE CRISTINA DE NIGRIS";
34) de MATRIMONIO de Perdomo Dinegri Juan con Veiga Sosa Anahi -Acta No. 54 de fecha 7 06 1996 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "JUAN PABLO PERDOMO DINEGRI", debe decir: "JUAN PABLO PERDOMO DE NIGRIS", y donde dice: "Y DE LIRIA DINEGRI", debe decir: "Y DE LIRIA DE NIGRIS";
35) de NACIMIENTO de Perdomo Santarelli Mercedes -Acta No. 882 de fecha 27 12 1996 de la 1ra. Sección JUdicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJA NATURAL DE JOSE AQUILINO PERDOMO DINEGRI", debe decir: "HIJA NATURALA DE JOSE AQUILINO PERDOMO DE NIGRIS";
36) de NACIMIENTO de Perdomo Veiga Germán -Acta No. 303 de fecha 13 05 1997 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "COMPARECE JUAN PABLO PERDOMO DINEGRI", debe decir: "COMPARECE JUAN PABLO PERDOMO DE NIGRIS", y donde dice: "NIETO POR LINEA PATERNA... Y DE LIRIA DINEGRI", debe decir: "NIETO POR LINEA PATERNA... Y DE LIRIA DE NIGRIS";
37) de NACIMIENTO de Machado Aroztegui Ana Dolores -Acta No. 499 de fecha 22 08 2001 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJA DE ANA MARIA

AROZTEGUI DINEGRI", debe decir: "HIJA DE ANA MARIA AROZTEGUI DE NIGRIS", y donde dice: "NIETA POR LINEA MATERNA DE... Y DE CRISTINA DINEGRI", debe decir: "NIETA POR LINEA MATERNA DE... Y DE CRISTINA DE NIGRIS";
38) de MATRIMONIO celebrado entre Aroztegui Alejandro con Zamora Leticia -Acta No. 72 de fecha 2 08 2002 de la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia- en el sentido que donde dice: "MARIA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "MARIA CRISTINA DE NIGRIS";
39) de NACIMIENTO de Aroztegui Zamora Mateo Alejandro -Acta No. 312 de fecha 6 08 2002 de la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia- en el sentido que donde dice: "NIETO POR LINEA PATERNA DE... Y DE MARIA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "NIETO POR LINEA PATERNA DE... Y DE MARIA CRISTINA DE NIGRIS";
40) de NACIMIENTO de Aroztegui Zamora Martina Belén -Acta No. 313 de fecha 6 08 2002 de la 1ra. Sección Judicial de Colonia- en el sentido que donde dice: "NIETA POR LINEA PATERNA DE... Y DE MARIA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "NIETA POR LINEA PATERNA DE... Y DE MARIA CRISTINA DE NIGRIS", por asi corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.- ROCHA, 7 DE ABRIL DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51712 May 12- May 23

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DUARTE CONTRERA MARTA ISABEL Y DUARTE CONTRERA JORGE ALFREDO. Rectificación de partidas. Fa. 51 2003" se hace saber que: Se solicita la rectificación de las siguientes partidas:
1) de nacimiento de MARTA ISABEL, nacida en Montevideo -Oficina del Estado Civil de la 8va. sección- el 8 04 1968 e inscripta el 12 04 1968 -Acta Nº 2182- en el sentido que donde dice: Y DE SU ESPOSA BELKIS DERLI CONTRERAS", debe de decir: "Y DE SU ESPOSA BELKIS DERLY CONTRERA", y que donde dice: "Y POR LINEA MATERNA DE GREGORIO CONTRERAS", debe de decir: "Y POR LINEA MATERNA DE GREGORIO CONTRERA";
2) de nacimiento de JORGE ALFREDO, nacido en la ciudad de Montevideo -en la Oficina del Estado Civil de la 1ra. Sección- el 24 11 1980 e inscripto el 28 11 1980 -Acta Nº 569- en el sentido que donde dice: "COMPARECE BELKYS DARLIS CONTRERA DE DUARTE", debe de decir: "COMPARECE BELKIS DERLY CONTRERA DE DUARTE"; y que donde dice: "Y DE SU ESPOSO MANUEL DUARTE, ORIENTAL", debe de decir: "Y DE SU ESPOSO MANUEL DUARTE, ESPAÑOL" por así corresponder.- Por providencia No. 580 de fecha 5 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Marzo del años dos mil tres.- Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51713 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: LIMA ACOSTA, Belisario "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B.264 97 1 S se hace saber que se presentó el Sr. Belisario Maria Lima Acosta manifestando su voluntad de rectificar su partida de nacimiento de fecha 11 3 1942, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 25, en el sentido de que donde dice: "...Brenda Enerina Acosta...", debe decir: "...Brenda Encima Acosta..."; partida de matrimonio entre Dámaso Diolindo Acosta y Brenda Encima Acosta de fecha 20 9 1939, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 5ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 27, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Brenda Enerina Acosta...", debe decir: "...Brenda Encima Acosta..." al igual que en el margen superior; partida de nacimiento de Neri Lima Acosta de fecha 15 12 1955, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 4ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 237, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Brenda Eugenia Acosta...", debe decir: "...Brenda Encima Acosta...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 17 de marzo de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51882 May 19- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GUARINO MALVASIO, JOSE MARIA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 34 2003" se hace saber que se presentó ante ésta Sede: JOSE MARIA GUARINO MALVASIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - De NACIMIENTO de: JOSE MARIA GUARINO MALVASIO, ACTA Nº 1406 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 10 de OCTUBRE de 1960: en el sentido de que en el CUERPO y al MARGEN de la misma donde dice: "MARIO", debe decir: "MARIA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día SIETE de ABRIL de DOS MIL TRES.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51760 May 14- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SANTELLAN PROL, UBERLINA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 434 2003", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado UBERLINA SANTELLAN PROL, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 466, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el dia 22 06 1948, en el sentido que donde dice "nacida el diecinueve del corriente", debe decir: "nacida el VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO", por así coresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de mayo de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51901 May 20- Jun 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LANGE PEREIRA, GUSTAVO; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 202 2003-B, se hace saber que se presentó GUSTAVO LANGE PEREIRA, solicitando la siguiente rectificación de partida: ACTA No. 144 del Libro de DEFUNCIONES expedida el día 6 de Setiembre de 1972, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la SEGUNDA Sección del Dpto. de SAN JOSE; en el sentido de que DONDE DICE: "ADOLFO LANGE LANGE", DEBE DECIR: "ADOLFO LANGE", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 09 DE ABRIL de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 09- May 22

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LOYARTE, NESTOR; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 247 2003B, se hace saber que se presentó NESTOR LOYARTE, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieó el siguiente error: ACTA No. 319 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 08 07 1944, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "día 2 del actual", DEBE DECIR: "7 de Noviembre de 1943", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 30 DE ABRIL de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51752 May 13- May 26

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PERINETTI CORONEL, MARTHA HORTENCIA; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 159 2003-B, se hace saber que se presentó MARTHA PERINETTI CORONEL, solicitando la siguiente rectificación de partida: ACTA No. 199 del Libro de MATRIMONIOS expedida el día 14 de Noviembre de 1969, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "MARTHA HORTENCIA GARCIA", DEBE DECIR: "MARTHA HORTENCIA PERINETTI", Y DONDE DICE: "GENARO GARCIA" DEBE DECIR "GENARO PERINETTI", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 09 DE ABRIL de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51860 May 16- May 29

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29 05 03 - HORA 13:30
BASE: 24.648,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 5.335.202

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal números 101, 401, 701 y 802, empadronadas con los números 112.774 101, 112.774 401, 112.774 701 y 112.774 802, respectivamente, todas con un área de 59 m. 30 dm., que forman parte del edificio sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquin Nuñez 3096 y según antecedentes administrativos constan de 2 dormitorios.

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 121 N° 13500, 13506, 13512 y 13515 a nombre de RAYTEL S.A..-
2°) Los bienes se encuentran ocupados y según información del Registro correspondiente al 23 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de compraventa de la unidad 101 a favor de Uri Rosa MAURO GIMENEZ viuda de Carlos FURRIOL, inscripta con el N° 5336, folio 19792, libro 158; de la unidad 401 a favor de Felisberto Mauro VIÑOLY FERRARI divorciado de sus primeras nupcias con Nelly BERTHIER, inscripta con el N° 28351 marginal, cesión de la promesa inscripta con el N° 2361, folio 9525, libro 160; de la unidad 701 a favor de José Luis CERANTI BAUHOFFER, casado en segundas nupcias y separado de bienes con Silvia SILVEIRA, inscripta con el N° 4534, folio 16618, libro 158 y de la unidad 802 a favor de Susana Cecilia VILCHES RIAL, casada en primeras nupcias y separado de bienes con Juan SEOANE, inscripta con el N° 5299, folio 19641 libro 158.
3°) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate en garantía de su oferta el 20% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) Informes en la Secc. Ejecución de Garantías y Gerencia de Crédito y Recaudación. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51779 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29 05 03 - HORA: 13:15
BASE: 2746,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 594.381
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 405, empadronada individualmente con el N° 82230 405, superficie 62 m. 34 dm., y forma parte del edificio sito en la 12a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Consulado N° 3255 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 N° 1807 a nombre de Sociedad Civil "EDIFICIO MARVIC".-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 106.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.612,97. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de mayo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51780 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29 05 03 - HORA: 13:30
BASE: 2.746,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 594.381
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nro 605, empadronada individualmente con el número 82.230 605, superficie 62 mts. 34 dm, y forma parte del edificio sito en la 12a sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Consulado 3255 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 N° 2299 a nombre de Sociedad Civil "Edificio Marvic".-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento

registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 194.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.612,97. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51781 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 03 - HORA: 13:45
BASE: 1.107,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.500
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 217235600l1), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, perteneciente al edificio ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 94.513 101, que consta de una superficie de 28 mts. 60 dms., con frente a la calle Defensa Nº 2354. y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11479 a nombre de Graciela Luongo Ibáñez y Wilson Techera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.205 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.101,87. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor mas 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51782 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 03 - HORA: 13:45
BASE: 926,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.492.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 213 del block II, empadronada con el Nº 23.666 213, con un área de 61 m. 13 dm., que forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Japón - "Pasaje Este" Nº 4245 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 57.412 a nombre de Mario Hebert CAPPELLETTI VEGLIO y Myriam Irma FERNANDEZ BATISTA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 5 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 926,27. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51783 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 29 5 03 - HORA: 14
BASE: 3.300,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 714.365
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernández (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 005 del bloque D, empadronado con el número 2.577 005 D, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a

18 de julio, Barrio Norte, ciudad de Maldonado y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 68342 a nombre de GLADYS NENUFAR MARRERO CUELLO.-
2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 28 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 72.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.300,37. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecucíon de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 6 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51784 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 03 - HORA: 14:15
BASE: 2.630,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 569.409
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Leyton (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, perteneciente al edificio ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 2746 301, que consta de una superficie de 46 mts. 6.670 cms., con frente a la calle Cerrito Nº 269 273. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87566 a nombre de Ruy Armando Prida de Lima.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 86.136 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2630,67. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor mas 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51785 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS 1508 PISO 3º - 29 05 2003 - 14,30 HS.
BASE: U$S 56.248,39
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells Perez (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, Nº 103, empadronada individualmente con el Nº 105.112 103, con una superficie de 43 mts. 82 dms., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Ayui Nº 3351 59 esquina Magariños Cervantes y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clases 074 Serie 001 Nº 1.023 a nombre de Joceline Monica Alvarez De Leon.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 4 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 919,oo para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U$S 21.966,53. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
5º) Informes en Sec. Ejecución de Garantias y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, mayo 7 de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51786 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 14 y 30
BASE: 4.906,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.062.001
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALDO FERRARI (MAT. 139 - R.U.C. 040071710018 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad

horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el número 69112 201, consta de una superficie de 61 mts. 98 dms. y forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Verdi Nº 4150 y también a la calle Donizetti por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 31042 a nombre de JOSE MARIA LUIS LEIVA VAL y MARIA BENITA ROSALES o ROSALES GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 04 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto de remate la suma de $ 80.000, en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.906,45. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51787 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 03 - HORA: 14:45
BASE: 5.339,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:155.646
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, perteneciente al edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 7.782 206, con una superficie de 61 mts. 22 cms. con frente a la calle Galicia Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47.637 a nombre de Alicia Isabel Garbarino Rapetti.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 121.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.339,09. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor mas 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de notificar al acredor (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe una segunda hipoteca a nombre de Efil S.A.-
7º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, mayo 8 de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51788 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 14 Y 45
BASE: 2.170,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.853
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RODOLFO LANGONE MICELI (MAT. 5456 - R.U.C. 214728950017 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el número 187700 101, consta de una superficie de 57 mts. 13 dms. y forma parte del edificio sito en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial Nº 3 hoy Juan Sebastian Elcano Nº 4161 y 4165, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 600 Nº 77356 a nombre de ELBA SARNIGUET CASTELLS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 05 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integra el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.635. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51789 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO. ARTURO SANTANA 735. 29 05 03 HORA: 15:00
BASE: 2.446,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529.499
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas Vizcaíno (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 16.371, superficie 240 mts. 15 dms., sito en la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Rincón Nº 1033 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17138 a nombre de Enrique Reyes y María Hilda Gimeno Lucero.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, en concepto de seña y a cuenta del precio, y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.446,29. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 09 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51790 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 15
BASE: 2.255,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.140
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES SENDIC (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el número 93581 002, consta de una superficie de 76 mts. 56 dms. y forma parte del edificio sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cagancha Nº 2066, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 71 Serie 500 Nº 7220 a nombre de MARIA ANTONIA CALDERON PEULA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 05 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto de remate la suma de $ 58.000, en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.638,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51791 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 15 Y 15
BASE: 1.902,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 411.874
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN R. ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el número 26072 401 consta de una superficie de 41 mts. 60 dms. y forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Luis A. de Herrera Nº 2117 esquina Av. Italia, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 99 Serie 001 Nº 2798 a nombre de LUIS MARCOS DI MATEO o DI MATTEO RAMOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 05 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate, en garantía de su oferta y a cuenta del precio, la suma de $ 147.000 y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.196,55. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del re-

mate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51792 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 03 - HORA: 15:15
BASE: 4.033,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 872.999
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo Baccino (MAT. 5487 - R.U.C. 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, perteneciente al edificio ubicado en la 4a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 115.517 802, con una superficie de 48 mts. 54 dms. con frente a la calle Ramón Anador Nº 3856 esquina Bvar. Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85.408 a nombre de Gladys Grisel Cornejo Ruiz Diaz.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 81.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.033,26. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor mas 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, mayo 8 de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51793 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 15,30
BASE: 2.759,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 597.240 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola Piriz (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 001 empadronada individualmente con el número 114.122 001, consta de una superficie de 55 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iberia Nº 3958, según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.973 y Clase 100 Serie 800 Nº 4.974 a nombre de Graciela Beatriz Falcon Rivara.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrara el precio y la comisión del rematador, 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.759,25. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sección Ejecución de Garantias y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, mayo 7 de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51794 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 15 Y 30
BASE: 2.683,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 580.848
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO JORGE ARGENTI (MAT. 5429 - R.U.C. 2215225540019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 009, empadronada individualmente con el número 188567 009, consta de una superficie de 76 mts. 90 dms. y forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle tomás Gomensoro Nº 2907, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 600 Nº 78250 y Clase 76 Serie 150 Nº 78251 a nombre de DANIEL ALBERTO NADRUZ PATIÑO y MARIA ELISA FERNANDEZ ACOSTA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 05 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate, en garantía de su oferta y a cuenta del precio, la suma de $ 130.000 y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se

abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.507,94. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51795 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA MONSEÑOR VERA 1091 - 30 05 03 - HORA: 13:15
BASE: 3813,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 825.484
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tydeo Pinto Vaz (MAT. 3344 - R.U.C. 140033500016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 203, empadronada individualmente con el N° 1493 203, superficie 55 mts. 550 cm., que forma parte del edificio sito en la 1era sección judicial del departamento de Rivera, con frente a la calle Monseñor Vera Nro 1095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 N° 67614 a nombre de Sinforoso Avelino Lotito Muñoz.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 05 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3813,74. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Ejecucíon de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rivera. Montevideo, 08 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51796 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 03 - HORA: 13:30
BASE: 7.543,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.632.823
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Alvarez Zulawski (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N° 17.520, superficie 192 mts. 67 dms., sito en la 7a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Justicia N° 2269 y según antecedentes administrativos se compone de 2 viviendas: una en planta baja con 3 dormitorios, y otra en planta alta con 4 dormitorios.

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 N° 8102 a nombre de Mario Nelson Mederos Chiribao, María Ruth Donángelo Debia, Edgardo Alberto Diego Acosta y Lara García y Alicia Irene Mederos Donángelo.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 7.543,65. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51797 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 03 - HORA: 13:45
BASE: 3.467,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 750.536
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lourdes Ibarra (MAT. 5507 - R.U.C. 214138720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 501, empadronada individualmente con el N° 588 501, superficie 50 mts. 28 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay N° 1628 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 45279 a nombre de Jorge Ricardo Machado Correa y Lérida Alba Rey Roa.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.467,48. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51798 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 03 - HORA: 14:00
BASE: 2.633,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 569.946
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Boris Ferreira (MAT. 5436 - R.U.C. 214423050012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° SS102, empadronada con el N° 26.392 SS102, la cual consta de una superficie de 60 mts. 30 dms. y forma parte del edificio sito en la decimoctava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cairoli N° 2075. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 79414 a nombre de Pedro Amado GONZALEZ VENER y Zoila Margarita GUEREQUIZ RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 5 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 105.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.423,33. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51799 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 3 03 - HORA: 14:00
BASE: 8.952,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.922.602
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 211 385 220 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 103, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón individual n° 166.599 103, con una superficie de 34 mts. 93 dms. y frente a la calle Goes n° 2317 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 46318 a nombre de RUDY CARLOS GARCIA CASAVALLE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 7.251,78. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecucíon de Garantías y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51800 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 3 03 - HORA 14:30
BASE: 3.230,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 693.658
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernández (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1309, empadronada con el N° 61.477 1309 A, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque A del complejo "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco N° 4680. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 N° 2803 a nombre de Alfredo Julio César FERNANDEZ ARAQUISTAIN y María del Carmen PEREZ JAUNARENA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 67.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.230,07.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inciso 3° de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.
8º) Informes en Secc. Ejecucíon de Garantías y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51801 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 03 - HORA: 14:30
BASE: 3.212,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 695.402
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gissella Maffi (MAT. 5521 - R.U.C. 214767120011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 401, empadronada individualmente con el N° 61.477 B 401, superficie 49 mts. 82 dms., que forma parte del Block B del complejo "Parque Malvín Alto", sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco N° 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 N° 2821 a nombre de Ruben Daniel Maldonado Belino y Natividad Belino Saavedra.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.212,76. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés: 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual: 2%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inciso 3° de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble S.A."
8º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51802 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 03 - HORA 14:45
BASE: 20.954,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.535.623
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 51.244, con un área de 2.833 mts. 55 dms., sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bernardino Guas N° 808 esquina Astengo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 N° 126 a nombre de "GAMBERONI S.R.L.".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 237.000 como seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 20.954,60.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.
7º) A los solos efectos de notificar al acreedor, (art. 87 de la Carta Orgánica), se hace constar que según información que surge del certificado registral existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.
8º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51803 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 03 - HORA: 15
BASE: 3.729,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 807.339
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa García (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada con el N° 125.450 501, la cual consta de una superficie de 48 mts. 68 dms. y forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Palmar N° 2151. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35053 a nombre de Elsa FRIEDMAN WEIS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.729,91. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51804 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 2003 - HORA: 15
BASE: 1.526,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328.877
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain Ajdelman (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad individualmente N° 601, empadronada individualmente con el N° 22.114 601, con un área de 32 mts 2 dmts, que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Este a la calle Joaquín Requena 1365, entre las calles José Enrique Rodo y Av. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45993 a nombre de MARIA AIDA RIOS.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 74.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2003 es de $ 215,43.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.552,40. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantias y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 25 04 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51805 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de Mayo 549 - 30 05 2003 - HORA: 15
BASE: 1.293,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.628

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison CASAS RODRIGUEZ (MAT. 4673 - R.U.C. 090086820015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en el Departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, antes 1er. Sección Judicial, zona sub-urbana, padrón N° 274, con una superficie de 2 hás. 5.082 mts cuadrados, con frente al sur a calle Publica s n° entre Valeriano Magri y Arroyo San Francisco.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 301 Nº 8949 a nombre de Jorge Tabaré VARELA TELLECHEA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11 04 2003, existe contrato de arrendamiento registrado, por un plazo de dos años a partir del 1 9 1997, por una renta de $ 1.000 mensuales, pagaderos por mes adelantado. Se deja constancia que el referido contrato no surge de la información registral al momento del contrato de hipoteca. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate en garantía de su oferta la suma de $ 62.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.- c) Será de cargo del mejor postor la regularización de los planos a fin de ajustarlos a las obras existentes, como el costo de su tramitación.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2003 es de $ 215,43. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sección Ejecución de Garantías. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. MINAS. Montevideo, 24 04 03 .- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51806 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Av. Artigas 648 - 30 05 2003 - 15 HS.
BASE: U$S 11.572
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo VIÑA QUESADA (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, N° 001, empadronada individualmente con el N° 3.327 001, con una superficie de 61 mts 40 dms, y que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral La Paz, planta urbana de la ciudad de La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente al Sureste a la Calle Massini 916 esquina calle Valdenegro y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clases 101 y 74 Series 500 y 660 Nº 293 y 10306, respectivamente a nombre de LUIS EDUARDO SILVA BRUN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 4 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 67.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U$S 19.286. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
5º) Informes en Sec. Ejecución de Garantias y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 28 04 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51807 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 2003 - HORA: 15
BASE: 2.856,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 618.202
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás REINO BERARDI (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el N° 28.596 001, con una superficie de 74 mts. 21 dmts, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste a la calle Alejandro Magariños Cervantes 1490 entre las calles Demóstenes y Presidente Oribe y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80021 a nombre de HUGO EDUARDO CASTELL PEREYRA y LILIAN AIDA BUDANO TORRES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 3 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.782,70. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51808 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 2003 - HORA: 15
BASE: 3.025,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 654.830
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro MATTOS SILVEIRA (MAT. 5462 - R.U.C. 214601230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 104, empadronada individualmente con el N° 29.074 104, con una superficie de 70 mts, 70 dms, y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 3058 esquina Mac Eachen y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22.216 a nombre de CIVIA TARBUCHIN PAM y PERECH MEER YOCELS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 67.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.066,07. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se

ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51809 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 05 2003 - 15 hs.
BASE: 2.486,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 538.292
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene GAUCHER CASSONI (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 109 del Block A, del "Barrio Norte", empadronada individualmente con el N° 2.577 A 109, con una superficie de 65 mts 81 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sec. Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Continuación Sarandi, 18 de Julio y Pública de 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30832 a nombre de AURELIO OSORIO NUÑEZ y SANTA TERESA LLARENA CARDOZO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 5 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 119.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.164,48. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe en el título de propiedad, una segunda hipoteca a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA
8º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 6 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51810 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 03 - HORA: 15:15
BASE: 2.766 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 598.701
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Gonzalez (MAT. 4294 - R.U.C. 211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 602, empadronada con el N° 125.450 602, la cual consta de una superficie de 36 mts. 85 dms. y forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Palmar N° 2151. y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 N° 35056 a nombre de Gonzalo Amilcar PIAZZE PAGES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 490.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.766. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51811 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 2003 - HORA: 15:30
BASE: 1.589,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.491
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO MUÑOZ (MAT. 5336 - R.U.C. 216658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el n° 85.734, con una superficie de 54 mts. 171 ctms. con frente al noroeste a la calle Porongos 2612 entre las calles Guadalupe y Rivadavia y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 N° 76229 a nombre de SANDRA FABIANA JAUREGUIBERRI MAZZUQUI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2003 es de $ 215,43.- En caso de

variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.658,06. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 25 04 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51812 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 03 - HORA: 15:30
BASE: 7.398 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.601.297
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando González (MAT. 4294 - R.U.C. 211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada con el número 29.342 002, con una superficie de 155 mc. 32 dc., forma parte del edificio sito en la decimoquinta sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco LLambí n° 1304 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 N° 54689, Clase 76 Serie 850 Número 59519 y Clase 100 Serie 800 Número 4468 a nombre de RAQUEL LIDIA FLORA BENKIEL FERTIG y NELSON JORGE SVAHJMAN PESOVICH.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 290.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 7.398. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51813 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 03 - HORA: 15:30
BASE: 5.532,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.197.404
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 201, empadronada individualmente con el N° 147.212 201, superficie 64 mts. 75 dms., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao López N° 4877 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 N° 1085 a nombre de Carlos Ocampo y Aída Alejandrina Barrios.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 145.000 como seña y a cuenta del precio, y la comisón del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.532,01. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51814 May 15- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5to. Turno en autos caratulados: "BALDIZONI BRIÑARDELO, Elsa Teresa C URUGUAY ESPAÑA - Organización Mutualista de Servicios Médicos" Demanda Laboral Ficha 31 96, se hace saber que el próximo 29 de mayo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011) sacará a la venta en subasta pública con la base del 50% de su tasación o sea $ 8.934.655 (PESOS URUGUAYOS OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), el siguiente bien inmueble: Padrón No. 21934 (antes 21934 y 33028), el que según Cédula Catastral tiene una superficie edificada de mt. 3.530 y un área de terreno de mt. 2.452 y aclara la misma que es una fusión de hecho con los siguientes padrones: 21935, 21936, 21937, 21938 y 21939 ubicados en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo: PADRON 21.934 ubicado con frente a la calle Bulevar Artigas No. 1483 y 26.42 mts. de frente a la

calle A. Monterroso de Lavalleja, Nos. 2270, 2274, 2276, 2282 y 2284.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 3) No surge de autos si existen o no deudas con B.P.S.. 4). No existe plano de fusión, el que deberá confeccionarse antes de la escrituración a costo del adquirente.- 5) Al 30 4 03 adeuda por Contribución Inmobiliaria $ 19,733.246,oo, por Tributos Domiciliarios $ 214.836.oo y por Impuesto de Primaria $ 4.391.733.- 5) Por decreto <no. 29.915 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 2 5 2002 exonera el 75% de la multa y los recargos de la Contribución Inmobiliaria.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1722.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de Mayo de 2003 Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3819 3/p 17020 May 19- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber que en autos caratulados "RODRIGUEZ RAMALLO, JACINTO Y ALCALDE LEMES, WILLIAM C FERRERO MALACRIDA, MARIA ESTHER, CAMAROTTE FERRERO, CARLOS FRANCISCO, JORGE JESUS Y HECTOR RAMON - Intimación de Pago" (Ficha 59 2002), el día veintinueve de Mayo del 2003 a las 15. horas, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre No. 1321 (A.N.R.C.I.), el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con los edificios en él construidos y demás accesiones dominiales, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, Padrón Nº. 76.715, el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella de Julio de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº. 34.573 el día 12 de julio del 2001, consta de una superficie de 222 metros 78 decímetros que se deslinda así: 8.59 mts. al Suroeste de frente a la calle Francisco Plá Nº. 3342, entre las de Francisco Antonio de Lemos y Nicolás de Herrera, distando su extremo más próximo 8.72 mts. de la esquina formada con esta última; 26.05 mts. al Noroeste con el Padrón Nº. 76.716; 8.61 mts. al Noreste con parte del padrón Nº. 76.717; y 25.77 mts. al Sureste con el padrón Nº. 76.714.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30% de la misma en carácter de seña; la comisión de compra e Impuestos del rematador (4,08%) y el Impuesto a las ventas forzadas (2%); 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,34% del precio resultante; 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 5) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien; 6) Que se desconocen el monto de las deudas que pudieran existir por los servicios públicos, tributos municipales, aportes a la construcción ante el B.P.S. e Impuesto de Enseñanza Primaria y que existe deuda por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria (únicos Rubros estos dos últimos imputables al precio de remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por la parte vendedora - Art. 389.2 del C.G.P.); 7) Que la documentación agregada se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo No. 523, piso 1º.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de mayo del 2003.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 16816 May 16- May 22

SEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. c BURGHI, LUIS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 393 2001, se hace saber que el 25 de junio de 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal y demás bienes que le acceden y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes y que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 5004, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan Gambini de marzo de 1979, cotejado por el Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 de abril de 1979 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.681 el 7 de mayo de 1979, tiene una superficie de 237 m 67 dm y da 21,45 m de frente al Oeste a la calle Florida y al Sur 11,08 m con frente a la calle Colonia, formando esquina. La UNIDAD 503 lleva el Padrón Individual Nº CINCO MIL CUATRO QUINIENTOS TRES (5004 503), se describe según el citado plano, se ubica en el quinto piso a cota más 15 m 12 cm y tiene una superficie de 37 m 84 dm.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 2.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble.- 5) Que se ignora la situación de la unidad respecto al pago de gastos comunes y contributiva frente al B.P.S. por eventuales obras o reformas en el bien, las que de existir serán de cargo del mejor postor.- 6) Que surge deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por tributos domiciliarios que al día 30 de abril de 2002 ascendía a $ 1.985, la que será de cargo del mejor postor.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 9 de mayo de 2003.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 8040 5/p 16968 May 19- May 23

TERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. SUCURSAL MONTEVIDEO C COUTTO OLIVERA, EMILIA GLADYS - EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 211 2002 se hace saber que el próximo 3 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101 empadronada con el Nº 16.792 101. Dicha unidad se ubica en dos plantas: Planta baja (PARTE A) a cota vertical 0 mts. con una superficie de 3 mts. 92 dmts. y en primer piso (PARTE B) a cota vertical más 4 mts. 55 cmts. con una superficie de 64 mts. 74 dmts. AREA TOTAL: 68 mts. 66 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del balcón B-1 (bien común). Dicha unidad pertenece al edificio sito en la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 16.792 en el plano del Agrim. Oscar Cattaneo de Junio de 1998, inscripto en la D.G.C con el Nº 30.746 el día 25 9 98 y tiene una superficie 121 mts. 79 dmts. y según títulos de 118 mts. 7.253 cmts. y tiene 6 mts. 35 cmts. de frente al SE a calle Porongos señalada su puerta de entrada con los Nos. 2477 y 2477 bis. Entre las calles Domingo Aramburu y Carlos Reyles, distando el punto más próximo de su frente 35 mts. 37 cmts. de la esquina formada con la calle Carlos Reyles. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la situación en cuanto a los gas-

tos comunes, ni si tiene seguro de incendio. 6) Que no se conoce la situación en cuanto al B.P.S. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 17118 May 20- May 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos "Anfuso Contenta Rosaria c Mercado Seferina y otros", ejecución hipotecaria, Ficha 40 2001; se hace saber que el día 30 de mayo de 2003, hora 14:30, en Bartolomé Mitre 1321, Montevideo, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, asistido de la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A., un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 1ª. secc. judicial del depto. de Maldonado, ciudad Maldonado, empadronado con el nº 2431, antes en m á padrón 2431 y antes padrón 797 en m á, que según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi de 8 1957, inscripto en la Of. Deptal. Catastro Maldonado, el 17 9 1957 con el nº 1338, está señalado con la letra "A" de la manz. 178 y consta de una superf. de 205 mts. 42 dms. que se deslindan: 16,50 mts. de frente al oeste a calle de 17 metros "Arazá", entre las calles Montevideo y 25 de mayo, distando el punto medio 22,69 mts. a la ochava con calle Montevideo; 12,40 mts. al norte con padrón 1245; 16,20 mts. al este con padrón 1914; y quebrada de 2 rectas de 7,78 mts. y 5,02 mts. al sur lindando con fracción "B", padrón 3998. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo, o cheque certificado, abonando además el 6,08% por comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) Se adeudaba contribución inmobiliaria al 6 8 2001, desde 1999 01, un monto de $ 9.415,-. 4) Al 15 8 2001 no había deuda con la Empresa Uragua por agua potable y saneamiento. 5) Se desconocen, deudas al BPS por aportes a la construcción y la situación ocupacional del bien. 6) No obra agregada la carpeta relativa a las construcciones. 7) Exclusivamente se podrán descontar del saldo del precio las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria, a la fecha del remate. 8) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% de impuesto departamental (I.M. Maldonado) más tasa administrativa. 9) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, titulación y certificados registrales, todo lo cual se halla en esta Sede a disposición de los interesados. Montevideo, 6 de mayo de dos mil tres.- Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.

20) $ 4221 3/p 17036 May 19- May 21

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º. Turno, dictada en autos "GOLIGORSKY SCHNEIDER, LILIAN c SCHAFFER RIVIEZZO, DIEGO - Medidas Preparatorias", Ficha 278 2000, se hace saber al público que el próximo 13 de junio de 2003 a las 14 y 30 hs. en el local de Garzón 2101 03 por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula 4996, R.U.C. 08.007447.0017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor y en dólares, del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal CIENTO UNO, que integra el edificio denominado "Baldassare", en el solar ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 15.040, que según plano de fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Marcelo Casciani y Juan Ricci, de agosto de 1979, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 6.013, el 31 12 84, tiene un área de 457 metros con 75 decímetros y frente al Noreste a la Avenida Rivera, entre las calles Arenal Grande y Pablo de Maria. La referida Unidad CIENTO UNO según el citado plano se ubica en Primer Piso a cota vertical más 2 metros 94 centímetros, consta de una superficie de 60 metros 61 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes, Porche "B uno", Balcón "N uno" y Patio aire y lux "X uno". Padrón Individual: No. 15.040 101. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña al serle aceptada su oferta en dólares americanos, en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos. (1.36%). 3) Que será de cargo del comprador la comisión de venta del rematador e impuestos. (6.02%). 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. 5) Que se estudió en titulación original desde 1986 y antes en fotocopias; que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación), que el bien tiene deudas municipales y se desconoce si tiene adeudos por gastos comunes. 7) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 6 de mayo de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7035 5/p 17186 May 20- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c PASSALACQUA FERNANDEZ JORGE WASHINGTON y otros" Crédito Hipotecario, ficha 384 2002, se hace saber que el próximo 26 de mayo de 2003 a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 5ta. Seccion Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral La Paz, zona urbana, empadronado con el No. 3.616 (antes 280 m á) que según el plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de diciembre de 1958., inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19.1.60 con el No. 10631, se señala con el No. 4 de la Manzana Catastral 23 y tiene una superficie de 379 mts cuadrados y se deslinda: 12 mts de frente al Este a la calle Pedro Rosa Giffuni (antes Unión) distando su punto más próximo 28,26 mts de la intersección con la calle Zorrilla de San Martin; 31,01 mts al Sur linda con padron 281 y parte de padron 283; 12,34 mts al Oeste linda con parte de padron 279 y 31,14 mts al Norte linda con solares 1 y 3 del citado plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el 1% de impuesto municipal. 5) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble y se ignora si existen deudas frente al B.P.S por las construcciones. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Montevideo, mayo 8 de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 4221 3/p 17051 May 19- May 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "FLEISCHMANN NABISCO URUGUAY SA. c ADRIEN GARCIA, Alfonso y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 248 2000), se hace saber que el próximo dia 28 de mayo de 2003 a las 16 y 30 horas, en el local de calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (Mat 273 - Ruc 210 474360016) a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien. inmueble siguiente: Solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décimosexta sección judicual de Montevideo, empadronado con el Nº 184.585, que según plano del agrimensor Félix Logaldo de diciembre de 1933, incripto en la Dirección General de Catastro con el número 13099 el 14 de setiembre de 1935, se señala como solar 232, y tiene una superficie de 1624 metros con 50 decímetros que se deslidan así: 20 metros de frente al Sureste a calle Zanja Reyuna; 81 metros 54 centímetros al Noreste con solares 231 y 227; 20 metros al Noroeste con solar 226; y 80 metros 91 centímetros al Suroeste con solar 233.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 6.08% del precio de remate.- 3º) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1.36% del precio de remate.- 4º) Que el remate se realizará en dólares norteameri-

canos.- 5º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien.- 6º) Que se desconoce la fecha de construcción del edificio existente en el terreno, por no haberse presentado planos del mismo.- 7º) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributos Municipales.- 8º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 14 de 2003.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4020 3/p 17017 May 19- May 21

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposicion del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C HEGUABURU LEUNDA, Alvaro Daniel y otra - Ejecucion de Hipoteca - Ficha Nº 175 2002, el proximo 30 de mayo de 2003, a las 15:00 horas, en su local de la calle Solis Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat 1454, procedera asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, y en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: un terreno con las construcciones y mejoras que contiene y le acceden situado en la 19ª Seccion Judicial y catastral del Dpto. de CANELONES, balneario SOLYMAR, padron Nº 23412, que se señala como solar 11 de la manzana 7 en el plano del Agr. Francisco Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 4 09 53, inscripto en la Direccion Gral de Catastro con el Nº 474 el 23 02 1954, tiene una superficie de 441 m. 81 dm que se deslinda: 17 m de frente al SE a calle de 17 m. de ancho (hoy calle Olmos); al SO 23 m. 30 cm linda con solar Nº 12; al NO 19 m. 96 cm linda con solar Nº 13 y al NE 35 m. 95 cm linda con solar Nº 10, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el remate se realiza en dólares americanos; c) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo; d) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la Comisión e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; f) Que sera de cargo de la parte demandada de autos el 1% del Impuesto Departamental; g) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentacion agregada, de la informacion registral y del expediente; h) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; i) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS; j) Que se desconoce el monto adeudado por Impuestos de Contribucion Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al precio junto con el 2% de ITP por parte vendedora y el Impuesto Municipal a los Remates, hasta la suma concurrente); k) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre.- A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo el 9 de mayo de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 8710 5/p 16739 May 15- May 21

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c SALVIA LACOSTA, María Antonieta y Otros - Ejecución de hipoteca", Ficha: 515 2001, el próximo 10 de junio de 2003 a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno sito en zona suburbana de la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, padrón CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (PAD. 43143), el que, según plano de la Agrimensora Beatriz Pergonet Bermúdez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 30 de abril de 1998 con el Número 8654, se señala con el Número 5, tiene una superficie de CUATROCIENTOS SEIS METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (AREA 406,93 mts2.), y se deslinda así: 19 metros de frente al Sureste a Avenida Pérez y Fuentes, distando su punto más próximo 32,49 metros del comienzo de la ochava curva con la intersección de la calle San Ramón; 17,54 metros al Suroeste con Solar 1; 20,53 metros al Norte con parte de Solar 2; y 25,3 metros al Noreste con Solar 4. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral, del expediente, y especialmente de la inspección ocular que luce a fojas 56; C) Las construcciones existentes no están regularizadas y no están avaluadas en la cédula catastral, extremo este último que deberá asumir -a su costo- el mejor postor, en forma previa a la escrituración judicial para poder pagar en forma el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales; D) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y su situación contributiva con el BPS por las construcciones; E) Se desconocen los montos de deudas que puedan existir por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora y el Impuesto Departamental a los remates); y F) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 6). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 8040 5/p 16864 May 16- May 22

DECIMONOVENO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos caratulados: "BOERR MORALES, Pedro C ARREGUI CASTELVECCHI, Alejandro - Ejecución Hipotecaria", ficha 4 2001 se hace saber que el próximo 5 de junio a las 15 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: I) PADRON 178: tres fracciones de campo contiguas con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Flores señalado como fracciones 9, 10 y 11, paraje "La Guardia Vieja", que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 184 el 30 04 1948, constan cada una de una superficie de 128 há 3004 m 27 dm que se deslindan: a) fracción Nº 9: al noroeste recta de 20022 m lindando con la fracción Nº 8; al noreste 722 m 20 cm lindando con parte de la fracción Nº 7; al sureste recta de 2009 m lindando con la fracción Nº 10 y al suroeste arroyo de La Guardia Vieja por medio con parte de la propiedad de Loreto Cáceres. b) fracción Nº 10: al noroeste tres rectas que miden 2009 m, 190 m 70 cm y 328 m respectivamente, lindando la primera con la fracción Nº 9 y las dos restantes con parte de la fracción Nº 7; al noreste rectas de 756 m 70 cm lindando con parte del inmueble padrón Nº 177 de Anselmo Verdier, al suroeste recta de 1295 m lindando con fracción Nº 11 y al suroeste arroyo de La Guardia Vieja y La Piedra de los Difuntos por medio con inmueble de Loreto Cáceres y Sucesión de Herman F. Roosen. c) fracción Nº 11: al noroeste 1295 m lindando con la fracción Nº 10 al noreste recta de 849 m 30 cm lindando con parte del inmueble padrón 177 de Anselmo Verdier, al sureste 1751 m 50 cm lindando con parte del inmueble padrón 169 propiedad de Juan R. Sicardi y al suroeste arroyo La Piedra de los Difuntos por medio con parte del inmueble propiedad de Herman F. Roosen. II) PADRON 3972: fracción de campo sin construcciones, con las mejoras que le acceden sita en la 4ª sección judicial y catastral del Departamento de Flores, paraje "La Guardia Vieja", constituida por las fracciones "B1" y "B2" en el plano del Agrimensor Alvaro Hiriart Condon de 19 1 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 3061 el 7 2 1948 con una superficie total de 113 há 6431 m y se deslindan así: fracción "B1" con 109 há 4781 m lindando al norte recta de 1162 m 70 cm con parte del inmueble padrón 3712; al este 4 segmentos de recta que miden 257 m el primero, lindando con la fracción "A1" del plano, 171 m la segunda y 487 m 20 cm la tercera lindando con fracción "B2" del citado plano y la cuarta de 814 m (hasta el medio del cauce de la cañada de La Casa de Piedra) lindando con la fracción "A3" del mismo plano; al suroeste primero cañada de La Casa de Piedra por medio con el Nº 193 y parte del padrón 152 con el que linda en recta de 429 m hasta en medio del cauce de la Cañada de La Casa de Piedra y al Oeste en recta de 1159 m 80 cm lindando con padrón Nº 179; b) fracción "B2" con 4 há 1650 m de forma triangular lindando al norte 171 m con parte de fracción B1; al

suroeste recta de 516 m 30 cm con parte de la fracción A2 y al oeste 487 m 20 cm con parte de fracción B1. III) PADRON 152: fracción de campo sin construcciones y con las mejoras que le acceden sita en la 4ª sección judicial y catastral del Departamento de Flores señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de abril de 1948, inscripto en Catastro con el Nº 184 el 30 4 1948 según el cual consta de una superficie de 128 há 3004 m 27 dm que se deslindan así: al noroeste 3 rectas que miden 1723 m 50 cm; 478 m 20 cm y 190 m 30 cm respectivamente lindando con parte de los inmuebles padrones 180 y 179; al norte y noreste arroyo de La Casa de Piedra por medio con la fracción Nº 3 del plano, al sureste recta de 1961 m lindando con fracción Nº 7 y al suroeste recta de 587 m lindando con parte de fracción Nº 9; todas del referido plano. IV) PADRON 3973: fracción de campo sin construcciones y con las mejoras que le acceden sita en la 4ª sección judicial y catastral del Departamento de Flores, paraje Guardia Vieja, señalada con el Nº 8 del plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora citado precedentemente, según el cual consta de una superficie de 128 há 3004 m 27 dm y se deslinda así: al noreste recta de 635 m 80 cm lindando con la fracción Nº 6; al sureste recta de 2022 m lindando con fracción Nº 9; al suroeste dos rectas de 177 m 30 cm y 474 m 50 cm y Arroyo de La Guardia Vieja por medio con inmueble de Loreto Cáceres y al noroeste 3 rectas que miden 808 m, 685 m 50 cm y 591 m 50 cm respectivamente lindando con padrón 180. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional de los bienes a rematarse. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 piso 5º Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 16415 5/p 17019 May 19- May 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados YANEKIAN, VERONICA C NUÑEZ GRANIER, CARLOS ADRIAN - EJECUCION DE HIPOTECA - ficha 254 2000, se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero HAGOP HAGOPIAN Mat. 4647 Ruc. 212220920016, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate publico sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 19º sección judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 166723, que según plano del agrimensor J Nin LAVALLEJA de 1936, inscripto en la Dirección de AVALUOS con el Nº 882, el día 19 9 36 consta de una superficie de mts 120 con 1209 cm que se deslinda así: 10 mts con 20 cm de frente al SO a la calle JOSE HERNANDEZ, PUERTA Nº 2407, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle MARTIN FIERRO 15 mts 70 cm; 11 mts 36 cm de frente al NO; 10 mts 55 cm de frente al NE y 11 mts 10 cm al SE todos lindando con padrón propiedad de Herminia Peixoto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 5) Que el remate se realizara en dólares norteamericanos 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaría del Juzgado San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 23 de abril de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6365 5/p 17050 May 19- May 23

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno dictada en autos "Correa Vega, Diomedes c Acosta Costa, Luis Ernesto. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 121 2002), se hace saber que el próximo 27 de mayo del 2003 a las 15 hs. en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, el martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ (matrícula 5259, RUC 211900880013), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente inmueble: FRACCION DE CAMPO y demás mejoras que le acceden, sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón No. 42.309, paraje Rincón del Cerro, zona rural, que según plano del Agrimensor Feliz Logaldo de 3 33, inscripto en la Dirección de Topografía el día 31.03.33, consta de una superficie de 2 hectáreas con 5.883 m 75 dm que se deslinda así: con 159 m 60 cm de frente al NE a Camino O'Higgins (Ex Camino Fontana) número de puerta 8755; 162 m 60 cm al SE de frente a Camino Vecinal, servidumbre de paso según plano municipal; 159 m 50 cm al SO lindando con padrón 60.616, y 162 m 46 cm al NO lindando con padrón 53.949. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado. 2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del martillero, 4.08% del precio de venta, más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320), calculado sobre el valor del remate. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 9 de abril del 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6365 5/p 17177 May 20- May 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18vo. Turno dictada en autos caratulados REY OSCAR MIGUEL C PEREYRA ELSA.- LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. Ficha 458 91 1 94 se hace saber que el 29 de mayo de 2003 a las 14 hs. en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público en dólares americanos al mejor postor y con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 66.666,67 del siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio en el construído ubicado en la 6ta. Sección judicial de Montevideo, paddrón 171352, antes en mayor área 26.354 señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Horacio Calcagno de junio de 1941 inscripto en la Dirección de Avalúos el 17 de junio del mismo año con el nro. 5855 y según el cual consta de una superficie de 515 mts. 60 dms. que se deslinda así: 7,50 mts. al NO de frente a calle Ciudad de Bahía Blanca; puerta nro. 2428 entre las calles Morales y Avelino Miranda, distando el punto medio 46,85 mts. de la alineación con la calle Morales; 7,68 mts. al SE lindando con propiedad de Gomez Haedo; 14,45 mts al NE confinando con solar letra C y 16,38 mts. al SO lindando con el solar letra A del mismo plano, padrón 171355. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación del bien con respecto al BPS en lo contributivo y en lo jurídico luce glosado a la titulación certificado único especial 2772 88 de fecha 5 de mayo de 1988 del BPS donde se habilita a enajenar pero se establece que carece de habilitación final. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que surgen inscripciones en el certificado del Registro de Actos Personales. 7) Que el bien se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Comercial. 8) Que existen deudas por impuesto de Primaria, de Contribución Inmobiliaria e Impuestos domiciliarios. 9) Que el remate se efectua en las condiciones que surgen de la documentación que luce agregada al expediente en la caja de Seguridad del Juzgado, y de la información registral. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7370 5/p 17052 May 19- May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "CITIBANK N.A. (Sucursal Montevideo) c MILA ABRAHAM" - Ejecución Prendaria - (ficha 27 2001), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2003, a la hora 16, en la Avda. Agraciada 2506 08 de esta ciudad, se procederá por los rematadores JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor, autorizándose el mismo en moneda extranjera (dólares) del siguiente bien embargado: Automóvil DAEWOO modelo CIELO GL STD, padrón 498.092 (antes padrón 208.658 de Canelones), matrícula 973.085 de Montevideo (antes matrícula AS 46084 - Canelones), tipo sedan, tres puertas, año 1996, motor G15MF436661. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), calculados sobre el valor del remate. 2) Que será de cargo de la parte compradora los gastos de transferencia, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones. 3) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate, depósito y honorarios e impuestos del Rematador 2,82%, calculados al precio de remate. 4) Que se desconoce si existen deudas por patentes, multas de tránsito y computest. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, calle Zabala 1367 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2003. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 2814 3/p 17143 May 20- May 22

VIGESIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Rosano Delgado Diego y otro. Ejecución Hipotecaria". Ficha 443 2001, se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2003 a las 16:00 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11na. Sección judicial del Departamento de Montevideo, zona Maroñas, empadronado con el Nro. 119.633, zona suburbana, señalado con el Nro. 52, de la manzana letra "L" en el plano del Agrimensor Mario E. Perkovich de noviembre de 1925, con aprobación Municipal del 26 de dicho mes y año, -(expediente Nro. 23.059)-, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, según el cual consta de una superficie de 309 mts. 60 dms. Y se deslinda así: 10 mts. De frente al Sur sobre la calle Eusebio Vidal (Ex calle "H"), 29 mts. 84 cms. Al Oeste lindando con el solar 53; al Este 32 mts. 8 cms. Lindando con el solar Nro. 51; y al Norte 10 mts. 25 cms., lindando con los solares Nros. 6 y 7. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y si existe deuda ante el BPS por eventuales obras o reformas en el bien, la que -de existir- será de cargo del mejor postor, como asimismo las deudas por tributos domiciliarios las cuales ascienden a $ 36.670 al 8.8.2002. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Av. 18 de Julio 1589, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de mayo de 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6365 5/p 16767 May 15- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno en autos caratulados: Arballo Angela c Gazzano Nelson y Crosa Gamero Aida Myriam Juicio Ejecutivo, Ficha 405 99 S1 99, se hace saber que el próximo 4 de junio a las 14.30 hs. en el local de Bartolome Mitre 1321 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación $ 65.466 y al mejor postor del inmueble unidad de Propiedad Horizontal 101 que forma parte del Edificio construido en un solar de terreno sito en la 12ª sección judicial de Montevideo, zona urbana Padrón 92.001 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1975 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 78116 el 15 7 1975 consta de una superficie de 209 m 2640 cm con 13 m 70 cm de frente a la calle Carabelas Nº 2912, 14, 16, distando su punto mas próximo del frente 15 m 81 cm a la Esquina de Enrique Martínez, Padrón individual 92.001 101 según plano citado se ubica en planta alta cota vertical 3 m 45 cm y tiene una superficie de 39 m 7425 cm y le corresponde el uso exclusivo del balcón G 1.-

SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Se previene que existe hipoteca y se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados. 5º) No existen deudas ante la Intendencia Municipal de Montevideo al 14 11 2002 se desconoce si existen deudas ante el y BPS y por concepto de gastos comunes. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede 18 de julio 1589 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 23 de abril de 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4623 3/p 16967 May 19- May 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C THOMAS VIEITO, NESTOR FABIAN. EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 474 2002A) se hace saber que el día 27 de mayo de 2003 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble hipotecado y embargado en autos: -fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronada con el Nº 2145, que consta de una superficie de 418 m 50 dm.

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. - Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 11 de abril de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3350 5/p 16732 May 15- May 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C GRAMI LTDA. EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 404 2000A) se hace saber que el día 23 de mayo de 2003 a la hora 14, en el Local Víboras y Vacas, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes prendados: -44 vacunos holando y 2 cruzas; -una excéntrica marca MARACO de 14 discos con cajón sembrador; -una ordeñadora incompleta sistema Trébol; -3 cuerpos de rastra; -un arado de 5 cinceles con lev. de 3p; -fertilizadora centrífuga OTMA, modelo FSE500.

-SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, más

comisión y tributos a su cargo y el saldo a los treinta días. Carmelo, 12 de mayo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1809 3/p 16975 May 19- May 21

FLORIDA

JUZGADO DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= E D I C T O =

Por disposición del Sr. Juez Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos = "BANCO COMERCIAL S.A." contra Daniel Jorge ROSSI VAN DOMSELAAR.= Juicio Ejecutivo.= F. No. 151.2001", se hace saber que el día 26 de Mayo del año 2003, a partir de las 15 horas, y en el local de Remates, sito en calle Antonio María Fernández No. 604, esq. Herrera de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Pedro R. CACERES, R.U.C. 070023060019, Marrícula No. 1742, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la vta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble fracción de terreno con las mejoras que posea, Padrón No. 3471, zona sub = urbana, con una superficie de 1001 metros 13 decímetros, manzana No. 218, sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral, ciudad de Nueva Helvecia=, BASE $ 30,250,oo.
SE PREVIENE= Io)= QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle esta aceptada, que deberá hacerse en "DOLARES BILLETES DE U.S.A.", y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60 días, de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mósmo, con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387 del C.G.P. 8 y 388.1 respectivamente).
IIo)= QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la mísma o sea 7,03% del precio del remate.
IIIo)= QUE serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., sobre la mísma, o sea 1,33% del precio del remate.
IVo)= QUE se desconoce la situación Fiscal, en cuanto al pago de aportes al B.P.S., por construcciones y.o demoliciones existentes en el inmueble, así como por concepto de Contribución Inmobiliaria Impuesto de Primaria si correspondiere, como así también en cuanto a Tributos a demás Organismos Públicos, careciéndose de información acerca de la situación ocupacional del bien.
Vto)= QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.= Florida, Abril 3 del 2003.= EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Florida, a los tres días del mes de Abril del año dos mil tres. Dr. Eduardo GUEVARA ARECO.= JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE PRIMER TURNO.
20) $ 6164 4/p 16870 May 16- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Banco República c Cabana De León Miguel Nery. Medidas Preparatorias. Fa. A 1008 99 se hace saber que el día 23 de mayo a la hora 14 en el Hall del juzgado (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas, matrícula nro. 4673, nro. de Ruc 090086820015, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario los siguientes bienes: 1) tractor marca John Deere, modelo 2850 con tracción en las 4 ruedas, motor Diesel de 4 cilindros nro. Cd 4239T941498; 2) una trailla Super Tatú modelo STA3 para 3,5 m3 y 3) una trailla marca Super Tatú modelo STA 1 serie nro. 880 1590 para 2,4 m3.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador e impuestos, 2) que seran de cargo del comprador los gastos, honorarios y tributos e impuestos naciones y municipales que se adeuden, 3) que el remate se realizará en pesos uruguayos y 4) que el saldo se abonará antes de tomar posesión de los bienes dentro de los 30 días siguientes al remate. Minas, 12 de mayo de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2412 3/p 17094 May 20- May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos: "SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L. (BALCAS) ADMINISTRADORA DEL CONDOMINIO ED. TORRE DEL TRIANGULO C SANCHEZ GRENDENE, GONZALO MARCOS -DEMANDA EJECUCION DE HIPOTECA-". Ficha 60 99, se hace saber que el día 30 de mayo del año dos mil tres, a las 15 horas, en las Puertas de la Sede (Edificio San Lázaro) calle Sarandí casi Ledesma, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero CARLOS UMPIERREZ CORBO, Matricula Nº 2097, R.U.C. 150046500017, asistido del Sr. Alguacil, se sacará a subasta pública sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador y el siguiente bien inmueble: Unidad 1701 del edificio denominado "TORRES DEL TRIANGULO" "TORRE MANSA", construido en el solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, La Pastora, Punta Del Este, empadronado con el Nº 1780, manzana catastral 643, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Carlos Rodriguez Queirolo de Setiembre de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, Dirección de Catastro el 26 de diciembre de 1996 e inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado con el Nº 4799 el 6 de mayo de 1997, tiene una superficie de 5.606 metros cuadrados 80 decímetros, que se deslindan así: 127 metros 94 centímetros de frente al Sur de frente a calle Yaro; 76 metros 92 centímetros al Oeste de frente a la Avenida Francia, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 13 metros 2 centímetros; 114 metros 43 centímetros al Norte de frente a la calle Joaquín Lenzina; 97 metros 49 centímetros al Este alineación recta que une la calle Joaquín Lenzina con la calle Yaro. De acuerdo al plano referido la unidad 1701, empadronada con el Nº 1780 1701, se ubica en el piso décimo séptimo, a cota vertical más 46 metros 13 centímetros, consta de una superficie de 79 metros 47 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de terrazas "E 17" y "F 17", Azotea "A 18" con superficie de 78 metros 31 decímetros, como también un lugar en el garage bien común, ubicado en subsuelo a cota -1,80 metros, identificado con el Nº 153.
SE PREVIENE:
I) Qué el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña.
II) Qué serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley Nº 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate.
III) Qué serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio del remate.
IV) Qué el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado al saldo de precio.
V) Qué se remata el bien inmueble referido y el derecho de promitente comprador.
VI) Qué según documento privado de 31 de enero de 1997, inscripto el 4 2 97 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Maldonado, Sección Promesas, con el Nº 185, Fº 228, Lº 1, los Sres. Zimet, Sergio y Landman, Alejandro, cedieron los derechos que les correspondían en la promesa de compraventa de 31 1 97, inscripta en el Registro de Propiedad Inmueble de Maldonado el día 4 2 97 con el Nº 184, Fº 227, Lº 1, al Sr. GONZALO MARCOS SANCHEZ GRENDENE, con saldo de precio, no estando acreditado el pago total de dicho saldo.
VII) Qué los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se realizan cinco publicaciones en diarios, Oficial y local. Maldonado, 12 de mayo del 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 11390 5/p 16789 May 15- May 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera

Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c PEREIRA LORENZO, Manuel y otra - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 445 2001), se hace saber que el día 5 de junio de 2003, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 402, Localidad Catastral Paysandú U., padrón No. 2734, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el No. 197, el 18 de setiembre de 1913, y tiene una superficie de 980 metros 88 decímetros 40 centímetros, que se deslinda así: 21 metros 47 centímetros de frente al Sur a calle Ituzaingó identificado con el No. 631; al Oeste, 45 metros 16 centímetros; al Norte, 21 metros 66 centímetros y al Este, 45 metros 81 centímetros, estos tres últimos con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicara al saldo de precio a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, encontrándose la titulación en la Oficina de esta sede a disposición de los interesados.- Paysandú, 9 de abril de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 6030 5/p 16983 May 19- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c Juan José Virlee Portela - Juicio Ejecutivo" Ficha A 474 1984, se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de los Sres. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea la suma de $. 87.369.- y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y mejoras ubicada en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, primera sección judicial, manzana catastral 521, zona urbana, padrón No. 7066, fracción 87 B en el plano del Agrimensor Ernesto Sisto inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 1479 el 11 de octubre de 1979, según el cual se compone de una superficie de 228 m2. 76 dm2., de frente a Gobernador de Viana esquina Cervantes y se deslinda así: al Este Avda. Constitución, hoy Gobernador de Viana; al Norte calle Cervantes; al Oeste fracción 87 A y al Sur padrón 7065.- Valor Real Año 2001: $. 131.054.- Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3o.) que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser consultados por los interesados.-

De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 9 de abril de 2003.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 5360 5/p 17028 May 19- May 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "PEREZ, FANNY C PEREZ CASAÑA, HUGO NERY Y OTRA.- EJECUCION DE HIPOTECA.- FICHA 1030 82 A, se hace saber que el día 29 DE MAYO DE 2003 a las 15 hrs. y en las puertas de este Juzgado, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sra: MARIA VALENTINA AUSAN ITHURRALDE, asistido del Sr: Alguacil, sin base, al mejor postor los siguientes bienes INMUEBLES: dos fracciones de campo, edificios y demás mejoras que les acceden, sitas en Cagancha, 2da Sección Judicial de San José, padrones nros. 4.167 y 2.276 que según plano del Agrimensor Manuel D. Rodriguez -copias actualizadas del Agrimensor Carlos Alberto Novo- de enero de mil novecientos cincuenta, inscriptas en la Dirección General de Catastro, con los números setecientos cincuenta y setecientos cincuenta y uno,- el día veinticinco de febrero del mismo año,- se señalan con las letras "A" y "B",- con una superficie de noventa y seis hectáreas,- siete mil quinientos noventa y cuatro metros, noventa y un decímetros, cada una y en conjunto de ciento noventa y tres hectáreas, cinco mil ciento ochenta y nueve metros, ochenta y dos decímetros, que por separado se deslindan: FRACCION LETRA "A", padrón cuatro mil ciento sesenta y siete, de forma triangular, linda: Al Norte, en dos mil ciento ochenta metros, con Santiago de Vera, padrones cuatro mil seiscientos cuarenta y uno y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres y FRACCION LETRA "B", a describirse: sesicientos ochenta metros, cincuenta centímetros, al Este con fracción letra "B"; Sur, con servidumbre de paso y la vía del ferrocarril central; y el mismo límite al Suroeste, que lo separa de inmueble de Manuel Egusquiza y Sucesión Santos Alonso, respectivamente. Fracción letra "B", padrón dos mil doscientos setenta y seis, linda: trescientos setenta y ocho metros,- al Norte, con José Gallo; Este,- recta de mil ciento noventa y siete metros y Cañada del Pueblo,- lindando con Sucesión de Félix Baccignane,- Manuel Nieves y padrones tres mil cuatrocientos setenta y dos,- cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete,- seis mil nolvecientos setenta y cinco,- seis mil ochocientos noventa y nueve y seis mil novecientos cuatro; Sur, con la Vía del Ferrocarril central del Uruguay que la separa de Manuel Egusquiza: y, Oeste,- en cuatro lineas que miden: seiscientos ochenta metros,- cincuenta centímetros;- cuatrocientos metros; trescientos sesenta y un metros,- sesenta centímetros y trescientos cuarenta y nueve metros,- lindando la primera y segunda,- con fracción letra "A", Santiago de Vera y José Gallo,- padrones cuatro mil seiscientos cuarenta y tres,- cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro y siete mil quinientos doce las restantes.- SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) Que no se tuvo a la vista el plano de los inmuebles hipotecados, aunque surge de la información registral agregada (fs. 232) que los mismos acceden a la Ruta Nacional Nro. 11 por medio de servidumbre de paso que afecta los inmuebles con frente a dicha ruta.- 3) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 3% y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 4) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que le ley pone a su cargo.- 5.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.- 6.) Los bienes Padrones Nros. 4167 y 2276 se encuentran arrendados a favor de María Fanny Perez Caraballo, según contrato de arrendamiento suscrito el 30.8.1982 y modificación de éste último de fecha 30.11.1987, con plazo vigente, ambos debidamente inscriptos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 12 DE MAYO DE 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

20) $ 6633 3/p 17135 May 20- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "OLGA ISABEL BRUNI MACHIN C VIOLETA ESTHER BRUNI Y OTROS. Partición. Fa. Nº 796 92 C", se hace saber que el día 4 de junio del 2003, a la hora 14.00, en el lugar de su ubicación, sito en calle T. Gómez y Dr. Luis Alberto de Herrera, el Sr. rematador EDGARDO CARBAJAL, mat. 2114, R.U.C. Nº 180009570017, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de su valor de tasación que luce a fojas 276 y 277 de autos y al mejor postor: Dos fracciones de terreno con sus construcciones ubicados en zona urbana de la Localidad Catastral Mercedes, 1ra. secc. judicial del departamento de Soriano, manzana 35, ambos con frente a Avda. Luis Alberto de Herrera, empadronados, según plano del Agr. Carlos Magano de fecha 29 10 99 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Soriano con el Nº 8263 el 24 04 2000: 1) con el Nº 9433, Solar 2, que

se deslinda así: al Norte 8 mts 32 cms de frente a Avda. Luis Alberto de Herrera; al Este 30 mts 60 cms lindando con el solar 3 (hoy padrón 9434) del mismo plano; al Sur 19 mts 04 cms lindando con el padrón 303, y al Oeste línea quebrada compuesta por 3 tramos rectos que mide y corre de la siguiente manera: 13 mts 49 cms de Sur a Norte, de frente a la calle T. Gómez, 11 mts 13 cms de Oeste a Este y 17 mts 33 cms de Este a Norte lindando ambas con el solar 1 del mismo plano, padrón 9435, siendo su superficie de 399 mts 07 dms.- 2) Con el Nº 9434. Solar 3, que se deslinda así: al NOrte 10 mts 15 cms de frente a Avda. Luis Alberto de Herrera; al Este 30 mts 50 cms lindando con padrón 288; al Sur 10 mts 11 cms lindando con padrón 303, y al Oeste 30 cmts 60 cms lindando con solar 2 del mismo plano, hoy padrón 9433, siendo su superficie 307 mts 20 dms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, el 30% a los 60 días y el resto al escriturar, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) En cuanto a la titulación y el plano de mensura del bien se encuentran agregados en autos testimonio por exhibición de la escritura del año 1945 y plano de fraccionamiento del mismo año. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación de los inmuebles a rematar así como si mantiene deudas por aportes con el B.P.S. Se autorizan 5 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 8 de mayo del 2003. Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
20) $ 8710 5/p 16962 May 19- May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C HECTOR DANIEL RODRIGO CARRASCO". Juicio Ejecutivo, Fa B 298 99, se hace saber que el día VIERNES 30 de MAYO de 2003 a la hora 15, en el local de remates sito en Gomensoro 101, el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. Nº 5157, R.U.C. 180073310012, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que es de $ 1.500, una camioneta marca PEUGEOT, modelo 2000 E, tipo pick up, año 1979, matrícula JAC 781.- SE PREVIENE: 1) Serán de su cargo los impuestos y comisiones aplicables, 2) Se desconoce la existencia de deudas o multas ante organismos públicos a excepción de los que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 11 de abril de 2003.- Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1206 2/p 17088 May 20- May 21

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "JAVIER HORACIO OTEN MACHIN C EDUARDO FABRICIO BIRRIEL IDIARTE". Juicio Ejecutivo, Fa B 43 02, se hace saber que el día VIERNES 30 de MAYO DE 2003 a la hora 15.10 el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. 5157, R.U.C. 180073310012, asistido por el Sr. Alguacil, en el local de remates sito en Gomensoro 101, sacará a la venta en pública subasta al contado y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación que asciende a la suma de U$S 200 del siguiente bien: motociclo marca HONDA de 50 c.c. año 1977, motro Nº D 50359, matrícula K 4.178.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio al serle aceptada su oferta asi como los demás gastos que marca la ley y la comisión del rematador, 2) Que el bien adeuda patente de rodados por el ejercicio 2002 e infracciones de tránsito. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de abril de 2003.
Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1340 2/p 17089 May 20- May 21

E D I C T O.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "EFFE LTDA C HUGO JAVIER ASTOL Y ANA MARTINEZ". Ejecución prendaria, Fa B85 02, se hace saber que el día VIERNES 30 de MAYO DE 2003, a la hora 15.05 el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. 5157 R.U.C. 180073310012, en el local de rematdes sitoen Gomensoro 101 asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al contado, al mejor postor y sin base los siguientes bienes prendados: 1) un equipo de aire acondicionado SPLIT marca MILLER de 36000 BTU, 2) un equipo de aire acondicionado SPLIT, marca LG GOLDSTARD, modelo LSD-246-HL de 24000 BTU h. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta, 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuesto, 3) Que los bienes se encuentran prendados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 21 de abril de 2003.-
Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1340 2/p 17090 May 20- May 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c a. PEDRONZO CARDOZO, Pablo Rogelio" - Ejecución Hipotecaria - Ficha A.125 2002, se hace saber que el día 10 de junio de 2003, a la hora 14 en el Local de Remates de calle J. Suárez 282 de esta Ciudad, y por intermedio del Sr. Rematador CESAR NILO CUSTODIO, con matrícula 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Fracción de terreno baldío ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó de este Departamentod parte de la manzana 86, empadronado con el No. 11123 (once mil ciento veintitres), antes No. 957 en m á. señalado como fracción 2 en el plano del Agr. Raúl Cappetta del 22 12 68 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó el 18 03 69 con el No. 3807, según el cual tiene un área de 336 m. 06 dm, con frente al S.E a calle José Pedro Varela. II) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó de este Dpto., manzana 86, empadronado con el No. 957 (novecientos cincuenta y siete), antes 957 en m á, señalado como fracción 1 en el plano antes relacionado con una superficie de 737 m. 41 dm. con frente al N.E. a calle Ituzaingó. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 3) Que se desconoce la existecia de adeudos con organismos públicos.- 4) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede. 5) El remate se realizará en dólares americanos. Tacuarembó, 8 de mayo del 2003.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6365 5/p 17026 May 19- May 23

E D I C T O

"Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c a. PAULA AGUIAR, William Edgardo y NUÑEZ, Maria Rosa" - Ejecución Hipotecaria y Prendaria - Ficha A.583 99 se hace saber que el dia 10 de junio de 2003 a la hora 15 y 30, en el Local de Remates de calle Joaquin Suárez No. 282 de esta ciudad por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, matricula No. 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor de los sigueientes bienes: A) Inmueble Padrón 12.638, antes 2080 y 12192 en m á, solar de terreno baldío, manzana 307 planta sub-urbana de la Localidad Catastral Tacuarembó del Dpto. de Tacuarembó, señalado como fracción N en el Plano del Agr. Gabino Rios, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el No. 8130 el 13 de marzo de 1996, con una superficie de 219 m. 01, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa y B) Camioneta, marca RENAULT, mod. EXPRESS, año 1996, motor a nafta 4 cilindros, 1200 cc. No. C.3GB7 10A029339, tipo furgón chasis VF1F4060514627457, empadronado en la I. M. de Tacuarembó con el No. 078159, matricula RA-07211.-
SE PREVIENE: 1- Que son de cargo del comprador la Comisión e Impuesto del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2- En el caso del inmueble el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y en el caso del automotor, deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la

misma. Y en ambos casos comisión y tributos a cargo del comprador. 3) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble y los ejecutados, con Organismos del Estado, y que existe deudas por patente de rodados.- 4- Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que puede ser consultada por los interesados en la Sede del Juzgado de 18 de Julio N. 349 de Tacuarembo. 5) Que la Subasta se realizará en dólares americanos.- Tacuarembó 8 de mayo del 2003.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6700 5/p 17027 May 19- May 23

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, en autos caratulados "Saldumbide Michelini Alicia Norma Expedición de Segundas Copias. Ficha 544 2002", se hace saber que Alicia Norma Saldumbide Michelini, se presentó ante esta sede solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble padrón No. 144.282 de Montevideo y del Certificado de Resultancia de Autos de Felipe Saldumbide o Saldombide. Montevideo, trece de mayo de dos mil tres. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

21) $ 1799 10/p 17035 May 19- May 30

VENTA DE COMERCIOS

Ley 1904 - SARU ltda Prometio vender a CARLOS EIRALE "FARMACIA LUCIAN - Acredores en Andes 1365 escritorio 915. Esc Laura Darosa.

25) $ 1680 20/p 15956 May 06- Jun 02

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904. MIRPE SRL prometió vender a BABELY LIMITADA farmacia, denominada "FARMACIA SAN FELIPE Y SANTIAGO" en Convención Nº 1313. Acreedores allí.

25) $ 3360 20/p 16551 May 13- Jun 09

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Notifíquese e intímese al Sr. Gustavo de León, propietario del predio sito en Manuel H. y Obes Nº 3925, Apto. 2, entre Angel Salvo y Calabuig, a efectuar las reparaciones en el inmueble de su propiedad, Padrón 41.220 2, tendientes a evitar humedad con el lindero, con un plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de imponer la sanción de U.R. 9,8940, prevista en el decreto 21.626 (Sección II, Art. 3º, Num. 12 A), confiriéndole vista del expediente 3000-008162-99 por igual término.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51895 May 19- May 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 408605, sito en la calle Av. de las Instrucciones 3170 se realizan las publicaciones según las normativas vigentes.
Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51908 May 20- May 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 400338, sito en la calle Chiavari 2839 se realizan las publicaciones según las normativas vigentes.
Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51909 May 20- May 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 93194, sito en la calle Chiriguanos lindero 2620 se realizan las publicaciones según las normativas vigentes.
Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51910 May 20- May 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 6460, sito en la calle Maldonado 971, 975, 977 se realizan las publicaciones según las normativas vigentes.
Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51911 May 20- May 22

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION

Y CULTURA

Montevideo 14 de mayo de 2003.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
AUVIPRO SA
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL A EFECTOS DE NOTIFICARSE LO DISPUESTO EN LA RES. 207 03.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51870 May 19- May 21



MINISTERIO DE EDUCACION

Y CULTURA

Montevideo, 11 de mayo de 2003.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
MONTEVIDEO DIGITAL SRL
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL A EFECTOS DE NOTIFICARSE LO DISPUESTO EN LA RES. 207 03.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51871 May 19- May 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



MIEM

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 614 2002, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre los padrones N° 1930, 4607 y 4608 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a Homero Dardo Machado Machado, Delia Irma Machado Techera, Omar Leonardo Machado Odizzio y Alba Edith Fillol, superficiarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 1512 3/p 17113 May 20- May 22

BANCOS



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

NOTIFICACION

Se notifica a la Sra Natalia Ilda Laiño Dell'Acqua C.I. 2.510.284-1 que por Resolución de Directorio del Organismo N° 535 2003 de fecha 26 03 03 se deja sin efecto su designación en un cargo de Especializado III realizada por la Resolución de Directorio N° 1504 2002 de fecha 18 09 02.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51872 May 19- May 21

CONVOCATORIAS

MONTEVIDEO, 14 MAYO DE 2003
CONSULTORIO MEDICO COOPERATIVO DE OFTALMOLOGIA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio 2002 que se realizará el día 3 de junio de 2003 a la hora 20 en nuestro local sito en 18 de julio 1843.
El orden del día de dicha Asamblea es el siguiente: Balance General, Memoria Anual, y Distribución de Utilidades
Debe procederse asimismo a la elección de autoridades que regirán la Cooperativa, hasta la próxima Asamblea General.
Advertencia: La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera sea el número de asociados que concurran.
La Comisión Directiva.
27) $ 1008 2/p 17099 May 20- May 21

VARIOS

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMA A ELECCIONES
DE AUTORIDADES

Para el día viernes 30 de mayo de 2003, en su sede social de la calle Nueva York 1335 y en todas las capitales departamentales del interior del país. La Votación se podrá realizar entre la hora 08:00 y la hora 20.00, pudiendo sufragar todos los afiliados que tengan una antigüedad superior a dos años (art. 36 inc. A) del Estatuto Social.
27) $ 1680 5/p 16963 May 19- May 23

BIEN DE FAMILIA

Cónstituyente NEDDA o NEDA ARLINDA LOPEZ OLIVERA.-
Beneficiaria.- 1> FERNANDO SANTIAGO COPATTI LOPEZ.-
2> LAURA ALEJANDRA COPATTI LOPEZ.-
Inmueble.- Padrón N°. 173.368 <antes 51.034 m.á.>, 21ra. Sección Judicial de Montevideo.-
Escritura.- Escribano Julio Roger Fernandez.-
Registro de Traslaciones de Dominio, N°. 10968, EL 9 V 2003
Exonerado. Art. 16 Ley 15597.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51746 May 13- May 26

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 28 4 03
Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paysandú: N° 655 el 29 04 03
Escribana: Olga Jacqueline Alza Binnewies
Padrón: Uno de la Primera Sección de Paysandú
Calle: Diagonal 200, esquina Setembrino Pereda Y 33 Orientales
Constituyentes: Luis Abel Alza Machado y Miriam María Dávila Borsoni
Beneficiarios: Luis Abel Alza Machado y Miriam María Dávila Borsoni
Tasación: B.H.U: U.R.: 2.303.82
Expediente: 758.021.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51761 May 14- May 27

Bien de Familia -
Ley 15.597 y 16.095

Según escritura autorizada el día siete de marzo de 2003, por el Escribano Jorge Gorgoroso, inscripta en el Registrode la Propiedad Inmobiliaria de Maldonado con el número 367, folio 585, libro E 2 de marzo de 2003, los cónyuges Oscar Fajardo y Doris Mozzo, constituyeron bien de Familia en beneficio de ambos cónyuges y de su hija Stephanie Leticia Fajardo, en el inmueble padrón 166 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Hipodromo, el cual fue tasado por el Banco Hipotecario del Uruguay en 3.996,01 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51838 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO:-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 4to Turno, dictada en autos: "Ghidone Moreira, Silvert, c Pidoux o Piodoux Miovacune Francoise. Daños y Perjuicios y Auxiliat. de Pobreza. Ficha 202 2001, y 202 001 S1 002" se hace saber que ante ésa Sede se ha presentado Silvert Ghidone Moreira promoviendo juicio por daños y perjuicios contra Miovacune Francoise Pidoux o Piodou. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Miovacune Francoise Pidoux o Piodoux, por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 2 de mayo de 2003.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 14- May 27

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "I.M.M. C ELISSALT, JORGE. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 376 2002" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE ENRIQUE ELISSALT a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
La Sede del Juzgado Ltdo en lo Civil de 8° Turno se ubica en San José 1132 Piso 4. Montevideo, 14 de Octubre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51896 May 19- May 30

DECIMOCUARTO TURNO

MEDIDA PREPARATORIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados "EXPRINTER URUGUAY S.A. C RAPHAEL LEWY, TOMAS JULIO y otra - Medida Preparatoria de Citación a Reconocimiento de Firma", FICHA 43 03. Se emplaza a los sucesores del codemandado TOMAS JULIO RAPHAEL LEWY a estar a derecho por el término de 90 días, conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de Mayo del año dos mil tres.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 16375 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTOS - Por Resolución N° 883 de fecha once de abril de 2003, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "REYES ALVAREZ, CARMEN CONCURSO - FICHA 103 2001", se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 28 de mayo próximo a la hora 14 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6°. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.)

Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo, el siete de mayo de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 2520 3/p 17071 May 19- May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "TRUCIDO CASABO, AGUSTIN - AUT. PARA VIAJE" Ficha: 497 2001S, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ó GRABIEL DIONISIO TRUCIDO MILLER, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 7 de Mayo de 2003.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 16960 May 19- May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CUADRADO MARQUEZ LIRIA C GUERRERO BAIQUE OLGA Y GUERRERO NESTOR, Declaración de revocación por fraude, de declaración de inoponibilidad en subsidio, reivindicatoria y aplicación del art. 2002 del C.C., Fa. S 360 98s1 2002", se cita, llama y emplaza a NESTOR DANIEL GUERRERO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEIFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 12 de MAYO de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51913 May 20- Jun 02

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno en autos caratulados: "ARAUJO ALBORES ADRIANA C ALZA MONTERO CARLOS ENRIQUE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 135 2003, se cita llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE ALZA MONTERO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51733 May 12- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "UBARNE de DA CRUZ ORFILIA LUCIANA, DA CRUZ ROSARIO, JOSE SERAFIN Y DA CRUZ UBARNE EDUARDO JOSE, SUCESION - Fa. S 459 2000", se cita, llama y emplaza a CARLOS JOSE DA CRUZ LAGOS, CARLOTA MARGARITA DA CRUZ LAGOS Y JOSE EDUARDO DA CRUZ LEMOS a que manifiesten si aceptan u repudina la hernencia en el plazo de 90 días conforme lo establecido por los arts. 89 y 127 del CGP. y 1071 del Código Civil.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 28 de ABRIL de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51774 May 15- May 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ CUELLO, CLAUDIA A. C IRAZOQUI NOGAREDA, JUAN EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA". FICHA Nº 605 2002 se emplaza por el término de 90 días al SR. JUAN EDUARDO IRAZOQUI NOGAREDA a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 29 de abril de 2003. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51732 May 12- May 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, YONATAN NICOLAS, ALEX RAFAEL Y ANGELA DAIANA: SOLICITANTE: LOPEZ, RAFAEL - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 577 2002", se cita, llama y emplaza a FANY CATARINA SEQUEIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte gestionante le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticinco de abril de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51667 May 08- May 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MORALES, JACOBA C COLLARES DA SILVA, PABLO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 60 2003, se cita, llama y emplaza a PABLO COLLARES da SILVA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de mayo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51898 May 20- Jun 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "OLVEIRA VAZQUEZ Norma Elena - Tenencia - Ratificación y Auxiliatoria de Pobreza FICHA 157 2002", se da conocimiento (art. 89 C.G.P.) al Sr. Sergio Rudeber VICTORA que en autos se presentó la Sra. Norma Elena OLVEIRA VAZQUEZ solicitando la ratificación de Tenencia de la menor Elena Carol VICTORA OLVEIRA.- Por auto Nº 856 del 24 de marzo de 2003 se le concedió el benefico de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 29 de abril de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51868 May 16- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "BERENGUER, HILDEBRANDO J. C FREIRE COUTO, GLORIA; VICENTE; MA. DEL PILAR; LUIS Y FREIRE RODRIGUEZ, ANDREA - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA S 3 90S1 2001", se cita, llama y emplaza a MARIA DEL PILAR FREIRE COUTO, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 16917 May 16- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CANOBRA, SILVIA BERTA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA V 633 2001", se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE CARLOS JULIO CANOBRA JAUREGUIZAR, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. MONTEVIDEO, 9 de abril de dos mil tres. DRA. ANA C. GARCIA da ROSA, ACT. ADJ.
27) $ 4200 10/p 16768 May 15- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de UMBELINA PEREZ LAGE, FICHA 145 2002 S, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51479 Abr 28- Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "Edificio Estivao c Rodríguez Baison, Lila - Ejec Hipotecaria Recíproca - Ficha: 365 2000" se hace saber que por auto nº 3925 de fecha 3 de Octubre de 2002 se dispuso citar y emplazar por el término de 90 (noventa) días a los sucesores a cualquier titulo de la Sra Lila Esther Rodríguez Baison, en especial a la heredera testamentaria María Verónica Tato Paez a comparecer en autos conforme a derecho a los efectos de notificar la aprobación del remate dispuesta por auto nº 1872 2002 de fecha 29 5 2002, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con

quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Abril de 2003. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 16635 May 14- May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º turno, en autos "Gard, Romualdo y Garmendia, Juan C Sucesores de Roberto Yáñez Recalde. Juicio ejecutivo". Ficha 1145 2001, se cita a los sucesores de Roberto Yáñez Recalde, emplazándoseles por el término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, nueve de mayo de 2003. ESC. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 17059 May 19- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Centromar c Borrazas Martínez, Héctor y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha: 140 2000, se cita, y emplaza a los herederos y o sucesores a título universal o singular de José Héctor Borrazas Martínez y de María Carmen Patra Rey y o María Carmen Patrón Rey, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón individual No. 4307 302 de la Tercera Sec. Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Alberto Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 33.915 el 27 5 57, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de 2003. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
27) $ 7560 10/p 16725 May 15- May 28

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 10 turno en autos caratulados "Levy Esther c Omar Sarubbi Rodriguez, y Celina Area Cor" Juicio Ejecutivo, FICHA 1484 94 1 95 se cita y emplaza a los sucesores de Celina Ignacia Area Cor a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos, en caso de no comparecer.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de febrero de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2940 7/p 16727 May 20- May 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE 9º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUBENKO, PABLO Y OTRO C EGUREN ROLANDO, DEMANDA LABORAL," FICHA 131 95, SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE ROLANDO EGUREN, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR CUENTA CON EL BENEFICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 30 DE ABRIL DE 2003 EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51716 May 12- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MAGNE, MARIA SOLEDAD C GARRIDO, RICHARD -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-"; Ficha Civil 542 2002 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICHARD GARRIDO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente. SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 9438 del 6 de diciembre de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 24 de Diciembre de 2002.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51867 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ JUAN C VALIUNAS EVA MARIA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Ficha 205 2003. Se cita, llama y emplaza a la Sra. EVA MARIA VALIUNAS a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los VEINTICINCO días del mes de Marzo del año dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51735 May 13- May 26

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 14º Sección Judicial de Canelones, en autos: "DIVERIO GONZALEZ RUDYD WILFREDO, DIVERIO SIBERIO MARIA DEL CARMEN Y RIVERO TOLEDO MARIA DEL CARMEN con SUCESION DE DIONISIA SOÑORA DE PERCOVICH Y CESIONARIOS DE JOSE PERCOVICH. ESCRITURACION FORZADA F C 54 02" se cita y emplaza a Sucesión de Dionisia Sóñora de Percovich y cesionarios de José Percovich, integrada por Nilda Elina Percovich y Ricardo Elena, Delia Percovich y Ruben Darío Alvez, Blanca Esther Percovich y Gualberto Fontana, José María Oscar Percovich y Belmiria Gigena y o sucesores a cualquier título, con plazo 90 días a comparecer ante esta Sede a otorgar Escritura de Compraventa del Inmueble ubicado en zona urbana, 14º Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 89 en mayor área, con un área de 301 mts. 2900 cmts. Asimismo se les cita de excepciones por el término legal. San Jacinto, 28 de febrero de 2003. Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.
27) $ 7560 10/p 16600 May 14- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DUTRA, NORIZ MILBURGA Y OTRO C A DUTRA, RAMON ANASTACIO Y OTRAS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. FICHA 544 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de María Bernardina DUTRA a comparecer a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, tres de abril del año dos mil tres Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 16758 May 15- May 28

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "JORGE, MARIA JULIA C A SUCESORES DE JOVENAL PORCIANO MORELIS GONZALEZ. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 594 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de Jovenal Porciano MORELIS GONZALEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 24 de abril del 2003. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51825 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE

COLONIA DE 2do. TURNO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA APERTURA DE LA SUCESION DE: "TOURN MALAN, Sergio Gustavo SUCESION Ficha 239 2003", Y A SU VEZ SE INTIMA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, AL SEÑOR Juan Manuel TOURN DELGADO, A QUE EXPRESE SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECE A ESTAR A DERECHO, SE LE NOMBRARA DE OFICIO, CURADOR DE BIENES. PUBLIQUESE POR DIEZ DIAS HABILES Y CONTINUOS (ART. 414 DEL C.G.P.).- COLONIA, 06 DE MAYO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2520 10/p 16414 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: PASTORINO SANCHEZ, Humberto José y Nelson Miguel. CONCURSO CIVIL.", Fa. 34 2003 A, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado el día 4 de Setiembre del presente año a las 15 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle. A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 6 de Mayo de 2003. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1764 3/p 16988 May 19- May 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "CORREA, SOFIA POR FIERRO CORREA, SILVIA JACQUELIN C BELAZCO, WALTER RUBEN. INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD NAT (COD. CIVIL) CON ALLANAMIENTO. Fa 75 2002, se hace saber, que el tres de Setiembre del corriente año, a la hora quince se realizará la audiencia señalada en autos ante esta Sede, y a sus efectos se cita y emplaza para la misma a JAVIER BELAZCO GRACHOT, con domicilio desconocido, así como algún otro heredero o interesado del demandado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Trinidad a los treinta días del mes de abril del año dos mil tres. (Auxiliada de pobreza) JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51720 May 12- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LAS SUCESIONES DE Bernardo BERESTEN y de Raquel AGDAMUS FA. 107 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2520 10/p 16363 May 12- May 23

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Elsa Alicia VULCANO ROTUNNO FA. 59 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECIOCHO DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2520 10/p 16369 May 12- May 23

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LAS SUCESIONES DE Enrique Jorge REIG y de Irma Leonor SEVERI FA. 98 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTICINCO DE ABRIL DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2520 10/p 16849 May 16- May 29

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO LUCIO DE IRIONDO O IRIONDO, Ficha 151 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 23 de abril de 2003.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2520 10/p 16362 May 12- May 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MIRTA MARIA FRANCO DA SILVA POGGIO - FICHA B 43 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 16184 May 08- May 21

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELIDA BARBOZA ALBERNAZ - FICHA B 299 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derecho. Paysandú, 30 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 16982 May 19- May 30

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: WENCESLADA MARGARITA MONTERO TECHEIRA FICHA 106 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 16182 May 08- May 21

APERTURA DE SUCESION

EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AGUIRRE COMMAND FICHA B 120 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de abril de 2001. DRA. SILVIA VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2520 10/p 16183 May 08- May 21

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALEJANDRO SCHAFER TORN FICHA 80 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 16585 May 14- May 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON

VALSECCHI MACCIO, FICHA B 88 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de abril de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 16586 May 14- May 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ADELA CECILIA SILVA DE SOLER FICHA 90 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 16979 May 19- May 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: VICTORIA AVEDUTTO NAPOLI FICHA 112 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 16980 May 19- May 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GUSTAVO HORACIO GIANONI AZCUE FICHA 42 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2003..- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 16981 May 19- May 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA MARTINEZ FICHA 4 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51890 May 19- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALFIERI, WILSON C ALFIERI SOTO, BARBATO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA A 30 2002", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos del SR. BARBATO ALFIERI SOTO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, por el témino de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO con quién se seguirá la causa TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISIETE de DICIEMBRE DE DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 5040 10/p 17133 May 20- Jun 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Por disposicion del Sr: Juez Ltdo de 1a. Instancia de San José de 3er turno se hace saber que en autos caratulados "CAROS S.R.L CONCORDATO PREVENTIVO FA 672 2002" que por Resolucion Nº 1192 de 22 de abril del 2003, segun lo establecido por los arts. 1524, 1527 y concordantes del Código de Comercio, fue homologado el concordato preventivo extrajudicial celebrado por "CAROS S.R.L y la doble mayoria de sus acreedores requerida por el art. 1524 del Código de Comercio, no habiendose formulado oposicion alguna dentro del termino legal.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San Jose 6 de mayo del 2003.- Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
27) $ 1764 3/p 17083 May 20- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "AQUISTAPACCE MARTINEZ, SILVANA MABEL C MOREIRA, ERNESTO ADRIAN. Tenencia y Aux. de pobreza. Fa. Nº 393 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SILVANA MABEL AQUISTAPACCE MARTINEZ promoviendo juicio de tenencia y auxiliatoria de pobreza contra ERNESTO ADRIAN MOREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ERNESTO ADRIAN MOREIRA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de abril del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "POSE PRADO, GIANELA ELIZABETH. Ratificación de Tenencia y Aux. de pobreza. Fa. Nº 471 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado JUAN ALBERTO PRADO PEREZ promoviendo juicio de ratificación de tenencia contra WALDO CESAR POSE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALDO CESAR POSE, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza a que la publicación se realice exclusivamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de mayo del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51879 May 19- May 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "LOPEZ LOPEZ, MARIA ISABEL C A SUCESORES DE MARIO NICODELLA.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD.- FICHA: 589 2002; se CITA y EMPLAZA por el término legal a los HEREDEROS DE MARIO NICODELLA, así como a sus herederos y o toda persona que se considere con derecho ó interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.2 C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 08 de Abril de 2003.-
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51661 May 08- May 21

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TALPEY TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 25.03.03, se modificó su naturaleza jurídica, pasando a ser sociedad común.
Capital: $ 1:000.000.
Documentación societaria en Juncal 1327 ap. 1801, Montevideo, a disposición de los acreedores sociales
(arts. 294 y 362)
El Administrador.
28) $ 14850 10/p 17037 May 19- May 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ELENA GALICIA CURCI, (Ficha: 168 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17196 May 21-Jun 03 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

DAVID SARFATIS y MIRANDA SARFATIS, (Ficha: 174 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17223 May 21-Jun 03 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO MARTIN KOSUT OLIVA, (Ficha: S 85 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17218 May 21-Jun 03 (0003)

SEGUNDO TURNO

SERGIO DE ROSA BRUTI, (Ficha: S 186 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17307 May 21-Jun 03 (0004)

MARIA NATIVIDAD BARBIERI ETCHART, (Ficha: S 687 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17308 May 21-Jun 03 (0005)

TERCER TURNO

ANA MARIA FERNANDEZ STRADA, (Ficha: 733 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17201 May 21-Jun 03 (0006)

LIDIA NUYUDJUKIAN KOUYOUMDJIAN, (Ficha: 176 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17216 May 21-Jun 03 (0007)

IRMA ESTHER PESCE BARLOCCO, (Ficha: 172 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17217 May 21-Jun 03 (0008)

ARQUIMEDES MASAGUEZ MASTOPIERRO, (Ficha: 141 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17303 May 21-Jun 03 (0009)

SEPTIMO TURNO

ALBERTO GERMAN TRAMBAUER MÜLLER, (Ficha: 115 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17294 May 21-Jun 03 (0010)

NOVENO TURNO

NERY o NERI DE SOUZA o SOUZA PLATERO o PLATEIRO, (Ficha: S 36 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17197 May 21-Jun 03 (0011)

MANUEL VAZQUEZ PALLAS y ROMA ELSA MALTA, (Ficha: S 190 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17302 May 21-Jun 03 (0012)

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 169 2000).
Se hace constar que: se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51935 May 21-Jun 03 (0013)

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA ROSA CACERES MAGALLAN, (Ficha: 55 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17200 May 21-Jun 03 (0014)

DECIMOQUINTO TURNO

ARTURO QUIRINO BETTONI FOLCHI y MARIA KRAUSOV o KRAUZOV NIKITIN o ÑIKITIN, (Ficha: 102 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17222 May 21-Jun 03 (0015)

DECIMOSEXTO TURNO

MARTINEZ VIOLANTE, IRMA AGUSTINA, (Ficha: 87 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17208 May 21-Jun 03 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARTURO BENITO CAMP FUGASOT o ARTURO BENITO JOSE CAMP FUGASOT, (Ficha: 68 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17304 May 21-Jun 03 (0017)

DECIMONOVENO TURNO

PETRONA ELSA DECHIA MAGIOR, (Ficha: 150 2003).
2 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17210 May 21-Jun 03 (0018)

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAMON DIRON ALONSO o ALONZO, (Ficha: 141 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17211 May 21-Jun 03 (0019)

PEDRO WALTER NICOLAS RODRIGUEZ, (Ficha: 94 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17215 May 21-Jun 03 (0020)

RENE CARLOS DELGADO VERTIZ, (Ficha: 150 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17306 May 21-Jun 03 (0021)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZULMA CORNELIA IMBRIACO NELSES o NELSIS, (Ficha: 69 2003 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17213 May 21-Jun 03 (0022)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dra. María Cristina Zas de Macedo, en autos: "LUISI,

HECTOR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 695 2002, se hace saber que: ante este Juzgado se ha presentado el Señor Hector Luisi, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un vehículo automotor marca Chevrolet, año 1990, modelo Chevette, Padrón 376422 de Montevideo, Motor OJC12SH33582 matriculado SAN 1805 (anteriormente con el No. 873651). En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado en el vehículo objeto de este juicio y en especial a los últimos titulares: ROSSANA COLZADA SPERONI, CARLOS COLZADA SPERONI y LUISA GLADYS SPERONI, a título singular o plural, herederos o causa habientes, a fin de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Montevideo, a los siete días del mes de octubre de dos mil dos. Escribana Rosario Fernández Rubilar. ACTUARIA.

01) $ 7560 10/p 17199 May 21-Jun 03 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

AMELIA MARGARITA MOTTA MORENA, (Ficha: 1046 2002).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17285 May 21-Jun 03 (0024)

CUARTO TURNO

JULIO CESAR ARIANO GIORDANO, (Ficha: 269 2003).
Las Piedras, 7 de abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17287 May 21-Jun 03 (0025)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALDIRIO LOPEZ AMARO, (Ficha: 135 2003).
Melo, 4 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17238 May 21-Jun 03 (0026)

TECHERA GARCIA, JOAQUIN WARNER, (Ficha: 243 2003).
Melo, 7 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17239 May 21-Jun 03 (0027)

CUARTO TURNO

RODOLFO JACINTO SORRIBAS RODRIGUEZ, (Ficha: 235 2003).
Melo, 6 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17240 May 21-Jun 03 (0028)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ACOSTA BRAVO DE FERNANDEZ, JUANA BLANCA IRMA, (Ficha: 267 2003).
Trinidad, 5 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17230 May 21-Jun 03 (0029)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BLANCA HERMINIA SANCHEZ GUARDIA, (Ficha: 190 2003).
Florida, 28 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17254 May 21-Jun 03 (0030)

JUAN FRANCISCO GONZALEZ ALANIZ o ALARIZ o ALANIS, (Ficha: 12ñ 2003).
Florida, 19 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17256 May 21-Jun 03 (0031)

FREDI o FREDDY OMAR SANTOS QUIROGA, (Ficha: 193 2003).
Florida, 16 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17262 May 21-Jun 03 (0032)

TERCER TURNO

CELESTINA SIRONI MANCO o CIRONI MANGO, (Ficha: 42 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17255 May 21-Jun 03 (0033)

DOMINGO BERNAT, (Ficha: 41 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17257 May 21-Jun 03 (0034)

JOSE LUIS AMARO SANCHEZ, (Ficha: 174 2003).
Florida, 6 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17258 May 21-Jun 03 (0035)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GALARZA CARDOZO o GALARZA JIMENEZ CARDOZO, (Ficha: 111 2003).
Rivera, 23 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17227 May 21-Jun 03 (0036)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CARLOS HIPOLITO PEREYRA o PEREIRA DEVIDA, (Ficha: 259 2003).
Rocha, 30 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17202 May 21-Jun 03 (0037)

DOÑA ADELFA ISIDORA ALTEZ BARRIOS o ADELFA ISIDORA ALTEZ o ADELFA ALTEZ, (Ficha: 771 2002).
Por providencia No. 1442 de fecha 21 04 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51920 May 21-Jun 03 (0038)

CUARTO TURNO

DOÑA ANGELA ELIDA PEREZ GALIANO, (Ficha: 715 2002).
Rocha, 4 de diciembre de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17203 May 21-Jun 03 (0039)

DON FRANCISCO VEIGA SOSA, (Ficha: 725 2002).
Rocha, 5 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17205 May 21-Jun 03 (0040)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MAXIMIANO MENDEZ SCARONE, (Ficha: 257 2003).
Mercedes, 17 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17249 May 21-Jun 03 (0041)

LEONARDA CIRILA MOYANO TRUJILLO, (Ficha: 308 2003).
Mercedes, 25 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17250 May 21-Jun 03 (0042)

RAQUEL IGNACIA BESOZZI FERRARI, (Ficha: 1279 2002).
Mercedes, 31 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17251 May 21-Jun 03 (0043)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULINA o PAOLINA BARAN STRACIN, (Ficha: 389 2003B).
Treinta y Tres, 25 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17232 May 21-Jun 03 (0044)

Julio Pereira Crigineé, (Ficha: 447 2003B).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17235 May 21-Jun 03 (0045)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

RAMIRO CABALLERO FERNANDEZ y PATRICIA COLOMBA GONZALEZ ORRICO, (Ficha: 11 2003 E).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17300 May 21-Jun 03 (0046)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARGARITA MYRIAM CABRERA GARCIA y OSCAR RAUL YANIBELLI BAZZINO, (Ficha: 50 2003 D).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17301 May 21-Jun 03 (0047)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MALBA ELENA MACIEL TOURIÑO y MARIO EDUARDO FARIELLO GINZBURGO, (Ficha: 27 2003).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 882 2003 de fecha 4 04 2003.
Durazno, 29 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51929 May 21-Jun 03 (0048)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO PEREZ PIRIZ, C.I. Nº 3.458.556-3 y MARIA MICAELA RECHAC VIVES, C.I. Nº 2.690.479-9, (Ficha: A 73 2001).
Salto, 7 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17233 May 21-Jun 03 (0049)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

PLAVEN S.A.

Asamblea de fecha: 01 07 99: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 07 05 03, Nº 2698.
06) $ 990 1/p 17246 May 21-May 21 (0050)

AMERICA DEL SUR INVERSIONES S.A.

Asamblea de fecha: 31 08 01: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 7 05 03, Nº 2695.
06) $ 990 1/p 17247 May 21-May 21 (0051)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA SECCION CONCURSOS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados (Resolución final del Consejo de Facultad) de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en Facultad de Agronomía.
Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y de no hacerlo se tendrán por notificadas.
Llamado Carpeta Nro. - ASPIRANTES
7976 - Milton Daniel Benitez
8080 - Minola Mailhos
8081 - Francisco Diéguez
8100 - Gustavo Osta, Andrés Dalto, Pablo Centurión, Sonia Paiva, Diego Roldós, Monserat Pérez, Carlos Pérez, Carlos Rivas, Adriana Telias, Pablo Morales, Gabiel Fontan.
8104 - Ma. Laura Arbiza, Marcelo Ferrando
8117 - Francisco Dieguez, Patricia Acosta, Janet Bocija, Margarita, Etchegaray.
8128 - Gustavo Gualtieri.
8134 - Rodolfo Méndez, Héctor Volti, Jorge Plorutti.
8135 - Leonardo Piedra Cueva, Gianfranca Bacigalupe, Flavia Mattos, Sebastián Gómez, Verónica Osorio, Ma. Eugenia Carriquiry, Fernando Sganga, Analía Cartelle, Ezequiel Fascioli, Gabriel Palou, Nicolás Chiesa
8137 - Flavia Mattos, Pablo Pacheco, Grisel Moizo, Verónica Osorio, Alberto Capurro, Nicolás Chiesa
8138 - Flavia Mattos, Pablo Pacheco, Grisel Moizo, Verónica Osorio, Alberto Capurro, Nicolás Chiesa
8140 - Martín Méndez, Rebeca Baptista, Alberto Capurro, Nicolás Chiesa, Angela Olivera, Grisel Moizo, Carolina Zamarripa, Verónica Osorio, Juan M. Abella
8147 - Andrés Passadore, Ana Piedra Buena
8148 - Pablo Llovet, Ana Silveira, Daniela Valin, Juan M. Abella,
8149 - Javier Calcetto, Verónica Osorio
8156 - Diego Roldós, Clara Villalba, Natalia Díaz, Federico Fontan, Flavia Mattos, José Sánchez, Silvia Cartelle, Ximena Gaya, Guillermo Heuer, Juan Lorenzo, Gabriel Palou, Beatriz Cotro, Juan Del Campo.
8164 - Sandra Almirón, Aurora Ros, Ana Fernández, Ernesto Olivera, Pablo Rodríguez, Jorge Campora.
8165 - Juan M. Abella, Gianfranca Bacigalupe
8173 - Leonardo Piedra Cueva, Elena de Bonis
8174 - Gonzalo Ferreira
8181 - Ana Silberman,
8182 - Jean Rebuffel, Leticia Martínez

8190 - Aldo Invernizzi, Néstor Pérez, Patricia Escudero, Juan Buffa
8191 - Patricia Escudero
8196 - Carlos Moltini, Wilson Ferreira, Roberto Mezzera.
8198 - Ma. Guillermina Cantou, Patricia Barreto, Juan Buffa
8203 - Federico Fontán.
08) (Cta. Cte.) 1/p 51934 May 21- May 21 (0052)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos; "BONILLA MORERA, CLAUDIA PATRICIA - INCAPACIDAD"; Ficha Nº 719 2001, se hace saber que por auto Nº 2081 2002 de fecha 12 de Setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA PATRICIA BONILLA MORERA, se nombró curador a ERCILIA MERCEDES MORERA, quedando aceptado el cargo el 25 de Setiembre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
10) $ 2159 10/p 17220 May 21- Jun 03 (0053)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "MELCHIORRE JAVIER EDUARDO C PEREYRA ANGELA SONIA" DIVORCIO, Fa. 8 2003 E, se cita, llama y emplaza a ANGELA SONIA PEREYRA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 17289 May 21- Jun 03 (0054)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CAMEJO LEIS, ANIBAL. INCAPACIDAD. FICHA 713 2002" por auto Nº 1340 2003 del 9 de abril de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal CAMEJO LEIS, C.I. 3.152.254-8, habiéndose designado Curadora a Paola Elizabeth SUAREZ FIGAROLA, C.I. 4.324.941-1, quién aceptó el cargo el día 25 de abril de 2003 y fijó domicilio en Paso de Melo, 5ta. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de abril de 2003.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51925 May 21- Jun 03 (0055)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MEDEROS MACHADO, EVA. INCAPACIDAD. FICHA 658 2002" por auto Nº 1616 2003 del 25 de abril de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Eva MEDEROS MACHADO, C.I. 3.949.253-9, habiéndose designado Curador a Juan MEDEIRO MACHADO, C.I. 2.676.539-9, quién aceptó el cargo el día 28 de abril de 2003 y fijó domicilio en Muñoz s n casi Ruta 8, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de mayo de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51926 May 21- Jun 03 (0056)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MARTINEZ BIRRIEL, JORGE LEI. INCAPACIDAD. FICHA 214 2001" por Sentencia Nº 3200 del 15 de agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Lei MARTINEZ BIRRIEL, C.I. 4.474.950-3, habiéndose designado Curador a Robinson Neru FERREIRA SIERIG, C.I. 3.284.462-4, quién aceptó el cargo el día 7 de marzo de 2003 y fijó domicilio en Muñoz Nº 141 bis, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de abril de 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51927 May 21- Jun 03 (0057)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Durazno, dictada en autos: "MENESES SORIA, Lorena.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 62 2002, se hace saber al público que por Resolución Nº 409 2003 de fecha 6 03 2003 se declaró en estado de Incapacidad a Lorena MENESES SORIA y se designó curadora de la misma a su madre Elida SORIA quien aceptara dicho cargo con fecha 7 04 2003; dejándose expresa constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por por decreto Nº 2984 2002 de fecha 5 09 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno 28 04 2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51928 May 21- Jun 03 (0058)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 1602 2003 de fecha 08 04 2003, se declaró en estado de Incapacidad a YAIRO RODRIGO MORALES DAVILA, (Ficha 125 2002), habiéndose designado curadora del mismo a RAQUEL ALVEZ PACHECO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de mayo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51922 May 21- Jun 03 (0059)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOYANO FERNANDEZ, MARIA ANDREA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 248 2002, SE PRESENTO MARIA ANDREA MOYANO FERNANDEZ QUIEN OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA PUBLICA, OFRECIO LA DECLARACION DE CLAUDIA CABALLERO, ANA LAURA PIRIZ Y ANA JULIA BETHENCOURT, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. TRINIDAD, AGOSTO 8 DE 2002. DRA. B. FRANCIA MENDY, Juez.
11) $ 1440 10/p 17229 May 21- Jun 03 (0060)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Florida, en autos caratulados "ROMAN MAIDANA, Nancy Paola.- Información de vida y costumbres. Ficha C 4 2003", se hace saber que en estos autos, compareció Nancy Paola Román Maidana y ofreció la declaración de los testigos María del Lujan Iriarte Perez, Norma Gladys Meneses y María Elia Pereira Pereira.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Alejandro Gallinal, 12 de Mayo de 2003.- ALBERTO HERNANDEZ, Juez de Paz.
11) $ 1799 10/p 17263 May 21- Jun 03 (0061)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

PRORROGA:
LICITACION PUBLICA Nº 1381 03
PLAZA
Objeto: EXPLOTACION DE:
CATEGORIA A: CENTROS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES (TELECENTROS) QUE OPEREN BAJO LA MARCA "TELECENTRO ANTEL" EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO;
CATEGORIA B: SERVICIO DE CABINA PUBLICA QUE OPEREN EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-
Apertura: 25 de junio de 2003 - Hora: 10:00
Fernández Crespo 1534; Piso 8
Precio del ejemplar: $ 500 más I.V.A.
Los ejemplares se encuentran a la venta, en: ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Fernández Crespo 1534; Piso 8; Sector 19
En el horario de: 10:00 a 15:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51940 May 21- May 21 (0062)

ANTEL

PRORROGA:
LICITACION PUBLICA Nº 1382 03
PLAZA
Objeto: EXPLOTACION DE:
CATEGORIA A: CENTROS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES (TELECENTROS) QUE OPEREN BAJO LA MARCA "TELECENTRO ANTEL" EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES;
CATEGORIA B: SERVICIO DE CABINA PUBLICA QUE OPEREN EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.-
Apertura de ofertas: 25 de junio de 2003 - Hora: 14:00
Fernández Crespo 1534; Piso 8
Precio del ejemplar: $ 500 más I.V.A.
Los ejemplares se encuentran a la venta, en: ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Fernández Crespo 1534; Piso 8; Sector 19
En el horario de: 10:00 a 15:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51941 May 21- May 21 (0063)

ANTEL

PRORROGA
LICITACION PUBLICA Nº 1383 03
PLAZA
Objeto: EXPLOTACION DE:
CATEGORIA A: CENTROS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES (TELECENTROS) QUE OPEREN BAJO LA MARCA "TELECENTRO ANTEL" EN EL INTERIOR DEL PAIS;
CATEGORIA B: SERVICIO DE CABINA PUBLICA QUE OPEREN EN EL INTERIOR DEL PAIS.-
Apertura de ofertas: 23 de junio de 2003 - Hora: 12:00
Fernández Crespo 1534; Piso 8
Precio del ejemplar: $ 500 más I.V.A.
Los ejemplares se encuentran a la venta, en: ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Fernández Crespo 1534; Piso 8; Sector 19
En el horario de: 10:00 a 15:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51942 May 21- May 21 (0064)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL LICITACION PUBLICA - URGENTE Nº 012/2003

OBJETO: Para servicio de operación con mantenimiento preventivo y correctivo del sector lavadero.
FECHA DE APERTURA: 30 05 2003 HORA: 10:00.
RECEPCION DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51919 May 21- May 21 (0065)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 21 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO ARANDA, 61 años, viudo, pre-jubilado, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 4211 303 y ANA AMELIA FLORES, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Pedro Varela 4211 303.
14) $ 255 3/p 1856 May 21- May 23 (0066)

OFICINA No. 2

JUAN JOAQUIN KIWIT, 83 años, viudo, jubilado, alemán C L, domiciliado en Paysandú 840 401 y SANDRA INES HOSCO, 42 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Edil Hugo Pratto 2273 206.
14) $ 255 3/p 1857 May 21- May 23 (0067)

LUIS GUSTAVO JUAN, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Convencion 1190 y JOHANA DARLY OTERO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Convencion 1190 2.
14) $ 255 3/p 1860 May 21- May 23 (0068)

ALEJANDRO DIEGO ESCUDERO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jose Serrato 3463 y LUORDES RAMONA MOREIRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jose Serrato 3463.
14) $ 255 3/p 1862 May 21- May 23 (0069)

RODOLFO BARRAN, 43 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Saint. Rosas 4920 1 y ENRIQUETA MARLENE NOVARO, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4920 1.
14) $ 255 3/p 1866 May 21- May 23 (0070)

OFICINA No. 4

ALEJANDRO LANGELLOTTI, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en L. A. Herrera 3639 y GLADIS PEREZ, 73 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en L. A. Herrera 3639.
14) $ 255 3/p 1858 May 21- May 23 (0071)

ADRIAN AMERICO LOPEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2274 502 y GIOVANNA BEATRIZ SILVA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2274 502.
14) $ 255 3/p 1863 May 21- May 23 (0072)

FRANCISCO JAVIER LENGUAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Massini 3153 y MARIE NOEL SYMONDS, 25 años, soltera, lic en gerencia, oriental, domiciliada en Los Robles 2299.
14) $ 255 3/p 1864 May 21- May 23 (0073)

OFICINA No. 5

ANTONIO FERNANDO IGLESIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4744 y MARIA DE LOURDES FERRARI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4725.
14) $ 255 3/p 1854 May 21- May 23 (0074)

JUAN CARLOS HIPOLITO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4048 y SILVIA GRACIELA BURGOS, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4048.
14) $ 255 3/p 1855 May 21- May 23 (0075)

OFICINA No. 6

TAS MAHR, 22 años, soltero, estudiante, estadounidense, domiciliado en Reconquista 396 104 y ANA GABRIELA MENDEZ, 29 años, soltera, artista pintor, oriental, domiciliada en Reconquista 396 104.
14) $ 255 3/p 1859 May 21- May 23 (0076)

LEONARDO BRUNO MACCIO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3316 y ADRIANA CORRAL, 25 años, soltera, psicóloga, brasileña, domiciliada en Juan Benito Blanco 3293 ap 601.
14) $ 255 3/p 1861 May 21- May 23 (0077)

LUIS ALBERTO MAGALLANES, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Quevedo 5565 y NIBIA RAQUEL DE LEON, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Quevedo 5565.
14) $ 255 3/p 1867 May 21- May 23 (0078)

OFICINA No. 7

ANDRES RODRIGO PIRETTI, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2469 y LUCIA MARIEL GONZALEZ, 27 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2076 408.
14) $ 255 3/p 1868 May 21- May 23 (0079)

RAUL FERNANDO PAEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Senen Rodriguez 4678 y ANABELA SILVIA da CUNHA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Senen Rodriguez 4678.
14) $ 255 3/p 1869 May 21- May 23 (0080)

OFICINA No. 8

ROBERT RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Patricios 3466 y MARIS ISABEL GAMBOA, 40 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Uruguayana 3139.
14) $ 255 3/p 1865 May 21- May 23 (0081)

OFICINA No. 10

GABRIEL TERRA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fernando Menk 5694 y ROSA PAOLA VIEIRA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5308.
14) $ 255 3/p 1870 May 21- May 23 (0082)

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos "Fraga Angela Nery y Otros c Barraca Olivera S.R.L. Prescripción Adquisitiva." (F.C 374 02), se hace saber que ante dicha Sede se presentaron Angela Nery Fraga, y José Orlando, Johny Raúl, Mario Derley, Ana Yanet y María Cristina Recoba Fraga, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que le acceden, empadronada en mayor área con el Nº 3.946, ubicada en la manzana 699 de la localidad catastral Artigas, primera sección judicial del Dpto. de Artigas, y que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel de Vargas Fulco inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Artigas el 12 de marzo de 2.002 con el Nº 74, se compone de una superficie de 81 mts. 52 dcmts. así deslindados: al Noroeste con padrón Nª 5320, al Noreste con padrón 5.319, al Suroeste con padrón 5.163; y al Sureste con más parte del padrón 3.946. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién continuarán los procedimientos. Artigas, 24 de marzo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.
16) $ 10080 10/p 17253 May 21- Jun 03 (0083)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4°. Turno, dictada en autos: "PAPARAMBORDA, LUIS MARIO. PRESCRIPCION DE UN BIEN MUEBLE." Ficha Nº 307 2003, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el bien: camion marca MERCEDES Benz, modelo L 1113 40, empadronado con el Nº 56.176, matriculado con el Nº 56176 en el departamento de Paysandú motor 344912.50.656300, año 1981, potencia fiscal 145 HP, 6 cilindros combustible gasoil estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárse-le defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 11 de abril de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 17284 May 21- Jun 03 (0084)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O S: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: MACHADO RODRIGUEZ, ELADIA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA Nº 56 02; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora Eladia MACHADO RODRIGUEZ, solicitado la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno, Padrón Nº 4151, manzana 392, de la localidad catastral de Treinta y Tres, que según plano de mensura del Ing. Agr. Sr. Angel María LAGO GOMEZ, de fecha setiembre de 2001, inscripto en la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 91 el 25 de setiembre de 2001, tiene una superficie de 562 mc. 49 dmc.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos, en especial a SEVERIANA Y SEFERINA FLEITAS, así como a los linderos del Padrón Nº 4151, conforme al Art. 127.4 del Código General del Proceso, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cuál se seguirán éstos procedimientos.- Se hace constar que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA para litigar en estos obrados. Treinta y Tres, 9 de mayo de 2003.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51924 May 21- Jun 03 (0085)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos BROU con FRANCISCO VIDIELLA SERRATOSA S.A. - Juicio Ejecutivo - Ficha 126 97, se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2003, desde las 15 horas, en la calle San José 1480, el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326, RUC 210366750011, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 1.600 cada uno, de los siguientes bienes: Tres vehículos marca Morris modelo Ital 1.3 HLS entrados al país con sus obligaciones pagas con fecha 4 de marzo de 1982 e identificados de la siguiente forma: Lote 1 motor 12V639 EH 40305; Lote 2 motor 12V639 EH 40390 y Lote 3 motor 12V639 EH 40846. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión de compra del Rematador mas impuestos, 13.70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320, todo calculado sobre el valor del remate. 2º) Que los rodados carecen de Nro. de padrón y Nro. de matrícula por no haber sido empadronados existe prenda y certificado de Aduana en el expediente. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, empadronamiento, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley. 4º) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y comisión e impuestos del Rematador 2.72% sobre el precio martillado. 5º) Que se venden en su actual estado, a la vista y sin reclamo y en las condiciones que surgen del expediente. 6º) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en

Montevideo a los doce días de mayo de 2003 Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 3618 3/p 17261 May 21- May 23 (0086)

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "TREZZA de PIÑEYRO ALICIA c PERSCHAK ARTHUR" Juicio Ejecutivo, ficha 361 97, se hace saber que el próximo 27 de mayo de 2003 a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 44.000, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 701 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 2da. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 6002, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Rafael Passanante de agosto de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9.6.72 con el No. 68960, tiene una superficie de 344 mts. 20 dcms., con 10 mts. 66 cms de frente al Norte a la Avda. 18 de Julio No. de puerta 856 entre las calles Andes y Convención, distando el punto más próximo de su frente 10 mts. 84 cms de la esquina con la calle Andes. La referida unidad, padrón individual 6002 701 se ubica en el 7mo. Piso a cota vertical más 29 mts. 7 cms., y tiene una superficie de 216 mts. 72 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de balcon B siete (bien común). SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Se adeudan tributos domiciliarios que al 24.7.2002 ascendian a $ 4.138 y existe deuda por concepto de gastos comunes que al 30.11.2002 ascendia a $ 12.265 más U$S 600, existiendo un embargo inscripto a favor del Edificio Adepa. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, mayo 15 de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1340 1/p 17236 May 21- May 21 (0087)

SEPTIMO TURNO

Rematador Pérez Castellanos
Subasta de Existencias de Bar

Edicto. Por mandato del Señor Juez de Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7° Turno, en autos "Turban Piquinela, Pablo c Rusconi Perdigon, César Darwin y Otros - Juicio Ejecutivo", (Ficha 203 2002), el 6 de junio del 2003 a la hora 14 y 30, en el local de Durazno 1126, se rematarán por el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matr. 5351, Ruc 213696270018, teléfono 7115768), en moneda nacional, sin base y al mejor postor, los bienes detallados de fs. 24 a 25 v (Equipamiento de bar). Se previene: 1) El mejor postor deberá abonar al aceptársele su oferta, en efectivo, y en carácter de seña, el 30% de la misma más la comisión de compra del Rematador e impuestos (15,69%), y pagar el saldo y retirar el bien subastado dentro de las 48 horas siguientes. 2) Soportará la demandada la comisión de venta del Rematador más impuestos: 2,82%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 16 del 2003. Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
20) $ 603 1/p 17225 May 21- May 21 (0088)

NOVENO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno dictada en autos caratulados: "De la Fuente Silvia Amelia y otros C Gatto Biangullo Carlos y otro - Ejecución Hipotecaria" ficha 310 2002, se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 RUC 190036780016 asistido del oficial Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N° 153.609, que según plano del Agrimensor R. Muñoz Oribe inscripto en la Dirección de Topografía el 4 12 1935 con el N° 974 está señalado con el N° 146 de la manzana N, consta de una superficie de 562,50 m2 que se deslindan así: 15 m de frente al Sureste a la calle Del Fuerte; 37,50 m al Suroeste con el solar 145; 15 m al Noroeste con el solar 149 y 37,50 m al Noreste con los solares 147 y 148. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo, en dólares americanos, al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ejecuciones del 2% respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce situación de las construcciones (IMM - BPS - ocupación), que no se aportó plano de mensura, y que el bien tiene deudas municipales. 5°) Que los títulos se encuentran en Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de mayo de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4020 3/p 17243 May 21- May 23 (0089)

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY S.A. c PRATTO VARELA, DANIEL Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 268 2002", se hace saber que el 28 de mayo de 2003 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con edificio ubicado en la 14ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, empadronado con el número CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (118.857), que según plano del Agrimensor Hugo Dall'Orto de 10 de febrero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de febrero de 1927, tiene una superficie de 466 metros 20 decímetros y se deslinda así: 10 m 50 cm al Nor-Oeste de frente a la calle Andrés Cheveste estando señaladas sus puertas de entrada con los números 1420 al 1424; 44 m al Nor-Este y 10 m 52 cm al Sur-Este lindando por ambos vientos con propiedad de la señora viuda de Ayala y 44 m 80 cm al Sur-Oeste confinando con propiedad de Catalina Pujade.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4,03%) e IVA, e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación).- 4) Que el bien tiene deudas municipales.- 5) Que en la titulación no se indicó correctamente la distancia del punto medio del frente con la Avenida Millán.- 6) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de mayo de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6700 5/p 17260 May 21- May 27 (0090)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto turno, en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c Rama Varela, Libertad y otros, Juicio ejecutivo, ficha 52 99"; se hace saber que el próximo 25 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación de: Sobadora sin marca visible, ($ 1.000.-); batidora sin marca visible, ($ 1.200.-); amasadora, ($ 1.600.-); cortadora de fiambre marca Martínez y Gutiérrez, ($ 800.-); balanza marca Jameco para cinco kilos, ($ 300.-); vitrina de exposición de acero inoxidable que le falta el motor y estantes interiores, ($ 200.-); treinta bandejas asaderas, ($ 150.-) y tres caballetes para apoyar barcas, ($ 30.-).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 15,68% del precio de remate.
II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 2,82% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de mayo de 2003. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 804 1/p 17224 May 21- May 21 (0091)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 1º Turno autos caratulados "Banco la Caja Obrera C Eduardo Américo Oliva Céspedes" Juicio Ejecutivo, Ficha: 96 88 B, se hace saber que el día 13 de junio de 2003 a las 14.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 48.720,67 (cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos con 67 100), 2 3 partes de tasación que surge agregada a fs. 50 de autos, del siguiente bien inmueble: Solar, edificio y demás mejoras, ubicado en la 13ª sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Balneario Pajas Blancas, empadronado con el Nº 184.257, (antes Nº 52.371 en mayor área) que según plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa de fecha septiembre de 1948, inscripto con el Nº 20.597 el 24 02 49 en la Oficina de Catastro, se compone de una superficie de 905 metros, esta señalado como el solar Nº 298 de la manzana I b que se deslinda así: 20 m. al NW de frente a la calle Nº 2; 43 m. al NE lindando con solar Nº 299; 20 m. 50 cm. al SE lindando con el solar Nº 302; 47 m. 50 cm. al SW lindando con el solar Nº 297, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en, en efectivo en moneda nacional, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% sobre el precio de remate. 4º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales. 5º) Que no se conoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que no se conoce el monto de deuda por contribución. 7º) Que no se conoce la situación de las construcciones, que no hay plano agregado ni los tributos que gravan al bien. 8º) Que se agregaron en autos el testimonio de los títulos de propiedad, los que se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 30 de abril de dos mil tres. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
20) $ 8040 5/p 17293 May 21- May 27 (0092)

CUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL
LUCAS DE ARMAS

E D I C T O: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ABUT NAHUM JUDITH MABEL Y OTROS. C BENAVIDES GARCIA PASTORA. Cobro de Pesos." FICHA: 1243 99, se hace saber que el 17 de junio de 2003 a las 15.00 horas en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 21 2674 690016), rematará sobre la base de U$S 7.000,oo. (Dólares estadounidenses siete mil) equivalente a la mitad de la tasación aprobada a fojas 53, el derecho de usufructo del inmueble sito en Lancasteriana 2496, que se describe: Solar con sus construcciones y mejoras, situado en zona suburbana de la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje Carrasco, padrón Nº 105606 que según plano del Agrimensor Miguel L. Costa de fecha 23 de enero de 1924 inscripto el 30 de junio de 1924 en la Dirección de Topografía se compone de una superficie de 790 m.c. 50 decímetros, señalado con el Nº 7 de la fracción A y que se deslinda así: 15 mts. de frente al S.O. a calle Lancasteriana entre Camino Carrasco y calle Belanger, distando el punto medio de su frente 102 mts. 15 centímetros de la intersección con la primera; por 52 mts. 70 de fondo lindando al N. con solar 6; al Este con terreno de Sucesión Francisco Piria y al Sur con solar 8, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,359% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, se desconoce la situación frente al pago del impuesto de Educación Primaria y frente al BPS (por posibles deudas por construcciones). 4º) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Montevideo, siete de mayo de 2003.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2412 2/p 17219 May 21- May 22 (0093)

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19o. Turno, en autos caratulados: "Inpor S.A. c González, Caroline Leticia y otros". Intimación de Pago. (Fa. 204 99), se hace saber que el próximo 5 de junio de 2003 a las 14 horas en Arezzo 3060, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera, matrícula 5008, Ruc. 212547170013, a la venta en subasta pública con la base de sus 2 3 partes de la tasación o sea $ 23.900.- (pesos veintitres mil novecientos), el siguiente vehículo: marca Chevrolet, modelo Monza Mega classic, año 1992, empadronado y matriculado respectivamente con los números 423.974 y B 120.477 del Departamento de Maldonado.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía en el acto y en efectivo en moneda nacional.
2) Que el comprador asumirá los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión e impuestos del Rematador el 15,69% sobre venta.
3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador 2,82% más el 1% Impuesto Departamental
4) Que se desconoce las deudas por patente, multas, etc. del vehículo.
5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de mayo de 2003. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
20) $ 804 1/p 17259 May 21- May 21 (0094)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos: "CITIBANK NA C AROCENA SOSA CARLOS UMBERTO Y OTRA" - Juicio ejecutivo (ficha: 916 2001), el próximo 29 de mayo de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Automovil marca FIAT modelo DUNA SDL, matricula 975.933 (Montevideo), padrón 442.152, año 1995, gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda de patente ante la I.M.M. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de mayo de 2003. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1809 3/p 17244 May 21- May 23 (0095)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 18º Turno en autos "BROU C JO S.A. - Ejecución Prendaria - Ficha 128 2001", se hace saber que el próximo 29 de Mayo a las 15 horas en la calle Paraguay 1033, se procederá por intermedio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matr. 4316, RUC 211983000016, a la subasta sin base en Dólares Americanos y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Automóvil marca B.M.W. tipo Sedán 4 puertas Modelo 328 i Full año 1998, Padrón nº 489.958, Matrícula de Montevideo 967.645, nº de motor 37031629, Chasis 62.185, 6 cilindros a nafta, capacidad 5 pasajeros. 2) Autoelevador KOMATSU 1997 eléctrico con generador GNB, FER CHARGER 100 Modelo FB M-2, Serie 3.356 A.- SE PREVIENE.- a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15,69% del precio del Remate, debiendo completar el saldo y retirar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. Para el caso de resultar mejor postor el ejecutante de autos, se lo exonera de consignar la seña y el precio en cuanto éste no exediera el monto de su crédito más un 10% correspondiente a los gastos de ejecución.- b) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2,82% del precio de Remate. d) Que la libreta y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria,

del Juzgado, calle San José 1132 piso 5º. Montevideo, Mayo 13 de 2003. Esc. Graciela M. Campos Santo. Actuaria Adj.
20) $ 1072 1/p 17221 May 21- May 21 (0096)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz de 2º Turno de Cerro Largo. Dictada en autos caratulados: Márquez, Mario y Cabrera Julio c a Da Luz, Eduardo. Juicio Ejecutivo. Ficha 134 01. Se hace saber que el día 3 de junio del 2003 a las 15 horas, en local sito en calle Vieira casi Dr. Ferreira, se rematará por parte del martillero Gonzalo Domínguez mat. 5291, R.U.C. 030105150012, A) CAMION - TRACTOR marca DODGE, modelo PD800, año 1978, matricula EM. 8199, empadronado en la intendencia Municipal de Cerro Largo con el numero E 8199, motor a gasoil con numero 35390310045898, 6 cilindros, 145 HP, chasis numero 140998; B) CHATA, marca NACIONAL, modelo 1961, chasis 980216, padrón E 3469 y matricula EM 3469, para 22000 kg. Por la base de las 2 3 partes de la tasación. Se previene que: 1- El mejor postor deberá de abonar el 100% de la oferta al momento de serle aceptada mas comision en impuestos (15,69%). 2- Será de cargo del demandado los gastos, comisión e impuestos (3,82%). 3) Se desconoce si el bien tiene deudas en el M.T.O.P. y sin las posee en la Intendencia Municipal por patente. 4) El bien está prendado en B.R.O.U. 5) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentre. 6) Que la información sobre títulos se encuentra en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Melo 2 de mayo de 2003. Dra. M. M. Yamel Tabarez, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2613 3/p 17241 May 21- May 23 (0097)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA JIMENEZ, Patricio C BOSCH SOCA, Luis Alberto y COR DEL PINO, Alilia.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 207 2002, se hace saber al público que el próximo día 29 de Mayo de 2003 a las 15 horas, en las puertas de éste Juzgado, sito en calle Eusebio Píriz y 18 de Julio de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Romualdo Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial y Catastral de Durazno, paraje Sarandí de Río Negro, zona rural, empadronada con el Nº diez mil cincuenta y siete (10.057), antes en mayor área con el Nº 9.986, se señala con el Nº 2 en el Plano del Agr. Carlos Enrique CHIRICO de Noviembre de 1994, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 5.438 el día 20 de Diciembre de 1994, según el cual tiene una superficie de 694 Hás. 5.039 metros.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 3) Se desconoce la situación contributiva del bien, en cuanto a pago de contribución inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, aportes al B.P.S. por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo; dejándose constancia que el estudio de los antecedentes dominiales se realizó en base a fotocopias autenticadas por el Esc. Carlos SELHAY.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 14 05 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3417 3/p 17242 May 21- May 23 (0098)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "LIBERMAN, Bernardo C . Julio Heber GAMBERA MONTERO - JUICIO EJECUTIVO - F 251 1999"; se hace saber que el día 2 de junio a las 15 horas, en el local de la calle Antonio Ma. Fernández No. 604, el martillero don Pedro. R. CACERES, R.U.C. 070023060019 - Matrícula No. 1742, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien mueble: Semirremolque, marca "RANDON", Matrícula de Florida No. 501.602, Padrón No. 032696, Modelo SRBSC00222, Año 1998, Ejes Nos. 910216570 y 910227770.- BASE: $ 58.360,oo. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en un plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 15,69% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley No. 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 2,72% del precio del remate.- IV) Que existe un crédito prendario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el No. 463 del 4 de marzo del año 1998.- Florida, abril 23 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3015 3/p 17264 May 21- May 23 (0099)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C BRIANO POLOSSO JUAN CARLOS. EJECUCION. FICHA No. 101 2003" SE HACE SABER QUE: El día 30 de mayo del 2003 a las 16 hs en el local sito en Orosmán de los Santos y Leonardo Olivera de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raul Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el remate de los siguientes bienes muebles que se detallan a continuación:
Cosechadora Clayson New Holand con motor Mercedes Benz modelo 4040 dobre tracción y plataforma de 13' en marcha y en buen estado tasado en U$S 5.000;
Arado rastrojero 8 discos 26', enganche 3 puntos, desarmado, incompleto, tasado en U$S 80.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Marzo del dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
20) $ 804 1/p 17204 May 21- May 21 (0100)

JUZGADO LETRADO DE CHUY

EDICTO.- Por disposición de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO C TERMESANA SCARCHELLI, MARIO. EJECUCION HIPOTECARIA". F 202 2002, se hace saber que el día 6 de Junio de 2003 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Chuy (Gral. Artigas esquina Laguna de Castillos), se procederá al remate público por el martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, de un inmueble y sus mejoras ubicado en la Ciudad de Chuy, manzana 30, solar 3, padrón 831, compuesto de una superficie total de 366 metros, con frente a las calles Sgto. Francisco de los Santos y Laguna Negra, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar como seña, en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,08% del precio del remate que se deberán abonar al contado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1.36% del precio del remate. 4) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos. 5) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado. 6) Que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Chuy. Chuy, 30 de Abril de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
20) $ 3618 3/p 17206 May 21- May 23 (0101)

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE ROCHA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Bco. de Crédito c Silvera Juver. Juicio Ejecutivo." F 10 02, se hace saber que el día 10 de Junio de 2003, a la hora 15 en la puerta del Juzgado de Paz de Castillos, se procederá por intermedio del martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula No. 1672, RUC 150045650015, al remate público, de un inmueble y sus mejoras ubicado en la ciudad de Castillos, manzana 176, padrón 1112, compuesto de una superficie de mts2. 21.720. sobre la base de $ 10.370 (2 3 partes de su valor real catastral). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, debiendo abonar el saldo en un plazo máximo de 60 días a partir de la subasta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos correspondientes (7.08%), que se deberán abonar al contado. 3) Que en la Sede no se encuentra plano de mensura, desconociéndose la existencia de permisos de construcción, situación actual del inmueble, etc. 4) Que el bien se vende en el estado que se encuentra a la fecha de la diligencia, poniéndose la documentación y titulación existente en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Castillos el día nueve de Mayo de dos mil tres. Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ OFICIAL REGISTRO CIVIL.

20) $ 938 1/p 17207 May 21- May 21 (0102)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO COFAC C MARY ROVETTA, MIGUEL ANGEL Y OTRO. Med. preparatorias. Hoy juicio ejecutivo. Fa. Nº 1023 2001" se hace saber que el día 27 de mayo del 2003, a la hora 14.00 en el local sito en calle Sánchez y Avenida Lavalleja de ésta ciudad, el Sr. Rematador ALBERICO E. AUNDI, matrícula 5124, R.U.C 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: 1) AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA DSL 1.7, año 1997, PADRON DE SORIANO 106.524, MAT. DE SORIANO K 10-4635 SEGUN CERTIFICADO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y MAT. JCA 378 DE RIO NEGRO, SEGUN LIBRETA DE PROPIEDAD, CHASIS Nº W0L000078V4384253, MOTOR Nº 303790 SEGUN LIBRETA. 2) AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET SEDAN, MODELO MONZA SR, AÑO 1987, PADRON DE MONTEVIDEO 344.535, MAT. DE MONTEVIDEO 250.415, MOTOR 18LVH31005720, SEGUN TITULO. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado de los vehículos a rematar con respecto a deudas por tasas, tributos o impuestos nacionales o municipales. 3) Se desconoce el actual estado de funcionamiento de los bienes a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 12 de mayo del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2814 3/p 17252 May 21- May 23 (0103)

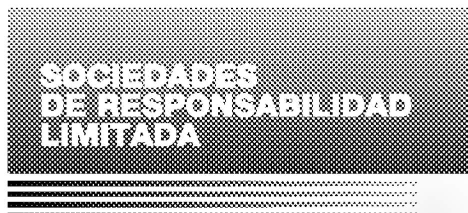
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c CARBONE SOSA, Elena María" - Juicio Ejecutivo - Fa. 373 2002 A - se hace saber que el día 3 de JUNIO de 2003 a las 15 horas, en puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 1300 el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, asistido por la Sra. alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: CAMION "CHEVROLET" año 1993, Modelo D 40, Mat. D 1520 de T. y Tres con Padrón 1463 (anterior Mat. 551.755 de Mdeo. con Padrón 417884) Motor Nº SA8874B461474Y diesel, Chasis 9BG5443NNOU116774.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al serle aceptada la misma.- 2) Que la subasta será en DOLARES AMERICANOS.- 3) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de títulos y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 4) Que el bien se encuentra prendado a favor del Bco. de la República O. del Uruguay.- 5) Se desconoce si existen deudas por patente de rodados y por impuesto a los ejes; tampoco se conoce la situación respecto al B.P.S.- 6) Que el título del vehículo se encuentra en esta Sede para ser examinado por los interesados.- Treinta y Tres, 14 de Mayo de 2003.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea - Actuaria.

20) $ 1876 2/p 17231 May 21- May 22 (0104)



FERTILAB S.R.L. CESION DE CUOTA

Contrato: 08 04 2003
Inscripción: No. 2241 el 21 04 2003
Cedentes: José María Montes - 1 cuota y Mariel Gabriela Gonzalez - 1 cuota.-
Cesionario: Andres Montes Gonzalez - 2 cuotas.

22) $ 990 1/p 17209 May 21- May 21 (0105)

MAYSTAR INTERNATIONAL S.R.L. CESION DE CUOTAS

Contrato 25 marzo 2003
Comercio Nº 2210 el 21.04.03
Cedente Jaime GHELMAN GRODNITKY
Cesionaria Sara Miriam KAGANOVICIUS KUPIEC
Cuotas cedidas 25 (totalidad).

22) $ 990 1/p 17212 May 21- May 21 (0106)

"RUBEN RODRIGUEZ E HIJO LTDA"

Contrato: 11 02 03
Inscripción: No. 952 el 18 02 03.-
Socios: Ruben Rodríguez Morales y Ruben Daniel Rodríguez Costa.-
Capital: $ 16.000, 100 cuotas: 50 c u.-
Plazo: 30 años.-
Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderias propias o de terceros.-
Domicilio: Canelones
Administración: indistinta.

22) $ 1485 1/p 17226 May 21- May 21 (0107)

EDICTO: "ARESITUY SRL".

Contrato: 28 02 03
Inscripción: RNC Nº 1607 el 20 3 03
Socios: JORGE CONSTANTINO FABEIRO MOSCONI y MARIA ELINA FABEIRO MOSCONI
Capital: $ 16.000, 100 cuotas de $ 160 c u
Objeto: Explotacion de bares y restoranes y organización de toda clase de eventos.
Administración: Jorge Fabeiro
Domicilio: Sarandí 419 Rivera
Plazo. 10 AÑOS, prorrogables.

22) $ 1980 1/p 17228 May 21- May 21 (0108)

SAAC LTDA.

Contrato: 30 2 2002
Inscripción: 9239 del 5 11 2002
Socios: Alvaro Raúl Abreo Gímenez (50 cuotas)
y María Carolina Toscanini Vizcaino (50 cuotas)
Objeto: elaboración, industrialización, comercialización, distribución de todo tipo de bebidas, productos similares y afines
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Las Piedras.

22) $ 1485 1/p 17288 May 21- May 21 (0109)

EL BOLICHON S.R.L. Cesión.

Contrato: 27 Julio 2001.
Inscripción: Nº 8779 el 23 8 2001.
Cedentes: EDMUNDO HECTOR RIVAS PRADO (9 cuotas)
OSCAR ROBERTO COMESAÑA CABALEIRO (9 cuotas)
Cesionario: Walter Ferrera Martinez.

22) $ 990 1/p 17295 May 21- May 21 (0110)

VIDAVI LIMITADA Cesión.

Contrato: 11 Abril 2003.
Inscripción: Nº 2421 el 28 04 2003
Cedente: DANIELA SUSANA KOHEN HAIM (5 cuotas)
Cesionario: Herlinda Acuña.

22) $ 990 1/p 17296 May 21- May 21 (0111)

EXTENDO GROUP URUGUAY S.R.L.

Contrato: 20 Abril 2003.
Inscripción: Nº 2690 el 7 05 2003.
Socios: MARTIN FELIPE BARBERO SARZABAL CAVANNA (18 cuotas). CAROLINA RAYMONDO PERDOMO (2 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Consultoría de software, representaciones comerciales y distribución de software, exportaciones e importaciones. Servicios de centros de llamadas (call center), servicios de telecomunicaciones, afines y anexos
Plazo: 30 años.
Domicilio: Colonia del Sacramento.
Administración: Martin Barbero Sarzabal.
22) $ 1980 1/p 17297 May 21- May 21 (0112)

EL BOLICHON S.R.L
Cesión - Modificación

Contrato: 29 Abril 2003.
Inscripción: Nº 2615 el 6 05 2003.
Cedentes: OSCAR ROBERTO COMESAÑA CABALEIRO y
MARIA DEL CARMEN LISTA
EDMUNDO HECTOR RIVAS PRADO
Cesionarios: Abraham Bendahan Benhamu (75 cuotas)
Simon Bendahan Benhamu (75 cuotas)
Administración: Abraham ó Simon Bendahan Benhamu indistintamente actuando conjuntamente con Walter Ferrera.
22) $ 1485 1/p 17298 May 21- May 21 (0113)

EL BOLICHON S.R.L.
Modificación - Partición

Contrato: 27 Julio 2001.
Inscripción: Nº 8778 el 23 8 2001.
Aumento de Capital: $ 72.000.- (240 cuotas de $ 300.- correspondiendo a Walter Ferrera Martinez (72 cuotas) a Edmundo Hector Rivas Prado y a Oscar Roberto Comesaña Cabaleiro 32 cuotas cada uno y ambos en común, pro indiviso y por partes iguales 104 cuotas.
Plazo: 30 años desde su constitución.

Partición

Copartientes: Edmundo Hector Rivas Prado y Oscar Roberto Comesaña Cabaleiro (104 cuotas)
Adjudicatario: Edmundo Rivas Prado (52 cuotas)
Oscar Comesaña Cabaleiro. (52 cuotas).
22) $ 2475 1/p 17299 May 21- May 21 (0114)

JAQUE MATE 2000 SRL

CONTRATO: 08 06 2001
INSCRIPCION: Nº 6297 - 19 06 01
SOCIOS: EDISON MORENO GRACIA (80 cuotas)
MARIANELA VERGARA ROCA (20 cuotas)
CAPITAL: $ 16.000.oo
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: EDISON MORENO
OBJETO: IMPORTACION Y VENTA DE EQUIPAMIENTO MARITIMO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CUALQUIER INDOLE Y NATURALEZA, ETC.
22) $ 1485 1/p 17305 May 21- May 21 (0115)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE MAYO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,835000
BRASIL	REAL	1000	2,964000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,621800
JAPON	YEN	3600	116,400000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,323800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,139500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,420	10,520
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,830	9,980
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,290	29,340
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,300	29,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,300	29,350

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 51937 May 21- May 21 (0116)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE MAYO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,930000
BRASIL	REAL	1000	2,940000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,624100
JAPON	YEN	3600	115,860000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,306700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,158000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,230	10,330
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,730	9,880
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,390	29,440
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,400	29,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,400	29,450

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 51939 May 21- May 21 (0117)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado a concurso limitado a personas con discapacidades motrices, auditivas y o baja visión.
Provisión titular de Cargos Administrativos de Ingreso, Escalafón C, Grado 4.
(Resolución Nº 23, C.E.D. 21.abril.2003)
Requisitos:
- Ser ciudadano de la República,
- Cédula de Identidad,
- Edad máxima: 40 años,
- Presentar discapacidades motoras, auditivas (unilaterales o bilaterales) y o baja visión,
- Acreditar inscripción en el Registro de Discapacitados (Comisión Honoraria de Discapacitados),
- Estudios cursados con aprobación: 6º año de Enseñanza Secundaria o su equivalente con el Consejo Técnico Profesional (Cursos Técnicos o Carreras en Comercialización Administrativa e informática).
Apertura: Lunes 26.mayo.2003, hora 9:00
Cierre: Jueves 12.junio.2003, hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51930 May 21- May 21 (0118)

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Notifíquese por este medio, a los Sres. Mauricio Pablo Panizza Sánchez y Jósé Martín Rivero Gonzalvez, que deberán concurrrir a la Facultad de Agronomía - Centro Regional Sur (Camino Folle Km. 35, entre Camino Albatros y Camino El Gigante), el día veintiuno (21) de mayo de 2003 al Primer Acto del Llamado a concurso para la provisión titular de los cargos de Técnico de Campo (Escalafón D, Subesc. 2, Grado 4) a los horarios que a continuación se detallan según al Perfil que usted se hallan inscripto:
- Perfil Horticultura 8:30,
- Perfil Lechería 9:00,
- Perfil Suinotecnia 9:30.
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51931 May 21- May 21 (0119)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Dirección General de Personal
Sección Concursos

Se notifica a: Carina Santiviago, Sonia D'Alessandro, Rodolfo Levin, Sumila Detomasi, Jorge Padilla, Grazzia Rey, de la Resolución del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 24 de marzo de 2003:
"Nº 7. Exp. 001010-000270-02 - 1) Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entedió en el llamado para la provisión interina de una cargo de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales), para la Unidad de Capacitación y Desarrollo, a lo informado por la Dirección General de Personal y al informe favorable sobre disponibilidad, designar en el mismo a la Sra. Analuisa Díaz Trías, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 512 03.
2) Integrar un cuadro con vigencia por un año con las Sras. Silvia Morales Aguirre e Iliana Santa Marta Salgueiro.
3) Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendión en el llamado para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 40 hs. semanales), para la Unidad de Capacitación y Desarrollo, a lo informado por la Dirección General de Personal y al informe favorable sobre disponibilidad, designar en el mismo al Sr. Dalton Rodríguez Acosta, por el período de un año, a partir de la toma de posesión, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 512 03. (7 en 7).
27) (Cta. Cte.) 1/p 51932 May 21- May 21 (0120)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Dirección General de Personal

Se notifica a: Natalia Novo, Mónica Amo, Marcos Colombatto, Lorena Arbiza, Gabriel Ramos respecto del llamado a aspirante para la provisión efectiva de cargos de Asistente de Contaduría (Escalafón B, Subescalafón 2, Grado 7), que la fecha de entrega de resultado de la prueba se llevará cabo en el Paraninfo de la Universidad (Facultad de Derecho), el día 19.mayo.2003, a la hora 10:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51933 May 21- May 21 (0121)

CONVOCATORIAS

FEMI
FEDERACION MEDICA DEL INTERIOR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Federación Médica del Interior (FEMI) cita a sus Asociaciones Federadas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 31 de Mayo de 2003 a la hora 8 y 30 en LA CASONA DE ANSELMO, Culminación Ma. Stagnero de Munar (hacia el oeste) casi Ruta 11 - Ciudad de Canelones.

EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:

- Elección del Tribunal de Etica Médica.
- Fijación de nueva fecha del Acto Eleccionario del mismo.
- Prorrogar en sus funciones a la Comisión Electoral.

Dr. Yamandú Fernández, Secretario
Dr. Italo Mogni, Presidente

27) $ 1680 1/p 17265 May 21- May 21 (0122)

FEMI
FEDERACION MEDICA DEL INTERIOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Médica del Interior (FEMI) cita a sus Asociaciones Federadas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de Mayo de 2003 a la hora 9 y 30 en LA CASONA DE ANSELMO, Culminación Ma. Stagnero de Munar (hacia.el oeste) casi Ruta 11 - Ciudad de Canelones.

EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:

- Memoria del período 01/04/2002 - 31/03/2003.
- Balance Anual del ejercicio finalizado al 31/03/2003.
- Informe de Comisión Fiscal.
- Elección del Consejo Ejecutivo y de la Comisión Fiscal para el período 2003-2005.

Dr. Yamandú Fernández, Secretario
Dr. Italo Mogni, Presidente

27) $ 1680 1/p 17266 May 21- May 21 (0123)

VARIOS

ACLARACION

Aviso Nº 16030 del Diario Oficial, de fecha 7.5.03 donde dice Nº 1240 debió decir Nº 2534 queda hecha la aclaración.
27) $ 168 1/p 17198 May 21- May 21 (0124)

BRETIL S.A. denuncia extravio de sus libros diario e inventario.
27) $ 84 1/p 17237 May 21- May 21 (0125)

COFAC - COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
INFORMA:
TASAS PASIVAS MONEDA NACIONAL
CAJAS DE AHORRO a partir del 01.06.03
Saldo promedio mínimo $ 2.000.-
SALDO PROMEDIO
T.E.A.
Hasta 15.000 0%
15.001 - 25.000 1%
25.001 - 50.000 2%
50.001 - 100.000 4%
100.001 y más 5%
Gastos de Administración por promedio mínimo: U$S 30 - (su equivalente en pesos)
CUENTAS CORRIENTES
a partir del 01.06.03
Hasta 50.000 0%
50.001 - 100.000 1%
100.001 - 300.000 2%
300.001 - 500.000 3%
500.001 y más 4.5%
Saldo promedio mínimo $ 5.000
Saldo promedio mínimo con cheques diferidos: $ 6.000.-
Gastos de administración por promedio mínimo: U$S 30 (*)
CAJA AHORRO PLUS
$ 5.000 a $ 99.999 5%
$ 100.000 a $ 300.000 10%
$ 300.000 a $ 500.000 15%
Más de $ 500.000 20%
Saldo promedio mínimo $ 2.000
Comisión bajo promedio: U$S 30
TASAS PASIVAS MONEA EXTRANJERA
CAJAS DE AHORRO a partir del 01.06.03
Saldo promedio mínimo U$S 500.-
SALDO PROMEDIO
Tasa Efectiva Anual
Hasta U$S 1.500 0%
De U$S 1.501 a U$S 10.000 0.15%
de U$S 10.001 a U$S 50.000 0.25%
más U$S 50.001 0.50%
Gastos de administración por bajo promedio: U$S 25.-
CUENTAS CORRIENTES - a partir del 01.06.03
Promedio mínimo U$S 2.000.-
SALDOS PROMEDIOS
TASA
Hasta 10.000 0%
de 10.001 - 30.000 0.10%
de 30.001 -- 50.000 0.20%
más de 50.001 0.40%
Gastos de administración por bajo promedio... U$S 30
CAJA DE AHORRO PLUS
1.500 a 3.000 0,15
3.000 a 10.000 0,50
10.000 a 30.000 1,00
Más de 30.000 1,15
Saldo promedio mínimo mensual U$S 700
Comisión bajo promedio U$S 25.
27) $ 9072 2/p 17291 May 21- May 22 (0126)

CACDU - PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU
INFORMA:
TASAS PASIVAS MONEDA NACIONAL
CAJAS DE AHORRO a partir del 01.06.03
Saldo promedio mínimo $ 2.000.-
SALDO PROMEDIO
T.E.A.
Hasta 15.000 0%
15.001 - 25.000 1%
25.001 - 50.000 2%
50.001 - 100.000 4%
100.001 y más 5%
Gastos de Administración por promedio mínimo: U$S 30 - (su equivalente en pesos)
CUENTAS CORRIENTES
a partir del 01.06.03
Hasta 50.000 0%
50.001 - 100.000 1%
100.001 - 300.000 2%
300.001 - 500.000 3%
500.001 y más 4.5%
Saldo promedio mínimo $ 5.000
Saldo promedio mínimo con cheques diferidos: $ 6.000.-
Gastos de administración por promedio mínimo: U$S 30 (*)
CAJA AHORRO PLUS
$ 5.000 a $ 99.999 5%
$ 100.000 a $ 300.000 10%
$ 300.000 a $ 500.000 15%
Más de $ 500.000 20%
Saldo promedio mínimo $ 2.000
Comisión bajo promedio: U$S 30
TASAS PASIVAS MONEA EXTRANJERA
CAJAS DE AHORRO a partir del 01.06.03
Saldo promedio mínimo U$S 500.-
SALDO PROMEDIO
Tasa Efectiva Anual
Hasta U$S 1.500 0%
De U$S 1.501 a U$S 10.000 0.15%
de U$S 10.001 a U$S 50.000 0.25%
más U$S 50.001 0.50%
Gastos de administración por bajo promedio: U$S 25.-
CUENTAS CORRIENTES - a partir del 01.06.03
Promedio mínimo U$S 2.000.-
SALDOS PROMEDIOS
TASA
Hasta 10.000 0%
de 10.001 - 30.000 0.10%
de 30.001 -- 50.000 0.20%
más de 50.001 0.40%
Gastos de administración por bajo promedio... U$S 30
CAJA DE AHORRO PLUS
1.500 a 3.000 0,15
3.000 a 10.000 0,50
10.000 a 30.000 1,00
Más de 30.000 1,15
Saldo promedio mínimo mensual U$S 700
Comisión bajo promedio U$S 25.
27) $ 9072 2/p 17292 May 21- May 22 (0127)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "SISTEMAS S.R.L. - FECHA DE CESACION DE PAGOS - FICHA 90 2002S1 2003" se hace saber que: I) por Resolución Nº 712 de fecha 01 04 2003 se fijó el 8 de octubre de 2001, como fecha efectiva de cesación de pagos de SISTEMAS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 21 3212230012. II) el informe y resolución del Juez se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y de la fallida. Se hacen estas publicaciones según art. 1643 del Código de Comercio, sin cargo, art. 18 Ley 17.292 y a los efectos de lo dispuesto por los arts. 1644 y 1645 del Código de Comercio. Montevideo, veintiuno de abril del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51936 May 21- May 23 (0128)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 959 2003 de fecha 24 04 2003, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "Cobena S.A. Concordato Preventivo Judicial", ficha 101 2002 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por COBENA S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 DE JUNIO a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día dos de Mayo de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) $ 2772 3/p 17214 May 21- May 23 (0129)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en auto caratulados "TORIBIO, MARIO Y PELLEJERO, LUISA C CALABRIA, JUAN JOSE Y MARTINEZ, LORENA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, LEGITIMACION ADOPTIVA - FICHA 63 2003 C", se cita, llama y emplaza a JOSE CALABRIA y LORENA MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de marzo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51917 May 21- Jun 03 (0130)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "CAUDA GRASSI, PEDRO - SUCESION", Ficha 1043 2001; se llama a MIRTHA o MIRTA ARACELLI CAUDA COTROFE o COTROFFE, a que manifieste si acepta o repudia su legítima en el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada.- Las Piedras, 21 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 17286 May 21-Jun 03 (0131)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "ARIETTA SANCHEZ ROQUE Y OLIVA RODRIGUEZ MIRTA C DALMAO RAMON Y SILVERA MA. DEL ROSARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 148 2001S1 2002", Se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL ROSARIO SILVERA y al Sr. RAMON DALMAO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los VEINTICINCO días del mes de Marzo del año dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51938 May 21-Jun 03 (0132)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Dir. Gral. de Hacienda
Gestion y Cobro

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efectos deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-

Nombre - Pad.-Mat. - EXP. Res. - Ejercicio - Monto

LUIS GULARTE FERNANDEZ - 9546-FRX 440 - G 375-2512 - 2da. 95 a 1ra. 03 - $ 84.202.16

María Nélida da Silveira, Enc. Of. Gestión y Cobro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51923 May 21-May 23 (0133)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "ARGOREL SOCIEDAD ANONIMA. LIQUIDACION JUDICIAL", Ficha 489 2001, se comunica a los Acreedores de ARGOREL SOCIEDAD ANONIMA, que deberán presentar la totalidad de los créditos al Síndico de la liquidación, Contadora Marta Sangiovani, en un plazo de 20 días. Sin costo, ley 17292. Rivera, 07 de mayo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51921 May 21-May 23 (0134)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PAULETTI, EDUARDO CARLOS Y ALANIS, MARIA AUXILIADORA - AUTORIZACION PARA VIAJAR - FICHA C 90 2003" se cita, llama y emplaza al SR. ERWIN ALEX SCHULER BENKENDORF, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTINUEVE de ABRIL de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

27) $ 4200 10/p 17234 May 21-Jun 03 (0135)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
CONCORDATO

Por disposicion del Sr: Juez Ltdo de 1a. Instancia de San José de 3er turno se hace saber que en autos caratulados "MENDIZABAL RODRIGUEZ MARIA ANGELICA Y ARGUINARENA, CARLOS WELLINGTON CONCURSO VOLUNTARIO FA 29 2000, por auto se hace saber que ante esta sede se presento Maria angelica Mendizabal Rodriguez y Carlos Wellington Arguinarena, promoviendo accion de concurso voluntario, habiéndosele otorgado la moratoria provisional prevista por el art. Nº 1526 del Cód de Comercio por auto Nº 192 2000 del 15 de febrero del 2000 citándose y emplazándose a todos los acreedores para la Junta de Acreedores que se realizará el dia 4 de Junio a la hora 14, Los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado que se halle. SE PREVIENE: que la documentación presentada por el deudor se encuentra a disposición en la oficina.- San José 13 de mayo del 2002. Dicha publicacion esta exonerado del pago de acuerdo a lo establecido en el art. 18 de la ley 17.292.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51918 May 21-May 23 (0136)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "JUAN ANTONIO GALARRAGA GARCIA.- FA. Nº 240 2003", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos y en especial a MARIA ALFA GALARRAGA VINCON con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Defensor de Oficio quien aceptará la herencia bajo beneficio de inventario.- Mercedes, 24 de marzo de 2003.- ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.

27) $ 4200 10/p 17248 May 21-Jun 03 (0137)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LANCOTAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores

mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000. 100 años. Montevideo. 10527 - 20 12 2002.
28) $ 3465 1/p 17189 May 21- May 21 (0138)

NATOMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.000.000. 100 años. Montevideo. 10530 - 20 12 2002.
28) $ 3465 1/p 17190 May 21- May 21 (0139)

LITOMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000. 100 años. Montevideo. 10531 - 20 12 2002.
28) $ 3465 1/p 17191 May 21- May 21 (0140)

CONSORCIO COLEGIO SAINT BRENDAN

INTEGRANTES: ASOCIACION CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL Y COOPERATIVA DE EDUCACION BILINGÜE
OBJETO: Prestación Oferta Educativa, actividades educativas, curriculares y extracurriculares en Montevideo a Beneficiarios (Alumnos) en Locales.
DURACION: Un año prorrogable hasta completar año lectivo 2004
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: 08 05 2003 - Nº 2719.
28) $ 1485 1/p 17193 May 21- May 21 (0141)

LANERA PIEDRA ALTA S.A.

Art. 284 Ley 16.060
Capital: $ 200.000.000
Inscripcion RNC: 07 05 2003 - Nº 2677.
28) $ 990 1/p 17194 May 21- May 21 (0142)

BODEGAS CHANDON DE URUGUAY S.A. (artículo 284 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria de 1º de marzo de 2003 se aumentó el capital contractual a $ 30.000.000.
Inscripción: Definitiva 15.05.03 Nº 2685.
28) $ 990 1/p 17195 May 21- May 21 (0143)

NEMOPAR S.A. (Ex - DAMAZAN S.A.)

Asamblea del 07 02 03 modifica el nombre de la compañía (denominación actual: NEMOPAR S.A.) y la forma de representación (artículo 7º).
Registro: 07 05 03, Nº 2694.
28) $ 1485 1/p 17245 May 21- May 21 (0144)

ODT S.A

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 9 05 03, 2764.
28) $ 3465 1/p 17267 May 21- May 21 (0145)

WORKINTON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 01 03, 373.
28) $ 2970 1/p 17268 May 21- May 21 (0146)

OLDBRIDGE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 01 03, 361.
28) $ 2970 1/p 17269 May 21- May 21 (0147)

DUNLOY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 01 03, 367.
28) $ 2970 1/p 17270 May 21- May 21 (0148)

SHANDRUM S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financie-

ras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 01 03, 370.

28) $ 2970 1/p 17271 May 21- May 21 (0149)

STROMNES S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 01 03, 371.

28) $ 2970 1/p 17272 May 21- May 21 (0150)

FITZROY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 7 02 03, 732.

28) $ 2970 1/p 17273 May 21- May 21 (0151)

MOYMORE TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 7 02 03, 750.

28) $ 2970 1/p 17274 May 21- May 21 (0152)

MOYGLAS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 7 02 03, 749.

28) $ 2970 1/p 17275 May 21- May 21 (0153)

GREAT TOWER S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 7 02 03, 744.

28) $ 2970 1/p 17276 May 21- May 21 (0154)

KEEBLES COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 2 03, 955.

28) $ 2970 1/p 17277 May 21- May 21 (0155)

GAYLORD CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 2 03, 956.

28) $ 2970 1/p 17278 May 21- May 21 (0156)

HOLLAWAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 2 03, 960.

28) $ 2970 1/p 17279 May 21- May 21 (0157)

IREBY PARK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados;

Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 2 03, 965.

28) $ 2970 1/p 17280 May 21- May 21 (0158)

EWELLS TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 2 03, 968.

28) $ 2970 1/p 17281 May 21- May 21 (0159)

HELMOR COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 2 03, 969.

28) $ 2970 1/p 17282 May 21- May 21 (0160)

MANARD HOUSE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 200.000. INSCRIPCION: 12 02 03, 807.

28) $ 2970 1/p 17283 May 21- May 21 (0161)

ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/09/2002

ACTIVO	**AL 30/09/2002**
ACTIVO CORRIENTE	**59.306.409**
Disponibilidades	7.881.929
Inversiones temporarias	763.312
Créditos	35.379.541
Bienes de cambio	8.450.166
Otros activos	6.831.461
ACTIVO NO CORRIENTE	**192.808.703**
Créditos a largo plazo	13.485
Bienes de uso	172.856.588
Activo nominal	19.938.630
TOTAL DEL ACTIVO	252.115.112
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	**156.557.188**
Deudas con Proveedores	81.184.949
Deudas financieras	13.309.803
Deudas con Organismos del Estado	5.727.986
Deudas diversas	56.334.450
PASIVO NO CORRIENTE	**62.893.888**
Deudas a largo plazo	62.354.488
Previsiones	539.400
TOTAL DEL PASIVO	**219.451.076**
PATRIMONIO NETO	**32.664.036**
CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS	132.791.841
Capital Social	31
Reservas	115.285.938
Fondos Para Inversiones a Efectuar	-15.038.464
Fondos Para Inversiones Aplicadas	32.544.336
Resultados de Ejercicios Anteriores	-62.200.155
Resultado del Ejercicio	**-37.927.650**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	252.115.112

ESTADO DE RESULTADOS EN PESOS URUGUAYOS
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002

INGRESOS OPERATIVOS	**257.963.328**
Cuotas de Abonados	174.614.781
Tasas Moderadoras	33.777.941
Otros	49.570.606
EGRESOS OPERATIVOS	**281.625.093**
Remuneraciones y Cargas sociales	140.734.042
Bienes Consumidos	44.869.646
Servicios consumidos	63.637.672
Gastos de Mantenimiento	2.932.049
Gastos de Funcionamiento	18.282.557
Amortizaciones	6.520.064
Otros gastos operativos	4.649.063
RESULTADO OPERATIVO	**-23.661.765**
Ingresos no operativos	17.605.847
Gastos financieros	26.520.527
Otros gastos no operativos	5.351.205
RESULTADO NO OPERATIVO	**-14.265.885**
RESULTADO NETO	**-37.927.650**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 22 03 2003 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 31 01 2003.

Aldo D. Tosi
Presidente

Ariel Muñoz
Pro-Tesorero

Dr. Martin Dersarkisian
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M.S.P.

28) $ 6495 1/p 17290 May 21- May 21 (0162)

INSTITUTO DE PROMOCION DE LA INVERSION Y LAS EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
URUGUAY XXI
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(en pesos uruguayos)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja	2.970	
Bancos	657.799	660.769
Deudores Varios		
Aportes Estatales a Cobrar	4.854.734	
Deudores varios	63.705	4.918.439
Otros Créditos		
Adelanto a Proveedores	21.620	
Otros adelantos	18.335	39.955
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		5.619.163
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de uso	4.843.922	
Amort. Acum. bienes de uso	(2.153.983)	2.689.939
Intangibles	741.226	
Amort. Acum. de Intangibles	(629.838)	111.388
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		2.801.327
TOTAL DE ACTIVO		8.420.490

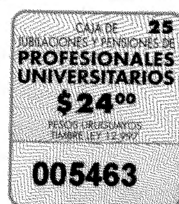
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales		
Proveedores M/N	715.335	
Proveedores M/E	1.073.195	1.788.530
Deudas Diversas		
Retribuciones a pagar	251.098	
Provisiones	440.863	
Acreedores Cargas Sociales	202.788	
Otras deudas	6.074	900.823
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE		2.689.353
TOTAL DE PASIVO		2.689.353
PATRIMONIO		
Ajustes al Patrimonio	1.397.865	
Resultados Acumulados	3.374.460	
Ajuste resultados ej. anteriores	(23.375)	
Resultado del Ejercicio	982.187	5.731.137
TOTAL DE PATRIMONIO		5.731.137
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		8.420.490

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(en pesos uruguayos)

INGRESOS		
Aportes estatales	14.181.734	
Otros ingresos	1.059.556	15.241.290
EGRESOS		
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Retribuciones y cargas sociales	(5.683.031)	
Servicios de terceros	(452.810)	
Promoción de Inversiones	(570.463)	
Promoción de Exportaciones	(1.011.355)	
Imagen País	(3.019.499)	
Programas específicos	(670.416)	
Consumos y gtos. mantenimiento	(222.128)	
Comunicaciones	(480.227)	
Gastos de representación	(5.206)	
Amortizaciones	(723.014)	
Papelería y útiles	(59.704)	
Arrendamientos	(687.256)	
Otros egresos	(372.717)	(13.957.826)

RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses ganados	3.383	
Diferencia de cambio ganada	379.140	
Descuentos obtenidos	1.013	
Comisiones y gastos bancarios	(22.655)	
Otros egresos	(14.036)	
Diferencia de cambio perdida	(648.122)	(301.277)
RESULTADO NETO		982.187

Victor Angenscheidt
Director Ejecutivo



Cr. Pablo Quagliotti
Director Administrativo Financiero

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos".

28) $ 9742 1/p 17309 May 21- May 21 (0163)

AGUAKEL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura citricultura sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16.05.2003; 2990.
28) $ 3465 1/p 17310 May 21- May 21 (0164)

SALTIKER SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16.05.2003; 2989.
28) $ 3465 1/p 17311 May 21- May 21 (0165)

REFORMAS

SABIGOLD S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 23/04/2003
Capital: $U 20.000.000.- (pesos uruguayos veinte millones)
Registro: 07/05/2003 No. 2703.
28) $ 990 1/p 17192 May 21- May 21 (0166)